

Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. 2024-2030

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. CONTEXTO Y NECESIDAD DE LA ESTRATEGIA	5
1.2. ANÁLISIS DEL MARCO ESTRATÉGICO	6
2. BALANCE DE LA ESTRATEGIA ANTERIOR	31
2.1. ANTECEDENTES	32
2.2. BALANCE DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023	33
2.3. MEDIDAS Y LEYES APROBADAS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ESTRATEGIA ANTERIOR	35
META 1. COMBATIR LA POBREZA	35
META 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	36
META 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL	43
META 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS	52
3. DIAGNÓSTICO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA	60
3.1. INDICADORES GENERALES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN	61
3.2. INDICADORES GENERALES DE DESIGUALDAD	80
3.3. PERFILES DE POBREZA EN ESPAÑA	83
3.3.1. Edad	83
3.3.2. Sexo	86
3.3.3. Por tipo de hogar	88
3.3.4. Nacionalidad y país de nacimiento	89
3.4. POBREZA EN POBLACIÓN ADULTA	92
3.4.1. Educación y formación	95
3.4.2. Empleo	98
3.4.3. Pobreza e inflación	104
3.4.4. Vivienda	105
3.4.5. Salud, dependencia y discapacidad	107
3.4.6. Pobreza en el ámbito rural	108
3.5. LA POBREZA INFANTIL EN ESPAÑA	111
3.5.1. Dimensiones específicas de la pobreza infantil: origen de los/las progenitores/as	117
4. ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024-2030	120
4.1. ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA	121
4.2. MAPA ESTRATÉGICO	123
4.3. VINCULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA Y SU MARCO DE REFERENCIA	128
4.4. DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	161
RETO 1. GARANTIZAR RECURSOS	161
RETO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	165
RETO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	171
RETO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	175
5. GOBERNANZA	179

5.1.	PLANES OPERATIVOS DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	180
5.2.	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	182
6.	ANEXOS.....	188
	ANEXO 1. FUENTES DE INFORMACIÓN E INDICADORES.....	189
	ANEXO 2. FINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA	200
	ANEXO 3. DEFINICIONES DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL.....	201

1. Introducción

1.1. Contexto y necesidad de la Estrategia

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 responde al compromiso del Gobierno de España con la cohesión, el progreso social, y la cobertura adecuada a las necesidades de la ciudadanía, prestando especial atención a las personas más vulnerables, en situación de pobreza o exclusión social.

Esta Estrategia continúa la senda iniciada por su predecesora, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, pero profundizando en el objetivo principal de mantener y desarrollar el Estado de Bienestar en España, mediante un sistema de protección social reforzado y sostenible, al alcance de toda la población, con especial atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad por encontrarse en situación de pobreza o exclusión social

Mediante la aprobación de una nueva Estrategia se pretende mantener y ampliar los esfuerzos para dar respuesta a los actuales retos sociales, una vez superada la pandemia del Covid 19, pero aun acusando los efectos de la guerra por la agresión de Rusia contra Ucrania, que sigue afectando a la situación económica y social de Europa. El poder adquisitivo de los hogares se ha visto fuertemente impactado por la elevada inflación de los últimos años, notablemente en el sector de la energía y la alimentación, y también en un aumento de los precios de la vivienda y el alquiler, lo que ha perjudicado especialmente a los segmentos más vulnerables de la población, en situación de pobreza o exclusión social.

La Estrategia también busca dar respuesta a los principales retos estructurales que afronta la sociedad española, como son, entre otros, los derivados de la digitalización, el envejecimiento de la población, la desigualdad entre sexos, la ruralidad o el cambio climático.

La suma de estos factores explica la pervivencia de altos niveles de desigualdad y riesgo de pobreza y exclusión social, pese a la reducción alcanzada durante el periodo de vigencia de la anterior Estrategia 2019-2023. Asimismo, se debe prestar especial atención a la situación de determinados colectivos en situación de vulnerabilidad como personas con discapacidad, personas sin hogar o población gitana.

Para seguir avanzado en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha dirigido la elaboración de esta Estrategia Nacional, con una metodología de carácter participativo y consultivo, teniendo en cuenta la configuración territorial e institucional y el mapa de distribución de competencias entre las diferentes administraciones.

Durante su periodo de vigencia, el desarrollo e implantación de esta Estrategia estará abierto a la colaboración voluntaria de las Administraciones Autonómicas y las Corporaciones Locales, así como a todos los actores del sector privado, los interlocutores sociales, la sociedad civil, y en particular del Tercer Sector de Acción Social.

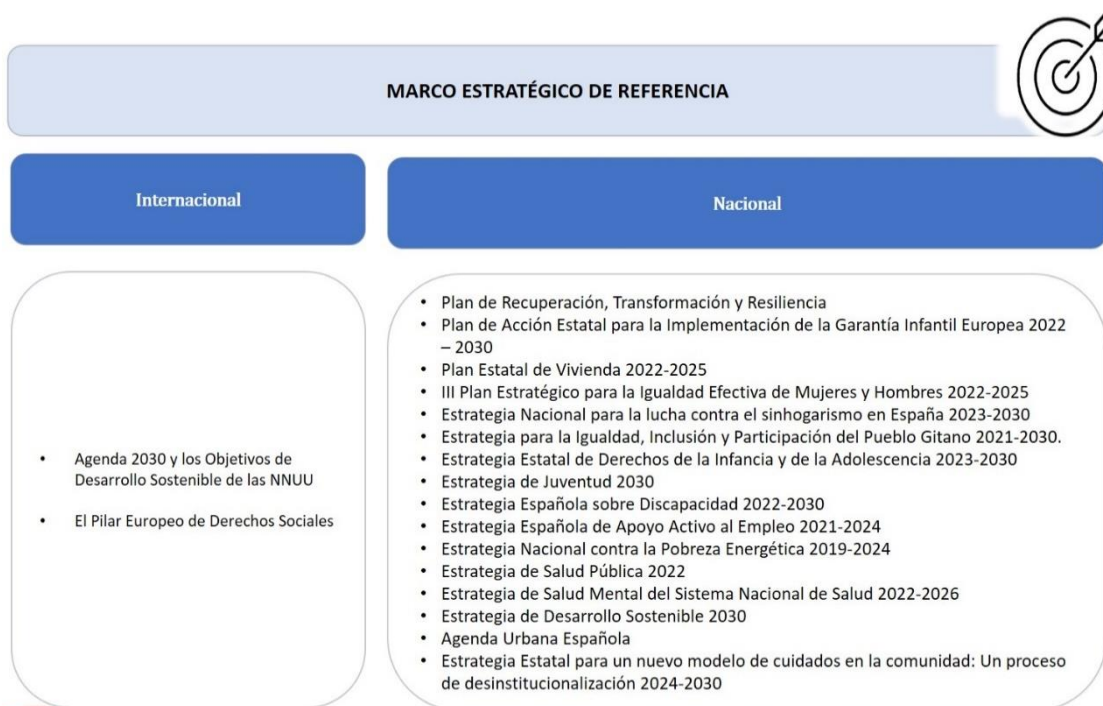
Así mismo, la implementación de la Estrategia Nacional se llevará a cabo a través de Planes Operativos de Ejecución y Seguimiento, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en cada ejercicio anual. Por tanto, la Estrategia Nacional no contiene estimación presupuestaria ni implica compromiso de gasto.

1.2. Análisis del marco estratégico

La nueva Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 se ha diseñado en línea con el marco estratégico y las políticas correspondientes en el ámbito europeo e internacional. En el ámbito global, es coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, contribuyendo especialmente al ODS 1 (Fin de la Pobreza) y al ODS 10 (Reducción de las desigualdades). En el ámbito europeo, se alinea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales y su Plan de Acción, que contempla diversos objetivos que los Estados Miembro tienen que alcanzar para cumplir con los establecidos para el año 2030. Y también se vincula con los diversos instrumentos comunitarios, como el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), que será el principal mecanismo de financiación comunitaria para apoyar las reformas estructurales en el ámbito laboral, social, educativo y de formación.

La aprobación de esta nueva Estrategia se considera por la Comisión Europea una condición favorecedora para la disposición de los fondos del FSE+, anticipando también la próxima negociación y aprobación de la primera Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el ámbito comunitario.

En el ámbito nacional, la Estrategia también se vincula con otros Planes y Estrategias vigentes con incidencia directa en la población en riesgo de pobreza o exclusión social. Recoge las actuaciones realizadas a partir del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) como hoja de ruta para lograr una reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente. Y, además, incorpora las actuaciones previstas en otros documentos estratégicos centrados en población en situación de vulnerabilidad como pueden serlo los niños, niñas y adolescentes; las personas jóvenes; las personas sin hogar; la población gitana; las personas con discapacidad o las personas con problemas de salud mental, entre otros.



AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NNUU

La Agenda 2030 Sobre el Desarrollo Sostenible, o más conocida como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se aprobó en septiembre de 2015 entre 193 países. “Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo”. Lo hacen a través de la articulación de 17 objetivos y sus 169 metas correspondientes.



La alineación de cualquier estrategia o política pública a objetivos concretos como los establecidos en la Agenda 2030 es importante porque proporciona fuerza, coherencia y dirección en los esfuerzos, contribuyendo así al logro de objetivos comunes. La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas es especialmente

relevante ya que estos objetivos son universales y abordan desafíos críticos a nivel global. Dos de ellos están directamente vinculados con la gestión de la lucha contra la pobreza y la desigualdad:

- ODS 1: Eliminar la pobreza en el mundo en todas sus formas y
- ODS 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

Junto a estos dos objetivos, los siguientes son también fundamentales en la lucha contra la pobreza y la exclusión social:

- ODS 3: Salud y Bienestar
- ODS 4: Educación de calidad
- ODS 5: Igualdad de género
- ODS 7: Energía accesible y no contaminante
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 17: Alianzas para lograr objetivos

ODS 1. FIN DE LA POBREZA

El objetivo es erradicar la pobreza extrema en todo el mundo y reducir la pobreza en todas sus formas y dimensiones. El ODS 1 es esencial para lograr una sociedad más justa y equitativa, ya que la pobreza es una de las principales barreras para el desarrollo humano y socioeconómico.

Se trata de un objetivo muy amplio que incorpora medidas alineadas con el incremento de ingresos y una mejor distribución de la renta, el acceso a servicios básicos y medidas apropiadas de protección social.

Metas del ODS 1:

- Erradicación de la pobreza extrema.
- Reducción de la pobreza relativa en todas sus dimensiones.
- Implantación de sistemas de protección social.
- Garantía de acceso a los servicios básicos y recursos financieros.
- Resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales.

ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

La desigualdad es uno de los problemas que más afecta a la sociedad en la actualidad. Este aspecto contempla, entre otros, la desigualdad de oportunidades, el acceso a recursos, la desigualdad económica o la derivada de estatus. Estas desigualdades afectan a las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, aumentando el riesgo de sufrir exclusión social entre otros múltiples problemas derivados de esta situación.

Este ODS hace referencia a la necesidad de redoblar los esfuerzos para erradicar la pobreza y la transmisión intergeneracional de la misma entre los colectivos más vulnerables.

Metas del ODS 10:

- Crecimiento de los ingresos de la población en situación de pobreza.
- Promoción de la inclusión social, económica y política.
- Garantizar la igualdad de oportunidades.
- Adopción de políticas fiscales, sociales y de protección social.

ODS 3. SALUD Y BIENESTAR

La cobertura sanitaria universal tiene como objetivo garantizar que todas las personas puedan acceder a servicios de salud de calidad sin afrontar dificultades financieras. Las desigualdades siguen siendo un desafío fundamental para la cobertura sanitaria universal. La cobertura de servicios de salud reproductiva, materna, infantil y adolescente tiende a ser mayor entre quienes son más ricos, tienen una mejor formación y viven en áreas urbanas, especialmente en países de bajos ingresos.

ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD

El objetivo 4 busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.

Este ODS está vinculado con la inversión social en las personas a través de una educación equitativa e inclusiva con el foco en niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes de origen desfavorecido. También a través de medias que fomenten la mejora de la empleabilidad de los colectivos más vulnerables.

ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO

El objetivo 5 busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Aunque se han conseguido importantes avances en las últimas décadas aún queda un inmenso camino por recorrer y, muy especialmente, en aquellos países donde mujeres y niñas siguen privadas de sus derechos más elementales, carecen de poder de decisión sobre su

propia vida y son agredidas a muchos niveles. En España y en los países de nuestro entorno es importante seguir avanzado en la eliminación de las formas de violencia, en medidas a favor de la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito personal o una mayor representación de la mujer en la vida política, económica y pública.

La igualdad de género como bien se indica en los ODS *“no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”*. Tener en cuenta la perspectiva de género en el análisis de la pobreza nos permite comprender las desigualdades y diferencias específicas que afectan a hombres y mujeres. Esto es esencial para desarrollar políticas y programas más efectivos que aborden las causas subyacentes de la pobreza y promuevan la igualdad de género.

ODS 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

El objetivo 7 pretende garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte. Y, por lo tanto, también clave en la lucha contra la pobreza energética y, en definitiva, la pobreza. Para garantizar acceso universal a electricidad asequible en 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal. Ampliar las infraestructuras y mejorar la tecnología para suministrar energía limpia en todos los países en desarrollo son objetivos cruciales que contribuyen tanto al desarrollo como al medioambiente.

ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

El objetivo 8 pretende promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, de manera que existan oportunidades de conseguir un trabajo que sea productivo y proporcione unos ingresos dignos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, así como mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social.

ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

El objetivo 11 pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Existen millones de personas que viven actualmente en barrios marginales, o en condiciones similares en las ciudades, pero muchas de estas urbes no están preparadas para esta rápida urbanización, y el desarrollo de la vivienda, las infraestructuras y los servicios se ve superado. Además, la mayor parte del crecimiento urbano ocurre en ciudades pequeñas y pueblos intermedios, exacerbando las desigualdades y la pobreza urbana.

ODS 17. ALIANZAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

La colaboración entre entidades, organismos y administraciones públicas supone una herramienta que resulta primordial a la hora de alcanzar objetivos, puesto que permite compartir esfuerzos y recursos, además de establecer sinergias.

El gran reto de la prevención y erradicación de la pobreza pasa irremediablemente por la creación de alianzas que permitan una colaboración y coordinación eficaz entre las diferentes administraciones, a todos los niveles territoriales, y agentes implicados directa e indirectamente a su “gestión”.

EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

Este documento proclama los derechos sociales de la ciudadanía europea y busca promover la igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo justas y la protección e inclusión social. Tal y como indica su punto 12 del preámbulo:

“El objetivo del pilar europeo de derechos sociales es servir de guía para alcanzar resultados sociales y de empleo eficientes para responder a los desafíos actuales y futuros con el fin de satisfacer las necesidades esenciales de la población, así como para garantizar una mejor regulación y aplicación de los derechos sociales.”

CLAVES DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL PILAR EUROPEO DERECHOS SOCIALES

Protección e inclusión social

- Asistencia y apoyo a los niños
- Protección social
- Prestaciones por desempleo
- Renta mínima
- Pensiones y prestaciones de vejez
- Sanidad
- Inclusión de las personas con discapacidad
- Cuidados de larga duración
- Vivienda y asistencia personas sin hogar
- Acceso a los servicios esenciales

Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo

- Educación, formación y aprendizaje permanente
- Igualdad de género
- Igualdad de oportunidades
- Apoyo activo para el empleo

Condiciones de trabajo justas

- Empleo seguro y adaptable
- Salarios
- Equilibrio entre vida profesional y vida privada

Se trata, por tanto, de un documento cuyos principios están prácticamente en su totalidad vinculados con la lucha contra la pobreza y la exclusión social. El gráfico anterior recoge los derechos que hemos considerado de mayor relevancia.

Con el objetivo de poner en práctica el Plan, 4 años después de su creación, en marzo de 2021 la Comisión Europea presentó el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales**. Este Plan contempla objetivos globales para la UE y objetivos nacionales que deben cumplirse para el año 2030.

OBJETIVOS UE/ESPAÑA PLAN ACCIÓN PILAR EUROPEO D.S 2030.

	COMPROMISOS ESPAÑA 2030
• Al menos el 78 % de la población de entre 20 y 64 años debería tener trabajo.	76%
• Al menos el 60 % de los adultos debería participar en actividades de formación cada año.	60%
• El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debería reducirse en al menos 15 millones en comparación con 2019, y, de entre ellas, como mínimo 5 millones deberían ser niños.	2,8 Millones 700.000 Niños/as

Si nos centramos en el objetivo de reducción de la pobreza, para 2030 la tasa de pobreza y/o exclusión social, en adelante tasa AROPE, en sus siglas en inglés (*at risk of poverty and/or social exclusion*) para el conjunto de la Unión debería situarse en el 17,3%, frente al 21,9% actual. España fue uno de los primeros países en enviar sus objetivos nacionales a primeros de 2022, y uno de los países en fijar objetivos más ambiciosos. Así, el compromiso de España es reducir la tasa AROPE en la población general en 6,05 p.p. para llegar a una tasa del 20,2% en 2030. En la población infantil, el objetivo es reducir la tasa AROPE 8,6 p.p. para llegar a una tasa del 22,7% en 2030. Esto implica que deberían salir de la pobreza o exclusión social, al menos, 2.815.790 personas, de las cuales 713.033 deberían ser niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, partiendo de una línea de base de 2.595.000 NNA.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es un proyecto de País que traza, de manera consistente y coordinada en el tiempo y con relación al conjunto de instrumentos de política económica nacionales y comunitarios y los ODS, la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para una reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la Covid 19, así como para responder a los retos de la próxima década. Responde a un triple objetivo:

- Impulsar la actividad y la creación de empleo para contrarrestar a corto plazo el impacto de la pandemia,
- Apoyar un proceso de transformación estructural que permita aumentar a medio plazo el crecimiento potencial y
- Reforzar a largo plazo la resiliencia, avanzando hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo.

Se organiza en torno a 10 grandes políticas palanca que agrupan a 30 componentes y que se ven afectados por cuatro ejes transversales y 6 grandes objetivos alineados con los pilares europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que afectan también de forma transversal a los diferentes componentes.

Ejes transversales del PRTR:

Objetivos del PRTR:

- Impulso a la transición verde.
- Impulso a la transformación digital.
- Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo.
- Promoción de la cohesión social y territorial.
- Resiliencia sanitaria, económica, social e institucional y preparación frente a la crisis.
- Políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud, incluidas la educación y las competencias.

Para el análisis del marco de referencia del PRTR se analizan sus 10 políticas palanca, identificando qué componentes del total de los 30 propuestos en el Plan están vinculados de un modo más directo con la pobreza y la exclusión social.

Políticas Palanca del PRTR:



Transición ecológica



Transformación digital



Cohesión social y territorial



Igualdad de género

Dentro de estas 10 palancas se recogen 30 componentes que permiten articular todos los programas con inversiones y reformas coherentes para la transformación y modernización de España. Algunos de estos componentes están vinculados directamente con la prevención de la pobreza y la exclusión social:

Palanca I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

En la Palanca I, destaca el *Componente 2. Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración Urbana*, que recoge medidas efectivas con impacto en mujeres y grupos vulnerables a través de la lucha contra la pobreza energética y el Plan de viviendas para el alquiler asequible. Este componente pone el foco en la necesidad de planificar de manera estratégica, transversal e integrada el futuro de las ciudades, de manera que se puedan dotar de coherencia las políticas y las actuaciones que impactan en ellas, entre ellas las que tienen un claro componente social. Por ello también se centra en la relevancia de la rehabilitación de viviendas y el amento del parque de vivienda social o el alquiler asequible como elemento clave en la protección social de los colectivos más vulnerables.

Palanca IV Una Administración para el siglo XXI

La Palanca IV está vinculada a la búsqueda de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas. En este sentido el PRTR destaca que no es posible una transformación de la economía y la sociedad sin una modernización y digitalización de la administración. El *Componente 11. Modernización de las administraciones públicas, contempla la digitalización y agilización de los procesos*, para una eficiente prestación de servicios a la ciudadanía.

Palanca VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

La Palanca VI a través de su *Componente 18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud* está vinculada con la protección social y específicamente en el ámbito de la sanidad. Además, persigue un sistema sanitario público que sea garante de una protección sanitaria universal y cohesionada.

Palanca VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Todas las líneas de acción de la política palanca VII están orientadas a la inversión social en las personas a través de la mejora de la cualificación para potenciar su inserción laboral:

- *Componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills).*
- *Componente 20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.*
- *Componente 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.*

Palanca VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

La atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Así, la palanca VIII está vinculada con dos elementos esenciales en la lucha contra la pobreza:

- **Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.** Este componente incluye las siguientes reformas:
 - ✓ R1: Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración.
 - ✓ R2: Modernizar los servicios sociales públicos y dotarlos de un nuevo marco normativo mediante la aprobación de una Ley Marco estatal.
 - ✓ R3: Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad para proteger los diversos tipos de estructuras familiares

existentes y la determinación de todas aquellas prestaciones y servicios a las que las mismas tienen derecho según sus características y niveles de ingresos.

- ✓ R4: Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España.
- ✓ R5: Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.
- ✓ R6: Fortalecer los mecanismos de garantía para asegurar un mayor nivel de protección de derechos en determinados casos en que el/la consumidor/a se vea afectado por una particular vulnerabilidad social y económica.

En la misma línea, el componente 22 incluye las siguientes **inversiones** a realizar:

- ✓ I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.
 - ✓ I2: Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.
 - ✓ I3: Plan España País Accesible.
 - ✓ I4: Plan España te protege contra la violencia machista.
 - ✓ I5: Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo
 - ✓ I6: Fondo de Impacto Social, dedicado a inversiones que persiguen un impacto social/medioambiental
- **Componente 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo está vinculado con la formación y empleo y el desarrollo de la economía social como fuente de oportunidad laboral.** Este componente, incluye, entre otras, las siguientes reformas:
 - ✓ R2: Medidas para eliminar la brecha de género
 - ✓ R3: Regulación del trabajo de los repartidores a domicilio por parte de las plataformas digitales
 - ✓ R5: Modernización de políticas activas de empleo
 - ✓ R7: Revisión de las subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral
 - ✓ R10: Simplificación y mejora del nivel asistencial de desempleo

En la misma línea, el componente 23 incluye algunas de las siguientes **inversiones** a realizar:

- ✓ I1: Empleo Joven
- ✓ I2: Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo
- ✓ I4: Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad
- ✓ I5: Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo
- ✓ I7: Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital

Palanca X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

La última palanca relacionada con la lucha contra la pobreza y la exclusión social es la Palanca 10 a través de todos sus componentes; éstos están orientados a la adaptación del sistema fiscal a la realidad del siglo XXI y buscan el aumento de su progresividad y su carácter redistributivo. Se trata por tanto de una palanca que pone el foco en una Política económica a favor de una distribución más justa de la riqueza. Su componente 30 está vinculado, a la sostenibilidad del sistema de pensiones y, por tanto, también a garantizar ingresos de la población de mayor edad.

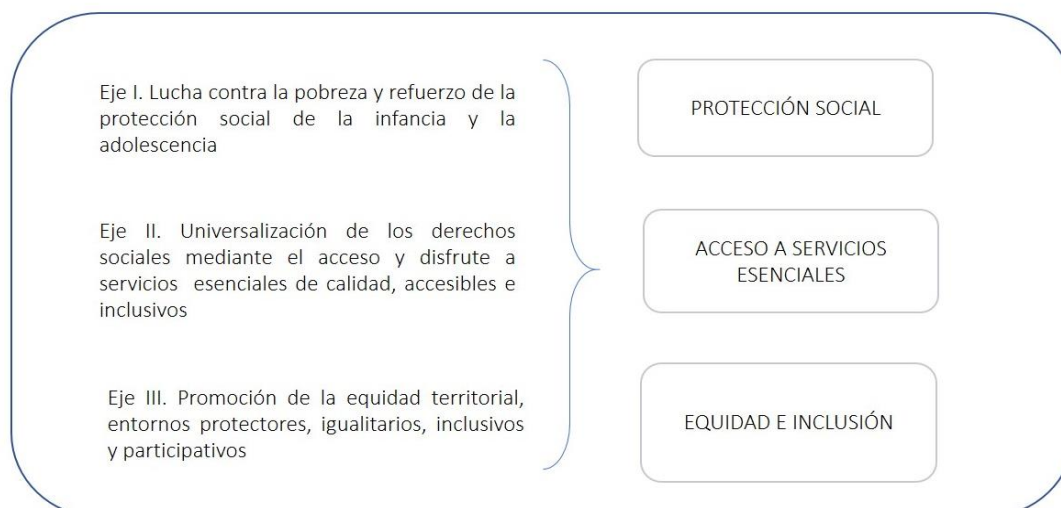
- Componente 27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
- Componente 28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
- Componente 29. Mejora de la eficacia del gasto público
- Componente 30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

PLAN DE ACCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA INFANTIL EUROPEA (PAEGIE) 2022 – 2030

Este Plan recoge la perspectiva de los derechos de la infancia y juventud de los principales tratados, normativas y acuerdos internacionales y es el marco de referencia nacional y europeo para mejorar la calidad de vida y las oportunidades de este segmento de población.

En concreto este Plan tiene como misión *“Impulsar la puesta en marcha de medidas desde la administración pública, en estrecha cooperación con la sociedad civil y otros actores, que garanticen el disfrute en igualdad de los derechos, prevengan y combatan la exclusión social y la pobreza infantil, aseguren la igualdad de oportunidades, eviten la discriminación, fomenten la participación activa de la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad en las políticas que les afectan, rompiendo el ciclo de la pobreza y la exclusión social, y garanticen los derechos y servicios esenciales de calidad e inclusivos para la infancia vulnerable en España”*.

LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL PLAN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA INFANTIL EUROPEA 2020-2030



Los 3 ejes del PAEGIE están plenamente alineados con la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la población más joven.

- Los objetivos vinculados al aumento del nivel de rentas o ingresos en los hogares con niños, niñas y adolescentes (NNA) están recogidos en el Eje I.
- El Eje II relativo a la universalización de los derechos sociales integra elementos para la protección social de la población más vulnerable; aborda la educación, la asistencia sanitaria y la alimentación saludable y la necesidad de una vivienda adecuada como elementos esenciales en protección social. El Eje III se centra en promover la equidad, inclusión y participación a través de medidas que sitúen en el centro las necesidades de los más pequeños.

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025

El Plan Estatal de Vivienda prioriza el fomento del alquiler y el acceso a una casa para las personas más vulnerables. Su ejecución está condicionada a la cofinanciación de un porcentaje determinado de las medidas por parte de las CCAA.

Plantea objetivos a corto y medio plazo, ambos orientados a prevenir y combatir la pobreza y promover el derecho universal de acceso a la vivienda. Los objetivos a medio plazo están orientados a incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible o social. En el corto plazo el foco está puesto en la facilitación de ayudas directas al alquiler tal y como se muestra a continuación:

- Facilitar el acceso a la vivienda mediante ayudas directas al alquiler a ciudadanos con menos recursos y a personas jóvenes
- Facilitar el acceso a la vivienda con inmediatez a las personas víctimas de violencia de género y en otras situaciones extremas (desahucios, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables mediante ayudas directas al alquiler y a los gastos de suministros y comunidad de hasta el 100% de la renta del alquiler y de dichos gastos.
- Ayudas a personas jóvenes para la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño.
- Fomentar la oferta de vivienda en alquiler con ayudas a los/las arrendadores/as para el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia.

III PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025 (PEIEMH)

El III Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades el principal instrumento del Gobierno para orientar las medidas que se requieren poner en marcha para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. Busca servir como plan marco y director en el conjunto de la Administración General del Estado para diseñar sus planes de actuación hacia unos objetivos comunes.

Aunque la variable género deberá ser abordada de forma transversal en la lucha contra la pobreza, destacamos el eje II del PEIEMH, el cual incluye líneas de acción directamente vinculadas a la prevención y lucha contra la pobreza.

La prevención de la pobreza en el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades.

EJE II. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza:

- Línea de trabajo 1. Empleo: construyendo un mercado laboral de calidad y en igualdad para las mujeres.
- Línea de trabajo 2. Cuidados y tiempos: impulsando el reconocimiento del derecho al cuidado y una reorganización socialmente justa de los cuidados y los tiempos.
- Línea de trabajo 3. Recursos: luchando contra la feminización de la pobreza y la precariedad.
- Línea de trabajo 4. Sostenibilidad ecológica y social: transitando hacia entornos sostenibles para la vida.

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL SINHOGARISMO EN ESPAÑA 2023-2030

La ENPSH 2023-2030 fue aprobada por el Consejo de Ministros el 11 de julio de 2023, y es un plan impulsado por el actual Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para abordar la situación del sinhogarismo en España. La estrategia propone un marco de actuación para abordar la situación de más de 28.500 personas sin hogar en España, con el objetivo de reducir en un 95% el número de personas en situación de calle involuntaria en los próximos siete años. Se busca proporcionar una respuesta integral y coordinada desde todas las administraciones públicas, impulsando políticas que mejoren la situación de las personas sin hogar, las cuales representan una de las expresiones más graves de exclusión y vulnerabilidad social en la sociedad española.

La prevención y lucha contra el sinhogarismo en la nueva estrategia 2023-2030.

Objetivos generales de la nueva estrategia:

- Erradicar el sinhogarismo de calle.
- Prevenir las situaciones de calle.
- Prevenir la cronificación del sinhogarismo de calle.
- Prevenir y ofrecer una respuesta rápida a las situaciones de calle en perfiles de mayor riesgo y a los recién llegados al sistema de atención al sinhogarismo capacidades de los Servicios Públicos de Empleo.

El principal objetivo cuantitativo consiste en reducir en un 50% para el año 2028 y en un 95% para el año 2030 el número de personas en situación de calle. A nivel cualitativo destacan las medidas orientadas a fomentar la autonomía de las personas sin hogar, así como a proporcionar soluciones individualizadas para las diferentes situaciones de sinhogarismo.

La estrategia estará vigente hasta el año 2030 y se realizará una evaluación intermedia en el año 2028, así como un balance final de los resultados una vez concluido el periodo de la estrategia.

ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO GITANO 2021-2030

La Estrategia de la población Roma se diseña según los objetivos marcados como prioritarios por el Marco Europeo para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Roma para 2030 y con la participación de todos los actores implicados (Administración General del Estado, comunidades autónomas, entidades locales, Movimiento Asociativo Gitano y academia) en las diferentes políticas que afectan al pueblo gitano

La estrategia Roma se implementa mediante dos planes operativos (2023-2026 y 2027-2030) con seguimiento y evaluación a través de informes anuales y evaluaciones intermedia y final. Cada dos años el punto nacional de contacto en España para las Estrategias Naciones Unidas, de la Comisión Europea (la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales) debe presentar un informe de progreso de la implementación de la Estrategia.

La Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 en España se estructura en tres ejes principales, el primero vinculado directamente con la lucha contra la pobreza y la exclusión social:

- **Eje 1: Eje de inclusión social:** Aborda las líneas estratégicas de educación, empleo, vivienda y servicios esenciales, salud y pobreza, exclusión social y brecha digital.
- **Eje 2: Eje de igualdad de oportunidades y no discriminación:** Incluye las líneas de actuación de antigitanismo y no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia hacia las mujeres, y fomento y reconocimiento de la cultura gitana.
- **Eje 3: Eje de participación y empoderamiento:** corresponde a la participación de la población gitana y el movimiento asociativo gitano.

A continuación, se detallan los objetivos específicos para el eje 1, el vinculado directamente con la lucha contra la pobreza y la exclusión social:

- **Educación:** aborda el incremento de la escolarización y la participación de la población gitana en toda la Educación Infantil, la reducción de la segregación escolar en las distintas etapas educativas, la erradicación del analfabetismo y aumento de capacitación de la población adulta, la reducción de la discriminación y el aumento del éxito académico del alumnado de ambos sexos en las etapas obligatorias y la continuación del estudio en etapas postobligatorias.
- **Empleo:** aborda el incremento de la tasa de empleo, la reducción de la precariedad laboral y la discriminación de la población gitana, la reducción de personas jóvenes que ni estudian-ni trabajan-ni se forman, el incremento de la participación y empoderamiento de la mujer en el mercado laboral y la cualificación y revalorización de la población que se dedica a la venta ambulante.
- **Vivienda y servicios esenciales:** contempla medidas para la erradicación del chabolismo y la infravivienda, la reducción de la segregación, la garantía de acceso a servicios esenciales y equipamiento básico y la reducción de la discriminación en el acceso a la vivienda.
- **Salud:** la estrategia busca mejorar el estado de salud y reducir las desigualdades sociales y la discriminación en el ámbito sanitario en la población gitana, a lo largo de todo el ciclo vital, con especial hincapié en población infantil gitana y población mayor gitana.
- **Pobreza y exclusión social y brecha digital:** busca reducir la incidencia de la pobreza y la exclusión social, especialmente entre la población infantil. También mejorar el acceso a prestaciones económicas y sociales y la reducción de la brecha digital en la población gitana en su conjunto.

ESTRATEGIA ESTATAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA 2023-2030

A pesar de que en España la legislación de protección de la infancia contra la violencia es una de las más avanzadas del mundo, todavía hay muchos retos que afrontar. Entre ellos, la altísima prevalencia de la **pobreza infantil**, pues condiciona el acceso y disfrute de los derechos de los niños y niñas, motivo por el cual esta Estrategia se relaciona muy directamente con la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2024-2030, además de con el PAEGIE. Además, como ya se ha mencionado, España se comprometió a reducir su tasa de riesgo de pobreza y exclusión de un 26,2%, dato en 2019, a un 20,2% en 2030. La reducción del AROPE infantil será de 8,6 puntos porcentuales, lo que equivaldría a unos 713.003 niños, niñas y adolescentes menos en riesgo de pobreza y exclusión, partiendo de una línea de base de 2.595.000 NNA.

La misión de esta Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia es articular la acción del conjunto del Estado y de las Administraciones en torno a ocho áreas estratégicas y una serie de metas a alcanzar en 2030.

Las **ocho áreas estratégicas** son las siguientes:

- Ciudadanía activa de la infancia en nuestra sociedad democrática
- Acabar con la pobreza infantil y la exclusión social
- Fortalecer el desarrollo integral y equitativo de los niños, niñas y adolescentes en un entorno saludable
- Reforzar el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en los ámbitos de la educación y la cultura
- El derecho a la familia, los cuidados alternativos y la desinstitucionalización
- La protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia
- La protección y la inclusión social de la infancia y adolescencia migrante
- Garantizar los derechos de la infancia en el entorno digital.

ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2030

La Estrategia de Juventud 2030 “Bases para un nuevo contrato social con la juventud” surge de un proceso de reflexión sobre qué sociedad queremos tener de aquí a diez años, y sobre cómo podemos construir un presente y un futuro más igualitarios, sostenibles y con justicia social tanto para la juventud como para la sociedad y el medio ambiente en general. Esta Estrategia sigue la línea de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, cuyo objetivo prioritario es “permitir que los jóvenes se conviertan en artífices de su propia

vida, apoyar su desarrollo personal y su camino hacia la autonomía, reforzar su resiliencia y dotarlos de habilidades para la vida a fin de que puedan enfrentarse a un mundo cambiante”.

Esta Estrategia forma parte del marco de referencia debido a que las personas jóvenes son una población con mayores tasas de pobreza y desempleo. Como dato, la tasa de pobreza relativa para las personas jóvenes se situaba en 2021 en un 30,3 %, 7 puntos porcentuales por encima del resto de la población.

Entre los **objetivos** de la Estrategia, se encuentran los siguientes:

- Garantizar la educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y el acceso a la cultura y al aprendizaje durante toda la vida
- Garantizar la plena autonomía de las personas jóvenes, mediante el empleo digno y el emprendimiento.
- Hacer posible la emancipación efectiva de las personas jóvenes, el desarrollo de su proyecto vital y la maternidad/paternidad libremente elegida
- Garantizar la salud integral y la calidad de vida para todas las personas adolescentes y personas jóvenes
- Garantizar la plena inclusión de los colectivos de personas jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación.
- Convertir el medio rural en un espacio de oportunidades para la juventud y promover la transición verde
- Incorporar personas jóvenes y a la juventud asociada como actores con derecho propio en la cogobernanza de las políticas de juventud

ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2022-2030

Esta Estrategia se concibe desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género, para saldar una deuda con las mujeres y niñas con discapacidad y responderá a otros desafíos transversales como la emergencia climática, el reto demográfico y las necesidades de las personas con discapacidad que viven en el medio rural. Debido a que las personas con discapacidad son un colectivo vulnerable a la pobreza y la exclusión social (la tasa AROPE en 2019 para la población general era de 23,60%, mientras que para la población con discapacidad se situaba en el 48,90%), se considera que esta Estrategia también debe formar parte del marco de referencia de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030.

Entre los objetivos de la Estrategia de Discapacidad se encuentra: Reducir los altos niveles de pobreza entre la población con discapacidad y, en particular, entre las mujeres con discapacidad, reforzando las prestaciones sociales de modo que compensen los sobrecostes

de la discapacidad y se asegure un nivel de vida adecuado. Del mismo modo, la Estrategia busca promover opciones de vivienda accesible y asequible para las personas con discapacidad, potenciando mediante distintas fórmulas la emancipación y desarrollo de una vida independiente y compensando sus especiales dificultades de acceso.

Sus **ejes estratégicos** son los siguientes:

- Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos humanos
- Inclusión social y participación
- Autonomía personal y vida independiente
- Apoyo a las familias
- Igualdad y diversidad
- Diseño y accesibilidad universal
- Cohesión territorial, datos y estadísticas, gobernanza y diálogo civil, liderazgo y cooperación, innovación y digitalización, desarrollo sostenible

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2021-2024

Esta estrategia propone un nuevo marco integral de políticas activas de empleo e intermediación laboral para implantar conjuntamente por el Estado y las Comunidades Autónomas. Representa una oportunidad clave para impulsar una reforma sin precedentes, valiente y profunda en el modelo de Políticas Activas de Empleo en todo el Sistema Nacional de Empleo. Este marco abarcará una visión estratégica global y contempla cinco objetivos estratégicos y complementarios que por primera vez ponen en el centro a personas y empresas tal y que muestra el siguiente cuadro.

La prevención de la pobreza en la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Objetivos de la nueva estrategia:

- Enfoque centrado en las personas y en las empresas.
- Coherencia con la transformación productiva.
- Orientación hacia resultados.
- Mejora de las capacidades de los Servicios Públicos de Empleo.
- Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Salud.

Las políticas activas de empleo suponen, posiblemente, el elemento más importante en la prevención de la pobreza y la exclusión social y son la esencia de las medidas en la inversión social en las personas.

Esta Estrategia finaliza su vigencia a 31 de diciembre de 2024 y en la actualidad se está desarrollando colaborativamente una nueva Estrategia 2025-2028 en el seno del Sistema Nacional de Empleo entre los servicios públicos de empleo (estatal y autonómicos) y los interlocutores sociales.

MARCO DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (2019-2024) ha supuesto un hito relevante por, entre otras, establecer por primera vez, una definición de la situación de pobreza energética y del/la consumidor/a vulnerable y realiza un diagnóstico de la situación en España. Con el objetivo de promover la transición energética hacia un modelo energético sostenible y proteger a los/las consumidores/as vulnerables, ha impulsado ejes de actuación para la reducción de este problema social.

Una vez finalizado el periodo de vigencia de dicha Estrategia, se abre un nuevo marco de planificación estratégica dentro del cual se impulsarán acciones y políticas públicas que permitan abordar de forma integral este problema. Incluirá iniciativas como el bono social eléctrico y otras orientadas a garantizar el acceso a la energía de forma asequible y sostenible.

ESTRATEGIA DE SALUD PÚBLICA

Esta Estrategia es un proyecto de coordinación general en materia de salud pública en España, con carácter global e integral que persigue resultados en salud a través de cambios funcionales en la salud pública, y planes y programas de acción concretos. La misma sienta las bases para fortalecer nuestro sistema de salud pública y dotarlo de una hoja de ruta que persigue garantizar un ejercicio pleno del derecho a la salud de la población. Además, entre 2022 y 2026 será el instrumento que articule y enlace las diferentes iniciativas en salud pública desarrolladas en España con las desarrolladas a nivel internacional. La Estrategia de Salud Pública pone de manifiesto las desigualdades e inequidades en salud, diferencias en salud injustas, sistemáticas y evitables entre determinados grupos vulnerables de población. Es en este punto donde la misma se vincula con la presente Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

La Estrategia de Salud Pública se estructura en torno a **cuatro líneas estratégicas**:

- Línea Estratégica 1 Fortalecer la salud pública para mejorar la salud de la población.
- Línea Estratégica 2 Actualizar la vigilancia de la salud pública y garantizar la capacidad de respuesta ante los riesgos y las emergencias en salud
- Línea Estratégica 3 Mejorar la salud y el bienestar de la población a través de la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida y el fomento de entornos saludables, seguros y sostenibles

- Línea Estratégica 4 Promover la salud y la equidad en salud de la población a lo largo de la vida

ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (2022-2026)

En el marco de la Ley de Cohesión y Calidad, el Ministerio de Sanidad en colaboración con las administraciones autonómicas, desarrolló la primera Estrategia de Salud Mental del Sistema nacional de Salud (SNS) que fue publicada en el año 2006 y posteriormente actualizada para el periodo 2009-2013, la cual sirve de herramienta y referencia para el despliegue de programas y acciones que se han ido desarrollando en el Sistema Nacional de Salud para el abordaje y atención de la salud mental. La actual Estrategia fue desarrollada gracias al trabajo y consenso de las comunidades autónomas, expertos/as de diferentes disciplinas, sociedades científicas y asociaciones de pacientes, siendo aprobada por el CISNS en diciembre de 2021.

La Estrategia de Salud Mental, junto con el Plan de Acción de Salud Mental, representa un compromiso interinstitucional y multidisciplinar para mejorar la atención de la salud mental en todos los niveles y ámbitos del SNS, así como atender y acompañar de forma integral a todas las personas con problemas de salud mental y a sus familias, y promover un modelo de atención integral y comunitario que posibilite su recuperación e inclusión social.

El objetivo de la Estrategia es proporcionar una herramienta útil para la mejora del bienestar emocional de la población, atender de forma integral a las personas con problemas de salud mental, apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitario que favorezca la recuperación y la integración social. Esta es la razón por la que se considera una Estrategia a tener en cuenta como referencia para la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030.

Las diferentes recomendaciones se formulan a través de 10 líneas estratégicas:

- **Línea 1:** Autonomía y derechos. Atención centrada en la persona.
- **Línea 2:** Promoción de la salud mental en la población y prevención de los problemas de salud mental.
- **Línea 3:** Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida.
- **Línea 4:** Atención a las personas con problemas de salud mental basada en el modelo de recuperación en el ámbito comunitario.
- **Línea 5:** Salud mental en la infancia y en la adolescencia.
- **Línea 6:** Atención e intervención familiar.
- **Línea 7:** Coordinación.

- **Línea 8:** Participación de la ciudadanía.
- **Línea 9:** Formación.
- **Línea 10:** Investigación, innovación y conocimiento

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

Esta Estrategia tiene como objetivo garantizar una transición social, ecológica y económica hacia la Agenda 2030. En la elaboración del documento se ha contado con la participación de las administraciones autonómicas y locales, la sociedad civil, el sector privado, la academia y el conjunto de la ciudadanía.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 sigue una estructura en la que se identifican un total de 8 retos país, frente a los que se plantean 8 políticas aceleradoras. Además, cada una de estas políticas especifica prioridades de actuación, articuladas siempre de acuerdo con el Plan de Recuperación. Además, la Estrategia hace un diagnóstico pormenorizado de la situación del país en función de los ocho retos mencionados y se presentan prioridades de actuación que combinan políticas públicas de diferente rango y forma. Se considera una Estrategia que se vincula estrechamente con la presente Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 debido fundamentalmente al reto país 1 identificado.

Los **retos país** planteados en la estrategia española son:

- Acabar con la pobreza y la desigualdad
- Hacer frente a la emergencia climática y ambiental
- Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación
- Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente
- Poner fin a la precariedad laboral
- Revertir la crisis de los servicios públicos
- Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta
- Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

La Agenda Urbana Española (AUE) es un documento de carácter estratégico y no normativo que tiene como objetivo fomentar la planificación estratégica e integrada de pueblos y ciudades. Mediante la utilización de su metodología y con una clara función práctica, la

implementación de la AUE a través de los Planes de Acción puestos en marcha por las Entidades Locales, garantiza, a través de su metodología, una reflexión sobre las vulnerabilidades y oportunidades de pueblos y ciudades en relación con los sus 10 Objetivos Estratégicos garantizando en todo caso, una visión transversal e integrada de las políticas urbanas y territoriales. Entre dichos objetivos, el OE 6 busca fomentar la cohesión social y la equidad y el OE8 garantizar el acceso a la vivienda, objetivos con los que se vincula especialmente con la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030.

Aunque la Agenda Urbana no cuenta con financiación propia, contar con una planificación estratégica de conformidad con su metodología es un requisito para poder acceder a la financiación europea para las políticas urbanas y un criterio de valoración y alineación con el resto de ayudas y subvenciones que pueden tener un impacto en pueblos y ciudades.

Los **10 objetivos estratégicos** de la AUE son:

- **Objetivo Estratégico 1:** Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- **Objetivo Estratégico 2:** Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- **Objetivo estratégico 3:** Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
- **Objetivo estratégico 4:** Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- **Objetivo estratégico 5:** Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- **Objetivo estratégico 6:** Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- **Objetivo estratégico 7:** Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
- **Objetivo estratégico 8:** Garantizar el acceso a la Vivienda.
- **Objetivo estratégico 9:** Liderar y fomentar la innovación digital.
- **Objetivo Estratégico 10:** Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

ESTRATEGIA ESTATAL PARA UN NUEVO MODELO DE CUIDADOS EN LA COMUNIDAD: UN PROCESO DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN (2024-2030)

Esta Estrategia busca transformar el sistema de apoyos y cuidados para que todas las personas, especialmente aquellas que tienen más necesidades de apoyo y cuidados y/o una situación de mayor complejidad, puedan desarrollar sus proyectos de vida elegidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás personas y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico. La misma se dirige fundamentalmente a las personas con necesidades de apoyo y cuidados, especialmente personas con discapacidad,

personas mayores en situación de dependencia, niños, niñas, adolescentes en el sistema de protección, y personas jóvenes que han pasado por el mismo y a las personas sin hogar. En este sentido, es necesario poner de manifiesto las diferencias por sexo que existen en este ámbito, ya que las mujeres representan el 69,8% de personas mayores que viven en Servicios de Atención Residencial, frente al 30,2% de los hombres. Por otra parte, en España casi el 70% de las familias en situación de dependencia son atendidas únicamente por un miembro de la familia del sexo femenino (hijas, madres y parejas). Debido a que va dirigida a población vulnerable al riesgo de pobreza y/o exclusión social, se considera una Estrategia que se vincula estrechamente con la presente Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030.

La Estrategia de Desinstitucionalización se estructura en torno a cinco **ejes**:

- **Eje 1** Prevención de dinámicas de institucionalización
- **Eje 2** Participación de las personas y concienciación social
- **Eje 3** Transformación de los modelos de cuidado y apoyo
- **Eje 4** Desarrollo de servicios para la transición hacia la vida en la comunidad
- **Eje 5** Condiciones habilitadoras para la desinstitucionalización

Conclusiones clave del análisis del marco:

- Consolidación de la coherencia- alineación de planes en el ámbito regional-nacional-europeo-internacional
- Amplia batería de medidas, planes y estrategias en los diferentes ámbitos y sectores que permiten abordar la prevención y la lucha contra la pobreza y la exclusión social de manera integral y multidimensional y también su medición a través de múltiples indicadores.
- Necesidad de revisar y ampliar los ejes transversales. Profundizar en digitalización, sostenibilidad y diferencias territoriales (entre regiones y municipios, brecha urbano-rural etc.)-

2. Balance de la Estrategia anterior

2.1. Antecedentes

Esta nueva Estrategia continúa la senda iniciada por su predecesora, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 cuyo objetivo principal ha sido mantener y desarrollar el Estado de Bienestar en España, utilizando todos los mecanismos al alcance del sistema de protección social, con especial atención a los destinados a las personas en situación de vulnerabilidad.

Así, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 (ENPLPES 2019-2023) se configuró para dar respuesta al compromiso del Gobierno de España con la cohesión y el progreso social, dentro del marco del Estado de Bienestar, dando la cobertura adecuada a las necesidades de la ciudadanía y prestando especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza o exclusión social.

El objetivo principal de esta estrategia era mantener y desarrollar el Estado de Bienestar en España, utilizando todos los mecanismos al alcance del sistema de protección social, con especial atención a todos aquellos destinados a la inclusión social plena de las personas en situación de vulnerabilidad.



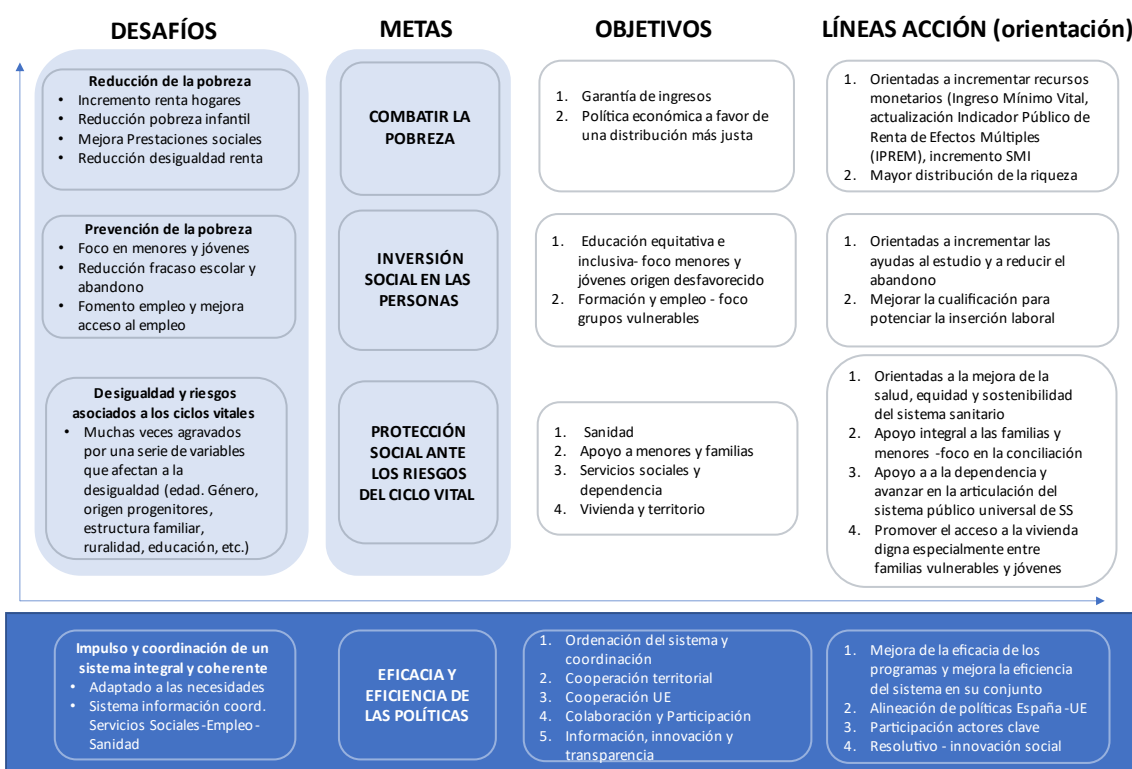
Se trataba de una Estrategia alineada con los programas y políticas más relevantes de ámbito europeo e internacional que formaban parte del marco estratégico del momento en el que se desarrolló. Inspirada en la Estrategia Europa 2020, fue formulada en consonancia con el Pilar Europeo de Derechos Sociales y alineada con los ODS a través de su participación en la ejecución del Plan de Acción español de la Agenda 2030 y su Reto País 1: *Acabar con la pobreza y la desigualdad*.

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 responde a los mismos compromisos, dando respuesta al marco estratégico actual, descrito en el apartado 1.2. *Análisis del marco estratégico*.

2.2. Balance de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 contaba con un enfoque integral y multidimensional, que incluía medidas paliativas y preventivas para reducir la pobreza y la exclusión social y mejorar las oportunidades de las personas. Respondía, por tanto, a la necesidad de prevenir y luchar contra la pobreza y la exclusión social en España, con el fin de garantizar una sociedad más justa e igualitaria.

Se estructuraba en cuatro metas que abordaban políticas destinadas a prevenir y proteger de la pobreza, invertir en educación, formación y empleo, ofrecer protección social y mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas. En total, incluía 13 objetivos y 85 líneas de actuación.



Dichas metas, con sus respectivos objetivos y líneas de actuación, estaban alineadas con los principales retos a los que se enfrentaba la sociedad española entonces, y en gran medida, también en la actualidad. Estos desafíos, derivados de los cambios económicos y sociales que se suceden cada vez con mayor rapidez y resultado de la combinación de una multitud de factores, muchas veces incontrolables, dificultan la trazabilidad acción-resultado de muchas políticas públicas.

Se trataba de desafíos muy complejos con cifras que, con los datos correspondientes al año 2017, mostraban una dura realidad para una parte muy importante de la sociedad española. La foto de ese momento mostraba a España en los primeros puestos de la tasa de pobreza a nivel europeo, especialmente entre la población más joven (28%), una distribución de la renta muy desigual en función de las variables edad y estructura familiar, unas prestaciones sociales con un impacto inferior al esperado sobre la tasa de pobreza y 10 puntos inferior a la media europea y un sistema de información a nivel estatal parcial que no recogía información de casi un 40% de las intervenciones sociales.

En cada uno de los Planes Operativos anuales de la Estrategia se recogieron los datos más actualizado a la fecha, de la evolución de la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, las medidas realizadas de acuerdo a las líneas de actuación de la Estrategia y el presupuesto destinado a las mismas.

De forma adicional a esta reflexión cualitativa y económica, se muestra en el apartado 3, dedicado al Diagnóstico de la Pobreza y la Exclusión Social en España, un balance de la evolución de algunos indicadores de pobreza, exclusión social y desigualdad durante los últimos 4 años, que se han utilizado como referencia para evaluar, mediante los mismos, la evolución de la Estrategia, durante el periodo de su vigencia.

2.3. Medidas y leyes aprobadas durante el periodo de vigencia de la estrategia anterior.

Las siguientes tablas incluyen un resumen de las principales medidas aprobadas durante el periodo de ejecución de la estrategia anterior:

META 1. COMBATIR LA POBREZA

Objetivo 1.1 GARANTÍA DE INGRESOS	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 1.1. Avanzar en el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital (IMV), comenzando por programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad	Aprobación del Ingreso Mínimo Vital en virtud del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo. Incrementos del IMV progresivos.					
L 1.2. Actualizar el (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia	Incremento del IPREM.					
L 1.1.3 Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con CCAA	Modificación del subsidio por desempleo para trabajadores/as mayores de 52 años.					
	Medidas en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19: Regulación en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo Real Decreto-ley 8/2020, de 17/03, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.					
	Prórroga aprobada subsidio COVID con el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 mayo. Cobro prestación contributiva por desempleo/ suspensión temporal contrato laboral, aunque no se tengan cotizaciones suficientes en caso de ERTE, vigente hasta 31/03/22.					
	Prestación de orfandad no contributiva para víctimas de violencia de género.					
	Real Decreto-Ley 6/2022, 29 de marzo- paliar consecuencias de la subida precios energía.					
	Convenios con CCAA para el impulso y consolidación del sistema Tarjeta Social Digital.					
L 1.1.4 Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Prestación especial por desempleo para trabajadores/as sujetos a la relación laboral especial.					
	Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas (2019). Revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la SS e incremento extraordinario pensiones jubilación en 2023.					

Objetivo 1.1 GARANTÍA DE INGRESOS	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 1.1.5 Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para asegurar rentas del trabajo suficiente	Aprobación SMI en la cuantía de 900 euros/mes a partir del 1 de enero de 2019, aprobada a través del Real Decreto 1462/2018, de 21/12 e incrementos en años posteriores, llegando hasta 1.134 euros /mes en 2024 según Real Decreto. 145/2024					

Objetivo 1.2 POLÍTICA ECONÓMICA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 1.2.1 Agenda del Cambio <i>(Medidas y programas que guían la acción del Gobierno en las reformas que debe acometer España y la inmensa mayoría están recogidas en función de su naturaleza en otros objetivos)</i>	Elaboración guía Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con recomendaciones para trabajar eficazmente en la atención a familias vulnerables.					
	Reforma Laboral aprobada en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28/12 con cuatro de las reformas identificadas en el Componente 23 del PRTR.					
	Aprobación la Ley 12/2023 de 24 de mayo por el Derecho a la vivienda.					

META 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS

Objetivo 2.1 EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L2.1.1. Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad	Aprobación Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria. Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación 15/02/2019.					
	Aprobación Proyecto nueva Ley educación - Consejo de ministros del 3 de marzo de 2020.					
	Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional (FP). Plan Estratégico de impulso de la FP del MRR.					
	Aprobación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración FP. LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29/12, - modifica Ley Orgánica 2/2006, de Educación).					
	Elaboración y publicación de los Reales Decretos de la ordenación del Sistema de FP Elaboración y publicación los marcos comunes de evaluación para el profesorado- Desarrollo normativo de los principios y enfoques de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.					
L 2.1.2 Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.	Aprobación “Real Decreto de Umbrales” que regula el régimen de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-20 (12 de julio de 2019 en Consejo Ministros).					
	Refuerzo sistema de becas y ayudas a los/las estudiantes (aprobación del Real Decreto 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica).					

Objetivo 2.1 EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 2.1.3 Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos	Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil.					
L. 2.1.4. Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador	Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA+) 20-21.					
	Programa de Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, específicamente dirigidas al alumnado en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo.					
L 2.1.5 Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.	Ejecución de diversos programas a cargo del PRTR y de fondos FEDER para compensar los efectos de las desigualdades de origen, se continúa desarrollando el programa de Educación Compensatoria.					
L 2.1.6 Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo	En curso proyecto de apoyo “Apoyo a la lucha contra el abandono educativo temprano”.					
L 2.1.7 Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales	Programa de Educación Inclusiva. Actividades del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar de dos grupos de trabajo: Ciber convivencia y Bienestar Emocional. Refuerzo del servicio del teléfono de atención acoso escolar- estudios sobre convivencia y acoso escolar.					
	Proyecto “Lucha contra las disparidades en el acceso a la educación inclusiva en Portugal, Italia y España” – para superar obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de todos los/las estudiantes y fortalecer la capacidad del sistema educativo.					
L 2.1.8 Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar	Programa Reina Letizia para la Inclusión. Plan Director para la convivencia escolar.					
L 2.1.9 Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas	Avances en 2020 trabajo para modificar el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral Incorporación en 2022 de la acreditación de competencias básicas en los procedimientos de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales. Elaboración y publicación en 2023 del marco normativo que regula el procedimiento de acreditación de competencias básicas con población adulta.					
L 2.1.10 Potenciar las enseñanzas de PF (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial	Alianza por la Formación Profesional. Rediseñar la Formación Profesional de grado básico.					
	Creación Red Aulas Digitales en FP para formación y capacitación digital de la población en general.					

Objetivo 2.1 EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Continúa aulas de emprendimiento, de aulas de digitalización avanzada, la convocatoria de proyectos de innovación en investigación aplicadas y transferencia del conocimiento en la FP y el desarrollo de actuaciones en el marco de la Alianza por la FP. Continúa el trabajo de actualización del catálogo de formaciones de la FP.					
L 2.1.11 Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano	Ordenación de estrategias de flexibilización en la FP, recogidas en el nuevo marco normativo, organizando las medidas que mejoran el acceso y la permanencia en estas enseñanzas.					
L 2.1.12 Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.	Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional					
L 2.1.13 Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de las personas fomentando la educación a lo largo de la vida.	Incorporación de las Unidades de Orientación Profesional (UOC). Se realizarán acciones de orientación de género para promover la participación femenina o masculina en ciclos formativos donde tienen nula o escasa participación.					
	Puesta en marcha plataforma FP Conecta, herramienta para compartir información sobre O/D de empleo, formación y otras iniciativas para actores del sistema de FP. Unidades de Orientación Profesional (UOC) en las Aulas Mentor ya existentes. Se realizarán acciones de orientación de género para promover la participación femenina o masculina en ciclos formativos donde tienen nula o escasa participación.					
L 2.1.14 Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido	Convocatoria Programa de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) para ejecutar proyectos de despliegue banda ancha ultra rápida en el territorio nacional Programa “INNOVATIA 3.8” para fomentar espíritu empresarial de las mujeres en el ámbito científico-tecnológico.					
	Programas competencia digital educativa: Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills) y Programa de competencias digitales para la infancia (CODI), Programa CERES y Programa REA, posteriormente programas escuelas conectadas.					
	Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables (Programa ÚNICO).					
	Programa Código Escuela 4.0 que busca poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos financiados con fondos públicos del desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación.					

Objetivo 2.2 FORMACIÓN Y EMPLEO	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L2.2.1 Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	BOE de 12 de mayo la Orden TES/406/2020, de 7 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2020 subvenciones del ámbito laboral.					
	Plan Trienal REINCORPORA-T (2019-21) para prevenir /reducir desempleo larga duración Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021) para combatir el desempleo y la precariedad del empleo juvenil. Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 (GJ+) de trabajo digno para las personas jóvenes.					
	La Reforma Laboral, aprobada en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social.					
	Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y de mejora de la protección social de las personas artistas.					
	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo.					
	L 2.2.2 Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.	Programa “Empléate desde la Igualdad” del IMIO para inserción socio-laboral de mujeres en dificultades.				
Programas para favorecer la inserción laboral de personas transexuales.						
Subvenciones a proyectos de ONG y CCAA para fomentar la empleabilidad y reinserción laboral de personas con adicciones.						
“Red de Empresas por una sociedad libre de violencia de género”.						
Desarrollo programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual. Creación del Sello de Inclusión Social, aprobado en el Real Decreto 636/2022, de 26/07 para incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (MISSM). Incentivos para el empleo de personas beneficiarias del IMV ayudándoles a compatibilizar más el empleo con el IMV (2022).						

Objetivo 2.2 FORMACIÓN Y EMPLEO	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Bonificaciones a contratos de personas en situación vulnerable y subvenciones (INUVE) para proyectos contra la pobreza y la exclusión social para incentivar contratación personas con dificultades acceso empleo.					
	Ministerio de Igualdad - Desarrollo del Plan Corresponsables (promoción conciliación)					
	Programas del Instituto de las Mujeres para la alfabetización digital (CERES, REA,...).					
	Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-27.					
L2.2.3. Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos	Itinerarios integrados de inserción laboral individualizados destinados a migrantes y solicitantes de protección internacional para apoyar a las personas menos cualificadas en intervalos de transición entre empleos.					
	Oferta modular para personas ocupadas y personas desempleadas en materia de sostenibilidad Continúan los programas para proporcionar subvenciones a otros organismos de la Administración para la contratación de trabajadores/as desempleados/as.					
L 2.2.4 Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad	Actuaciones de apoyo al emprendimiento, especialmente en el caso de personas jóvenes, como el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores promovido por el INJUVE.					
	Programa de Apoyo al autoempleo y creación de empresas, el cual incluye subvenciones de cuotas a la Seguridad Social de la capitalización de prestaciones por desempleo y promoción de la actividad económica territorial.					
	Medidas activadas a causa de la erupción volcánica de Cumbre Vieja en la isla de La Palma se han prorrogado hasta junio de 2023- derecho a percibir la prestación por cese de actividad hasta el 30 de junio de 2023 por parte de los Autónomos.					
L 2.2.5. Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria	Financiación a las empresas mediante convocatorias de subvenciones.					
	Establecimiento de la Mesa de la Economía Social para la Recuperación, un espacio de diálogo y cooperación dirigido a evaluar el impacto de la crisis debida a la pandemia de la Covid19 en la Economía Social.					
L 2.2.6 Facilitar la movilidad laboral y funcional	Suplemento de crédito destinado a una convocatoria para la Concesión de subvenciones públicas dirigidas a la ejecución de programas de formación de ámbito estatal para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a personas ocupadas.					
L 2.2.7 Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres	Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación.					

Objetivo 2.2 FORMACIÓN Y EMPLEO	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.					
	Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres					
	El Instituto de las Mujeres desarrolla el servicio de asesoramiento gratuito a empresas y entidades para la elaboración de planes de igualdad.					
L 2.2.8 Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo	Ley 03/2023, 28 de febrero, de Empleo, tiene como objetivo mejorar la empleabilidad y la intermediación laboral. Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo En mejora continua					
L 2.2.9 Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales	Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.					
	Actualización del catálogo de cualificaciones profesionales mediante la tramitación de 45 Reales Decretos y Órdenes Ministeriales que establecen o actualizan dichas cualificaciones					
	Regulación eficaz de los contratos formativos Se revisa el modelo de ERTE ya existente y se crea el mecanismo RED de flexibilidad y estabilización en el empleo- el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, aprobó el procedimiento y la constitución del Fondo RED para la solicitud de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).					
L 2.2.10 Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas	Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.					
L 2.2.11 Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos	La simplificación de contratos (reforma 4) y reducción de la tasa de temporalidad.					
	Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio de hogar familiar					
L 2.2.12 Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y CEE de iniciativa social.	En mejora continua					
L 2.2.13 Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo,	Programas como los de Promoción de la diversidad cultural, la igualdad de trato y no discriminación, la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada en el ámbito laboral, cofinanciado por el FSE, el de Gestión de la diversidad en la empresa.					

Objetivo 2.2 FORMACIÓN Y EMPLEO	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.	Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación					
	Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI Puesta en marcha del servicio LGTBI 028 de información y atención integral en materia de derechos LGTBI y delitos de odio por LGTBifobia					
	Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas					

META 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL

Objetivo 3.1 SANIDAD	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
LÍNEA 3.1.1 Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso	Desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Medidas orientadas a fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España. Se aprueba en 2019 el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria y en 2021 el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria y se sigue desarrollando hasta la actualidad.					
L3.1.2 Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS)+ L 3.1.4 Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad	Estrategia el Fondo de Equidad o Fondo de Cohesión Sanitaria.					
	Aprobación de ayudas y subvenciones en colaboración con distintas asociaciones de consumidores/as, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privada durante los años 2019 y 2020.					
L 3.1.3 Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables	Análisis del sistema actual de aportación farmacéutica para hacer una reforma y establecer un sistema más justo. Modificaciones normativas a la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios por medio de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en 2019 modificación de 2 normativas dirigidas al copago.					
L 3.1.5 Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.	Aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del 10/10/2019 el Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023 y desarrollo de algunas medidas.					
	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: transferencias anuales a CCAA y subvenciones anuales a Ayuntamientos.					
	Proyectos dirigidos a luchar contra el SIDA y a la prevención de estas enfermedades, en colaboración con el tercer sector, mediante la convocatoria de subvenciones. Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis en España que se encuentra en consonancia con la Estrategia “Fin a la TB”. Se siguen desarrollando programas para la atención de personas con adicciones. Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato asociada al VIH. Reforzando y promoviendo estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad (2021).					

Objetivo 3.1 SANIDAD	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Desarrollo del eje de Salud de la Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2030,					
	Actualización de la cartera de servicios comunes del SNS incorporando nuevas prestaciones dirigidas, fundamentalmente a infancia, mujeres y personas con discapacidad.					
	Primer Plan de Acción de Juventud 2022-2024. Actualiza y concreta los retos de la Estrategia de Juventud 2022-2030. Primer Plan Nacional para el Bienestar Saludable de las Personas con Discapacidad 2022-2026, I Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis adyacente a la Estrategia Española Discapacidad 2022-2030.					
L 3.1.6 Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables	Elaboración (2022) y aprobación (2023) Plan Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil 2022-2030.					

Objetivo 3.2 APOYO A MENORES Y FAMILIAS	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 3.2.1. Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad	Convocatoria de subvenciones de acogida para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.					
	Aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.					
	Aprobada la Estrategia de Erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia					
	Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil					
	Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.					
	Medidas contra la trata y la explotación de seres humanos - Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023. Aplicación del Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022 - 2026), "Plan Camino". Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, la cual consolida un marco de derechos para las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de proxenetismo.					

Objetivo 3.2 APOYO A MENORES Y FAMILIAS	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Aprobada la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los/las consumidores/as y usuarios/as frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Entró en vigor el 2 de marzo de 2022.					
L 3.2.2. Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar	Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que incluye medidas en el ámbito laboral que entran en vigor como nuevos permisos retribuidos, refuerzo a la conciliación, adaptación de jornada y parejas de hecho					
	Aprobado el Real Decreto-Ley 2/2024 ¹ , de 21 de mayo, por el que se aprueba la acumulación del permiso de lactancia					
	Prórroga hasta el 30 de junio de 2022 el PLAN MECUIDA, a través del Real Decreto-ley 2/2022 del 22 de febrero.					
	Aprobado el Proyecto de Ley de Familias, que continúa su tramitación parlamentaria ²					
L 3.2.3. Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias	Favorecimiento de la estimulación infantil temprana con medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con FEMP y entidades del Tercer sector social.					
L 3.2.4. Combatir el “olvido vacacional” a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos	Programa para la Garantía de los Derechos a la Alimentación, Ocio y Cultura de los Menores durante las Vacaciones Escolares (VECA).					
L 3.2.5. Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable	Créditos extraordinarios de 25 millones de euros anuales para garantizar el derecho básico de alimentación de niñas y niños.					
L 3.2.6. Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados	Iniciativas de atención a estos niños, niñas y adolescentes con el apoyo de entidades del tercer sector social a través de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% a fines sociales del IRPF, como el Programa Reagrupación familiar de Cruz Roja Española o el Programa Fortaleciendo equipos técnicos para menores de edad extranjeros no acompañados de la entidad Proyecto Solidario.					

¹ Medida aprobada en 2024

² Medida aprobada en 2024

Objetivo 3.2 APOYO A MENORES Y FAMILIAS	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Aprobado el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.					
	Acuerdos anuales de distribución territorial a las Comunidades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados					
	Acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. Reforma, en 2023, del sistema de acogida internacional					
L 3.2.7. Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.	Actuaciones en colaboración con el tercer sector mediante la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% a fines sociales del IRPF, como el Programa Soporte a emancipación de Cruz Roja Española, el de Emancipación de extutelados de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA) o el de Eficacia de la terapia con realidad virtual de Diagrama.					
	Mapa de Recursos para la juventud extutelada de España que forma parte del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.					

Objetivo 3.3 SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 3.3.1. Potenciar el sistema público universal de servicios sociales (SS)	Convenio entre la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia y la Federación Española de Municipios y Provincias.					
	Refuerzo de la financiación del gasto autonómico y local. El Fondo Social Extraordinario para financiar las prestaciones básicas de servicios sociales de las CCAA se ha distribuido atendiendo a criterios de reparto.					
	Plan de modernización de los SS- Plan Concertado de Prestaciones Básicas de SS. (a partir de 2022 incluye la creación de centros de atención/ protección a víctimas de violencia sexual).					

Objetivo 3.3 SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Anteproyecto de Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales					
L 3.3.2. Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo	Reforzamiento de la Red de inclusión social, como foro de intercambio y buenas prácticas y de coordinación entre empleo y servicios sociales.					
	Reforzamiento del sistema público de servicios sociales y diseño de un nuevo marco normativo a través de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo					
L 3.3.3. Mejorar sistemas generación y procesamiento información sobre el funcionamiento del S. público universal de servicios sociales	Mejora funcional del SIUSS					
	Jornadas de Formación Conjunta Profesionales de Servicios Empleo y Servicios Sociales.					
	Real Decreto 1101/2021, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades del Tercer Sector para proyectos de innovación e investigación orientados a la modernización de los servicios sociales y de los modelos de atención y cuidado a personas mayores, a la infancia y a personas sin hogar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.					
	Elaboración mapa Recursos sociales: Mapa Interactivo de los Servicios Sociales Autonómicos					
	Nueva herramienta de Gestión de Créditos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil y Plan de Desarrollo Gitano					
	Nueva herramienta de créditos del Tercer Sector de Acción Social PROY3S					
	Nueva herramienta RUSVI para la detección de la violencia contra la infancia					
	Nueva herramienta SIESS con capacidad operar con otros servicios de información.					
L 3.3.4. Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia	Crédito de 95,7 M€ para financiar las cuotas de los convenios especiales en el SSS de los cuidadores no profesionales de las personas que se encuentran en situación de dependencia.					
	Aplicación del Plan de Choque en Dependencia 2021-2023 aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD el 15 de enero de 2021					
	Aprobada la Estrategia estatal «Hacia un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización» el 11 de junio de 2024 ³					

³ Medida aprobada en 2024.

Objetivo 3.3 SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	1.700 millones de euros del IMSERSO a las CCAA para el mantenimiento y desarrollo de sus programas de dependencia					
	Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.					
	II Plan Nacional de Accesibilidad Universal. España País Accesible					
	Aprobado Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia					
	Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (FAAD)					
L 3.3.5. Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación	Plan de Choque para la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de inclusión. El Refuerzo de la atención a la dependencia y cambio del modelo de apoyos de larga duración (SAAD). Hecho: El Plan de Apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.					
	Real Decreto 1100/2021, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de actuaciones de la inversión “Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia					
L.3.3.6. Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo	Cambio del modelo de atención a la privación material severa a través de provisión de tarjetas monedero para la compra de alimentación y asistencia material básica por familias con pobreza severa con niños, niñas y adolescentes a cargo. Programa del Fondo Social Europeo plus para asistencia material básica (Programa Básico)El FEAD funcionó hasta abril de 2024					

Objetivo 3.4 VIVIENDA Y TERRITORIO	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 3.4.1. Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a su cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de la vulnerabilidad socio-económica	Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler modificado de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).					
	Ayudas a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual que contempla el Programa 3 del Plan Estatal de Vivienda.					
	Nuevo Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.					
L 3.4.2. Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables	Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, integración en el Plan estatal de Vivienda un nuevo programa específico de ayudas al alquiler para víctimas de violencia de género, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables.					
	Real Decreto 11/2022, de 25 de junio, una línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio.					
L 3.4.3. Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente en los barrios de mayor desajuste entre los precios de mercado y rentas de los hogares	Plan Estatal de Vivienda: Plan de 20.000 viviendas, Parque de Vivienda en Alquiler y Parque de vivienda social.					
	Sistema estatal de índices de referencia del precio del alquiler de vivienda.					
	Implantación 2022-2025: 1. Programa de incremento del parque público de viviendas. 2. Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad. 3. Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares. 4. Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social 5. Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.					
L 3.4.4. Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social	Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados.					
	Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.					
	Participación en <i>Housing First Europe Hub</i> .					
L 3.4.5. Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar	Paquete de medidas de emergencia que incluyen, en primer lugar, la suspensión automática de todos aquellos procesos de desahucio y lanzamiento por impago de alquileres durante seis meses, desde la entrada en vigor del estado de alarma.					

Objetivo 3.4 VIVIENDA Y TERRITORIO	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo 2023-2030.					
L 3.4.6. Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes	Ayudas Incluidas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.					
	Bono Alquiler Joven.					
	Plan de Acción de Juventud 2022-2024.					
L 3.4.7. Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos)	Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.					
	Garantía, con carácter excepcional, del suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural y agua a los/las consumidores/as personas físicas en su vivienda habitual.					
	Reducción del IVA impositivo a todos los componentes de la factura eléctrica.					
	Aprobada limitación de la variación del valor del coste de la materia prima en la tarifa de último recurso de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2023.					
L 3.4.8. Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social eléctrico y el bono térmico	Bono Social Eléctrico y Bono Social Térmico.					
	Bono Social Eléctrico a los autónomos que han cesado su actividad o visto reducidos sus ingresos en más de un 75% como consecuencia del COVID-19.					
	Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (2019-2024).					
	Real Decreto-ley del 6/2022, de 29 de marzo: Plan + Seguridad Energética (+SE).					
L 3.4.9. Promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad	Programa construcción viviendas en alquiler social edificios energéticamente eficientes. Programa rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos urbanos.					
L 3.4.10 Regenerar los espacios urbanos más deteriorados	Plan Estatal de Vivienda: incluido Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.					
	Actualización 2020 de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética del Sector de la Edificación en España (ERESEE).					
	En proceso de adopción Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 y Estrategia de Rehabilitación del Sector de la Edificación en España.					
	Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 que incluye, entre otros: - Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables - Programa de incremento del parque público de viviendas. - Programa de fomento de la puesta a disposición de las CC. AA. y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social.					

Objetivo 3.4 VIVIENDA Y TERRITORIO	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 3.4.11 Luchar contra el despoblamiento rural	Adopción de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural y la creación del foro nacional de despoblación.					
	Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.					
	Red de centros de innovación territorial, con el fin de impulsar actuaciones que generen procesos de transformación social y favorezcan el desarrollo de la innovación social. Programa de apoyo al emprendimiento de las mujeres para lograr el empoderamiento y la igualdad de género en el ámbito rural.					
	Ayudas a la compra, en municipios o núcleos de población igual o inferior a 10.000 habitantes, para personas jóvenes menores de 35 años.					

META 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS

Objetivo 4.1 ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 4.1.2. Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación	Proyectos piloto del Laboratorio de Políticas de Inclusión para el despliegue de itinerarios de inclusión vinculados al Ingreso Mínimo Vital					
	Real Decreto-ley 2/2024 ⁴ , de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los/las progenitores/as y los/las cuidadores/as, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.					
L 4.1.3 Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura	Reuniones de trabajo de carácter técnico que se convocan anualmente entre el IMSERSO y los órganos gestores de prestaciones de naturaleza no contributiva de CCAA.					
	Plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General Del Estado en enero de 2024 ⁵					
	Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, se establece la cuantía mínima de la pensión de jubilación contributiva.					
L 4.1.4 Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo	Plan de Choque por el Empleo Joven y Plan Reincorpora-T.					
L 4.1.5. Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social	Actuaciones de la Red de Inclusión Social, cofinanciadas por el FSE.					
	Comisiones de Seguimiento, con la participación de representantes de otros ministerios integrantes.					

⁴ Medida aprobada en 2024.

⁵ Medida aprobada en 2024.

Objetivo 4.2 COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 4.2.1. Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas	Reuniones de las Comisiones Delegadas de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, así como del Consejo Territorial: 43 acuerdos adoptados.					
	Reuniones de la Conferencia Sectorial y la Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas.					
	Programa piloto de Reducción de la obesidad infantil y prescripción de Actividad física.					
L 4.2.2 Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas	Cursos de formación sobre pobreza infantil, desigualdad y perspectiva de infancia.					
	Reuniones de los Grupos de Trabajo, Comisión Permanente y Pleno de la Red de Inclusión Social, así como celebración de jornadas formativas y actividades de aprendizaje mutuo					
	Actuaciones para continuar con el desarrollo de indicadores de nivel autonómico para la medición de progresos en materia de Agenda 2030.					
L 4.2.3 Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza, completando el mapa de prestaciones públicas.	Reuniones de las Comisiones Delegadas de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.					
	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.					
	Desarrollo del Informe del Mapa de Políticas de Inclusión en España.					
	Desarrollo del Plan Concertado y otros programas dirigidos a apoyar a las familias más vulnerables y erradicar la pobreza infantil.					
	Cursos de formación sobre pobreza infantil, desigualdad y perspectiva de infancia en las políticas públicas para personal de todos los niveles de la AAPP.					
	Reuniones mantenidas entre la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas y su Comisión Sectorial.					

Objetivo 4.3 COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 4.3.1. Implementar las recomendaciones del Semestre Europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión social	Trabajo del Comité de Protección Social en el análisis y supervisión de las políticas sociales de la Unión Europea.					
	Implementación de las recomendaciones específicas de país (CSR por sus siglas en inglés) en materia de pobreza, empleo y exclusión.					
L 4.3.2 Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas	Trabajo en la coordinación política multilateral, el diálogo y la cooperación a nivel de la UE, a través de su programa anual de trabajo.					

Objetivo 4.3 COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Participación en la Plataforma europea para combatir el sinhogarismo (EPOCH)					
	Participación en las actividades de los Puntos Nacionales de Contacto para las Estrategias Nacionales de la Población Gitana					
	Participación en la Plataforma Europea para la Inclusión Gitana.					
	Presidencia Española del Consejo de la UE: Reuniones: <ul style="list-style-type: none"> - 16ª Plataforma Europea para la Inclusión Gitana - Dos Años tras Lisboa: Diseñando Políticas Europeas y Nacionales para Combatir el Sinhogarismo - Reunión de Alto Nivel sobre la Transición de Sistemas de Cuidados hacia Modelos Centrados en las Personas y en la Comunidad - Reunión informal del WP del Consejo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Reunión de Alto Nivel sobre la Localización de la Agenda 2030 - Reunión de Alto Nivel sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Reunión sobre garantía Infantil Europea - Reunión de participación infantil 					
	Presidencia Española del Consejo de la UE: Conclusiones del Consejo: <ul style="list-style-type: none"> - Conclusiones del Consejo sobre medidas para garantizar el acceso igualitario de la población gitana a una vivienda adecuada y no segregada y para abordar la cuestión de los asentamientos segregados, bajo la Presidencia Española del Consejo de la UE - Conclusiones del Consejo sobre la transición de los sistemas de asistencia a lo largo de la vida hacia modelos de apoyo holísticos, centrados en la persona y basados en la comunidad con perspectiva de género - Conclusiones del Consejo para desarrollar la Agenda 2030 para alcanzar los objetivos y acelerar la localización de los ODS. - Conclusiones del Consejo sobre las personas que padecen trastornos relacionados con el consumo de drogas que se producen conjuntamente con otros trastornos de salud mental 					
Presidencia Española del Consejo de la UE: Otros acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea de lucha contra el Sinhogarismo - Declaración de la Presidencia sobre la extensión del derecho al voto de las personas con discapacidad. - Declaración para la erradicación de la pobreza infantil 						

Objetivo 4.3 COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	- Declaración de Aranjuez, documento en el que la Presidencia Española reafirma su compromiso para impulsar y mejorar los sistemas de rentas mínimas, complementados con otras políticas de inclusión que potencien su eficacia					
	- Orientación General del Consejo sobre la propuesta de Directiva de la Tarjeta Europea de Discapacidad y la tarjeta europea de aparcamiento para personas con discapacidad					
	-					
	Seguimiento del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y de los reglamentos de los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión para ese periodo de programación, en particular del nuevo Fondo Social Europeo Plus, de la Garantía Infantil y de otras iniciativas de la Comisión Europea.					
	Participación en el programa europeo de revisión por pares de destacados temas de política social, con intercambio de experiencias y buenas prácticas.					
	Participación en la elaboración de la Estrategia de la UE sobre los derechos de la Infancia en el marco del Grupo de Expertos sobre los Derechos de la Infancia.					
	Apoyo a la Garantía Infantil, que destina fondos específicos a la lucha contra la pobreza infantil dentro del FSE+ en el próximo periodo de programación 2021-2027.					
	Constitución del Comité Interfondos a nivel nacional.					
L 4.3.3 Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo	Participación en la Plataforma EU Roma para la mejora de la eficacia de los fondos destinados a la población gitana					
	Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea.					
L 4.3.4 Implementar la Agenda Urbana Española	Formación del personal y elaboración de planes de acción.					

Objetivo 4.4 COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 4.4.1. Fomentar la participación de los NNA (niños, niñas y adolescentes en el diseño de las políticas públicas	Proyectos financiados con el Tercer Sector para promover la participación infantil.					
	Orden DSA/1009/2021 de 22 de septiembre, se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.					

Objetivo 4.4 COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 4.4.2 Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables	Adopción de medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social (Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% a fines sociales del IRPF/IS- Real Decreto 821/2021).					
	Acuerdo marco entre la Plataforma del Tercer Sector y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030					
	Desarrollo de herramienta telemática de análisis de proyectos desarrollados por las entidades del Tercer Sector y una herramienta telemática de actuaciones de infancia y adolescencia.					
L 4.4.3 Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas	Diálogo y la interlocución a través de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social y con el Consejo Estatal de ONG de Acción Social.					
	Constitución Consejo Asesor Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil.					
	Programa Jóvenes Delegados de Naciones Unidas.					
L 4.4.4 Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales	Colaboración con las unidades competentes en materia del FSE, del FEDER y resto de fondos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 relevantes inclusión social.					
	Congreso Estatal del Voluntariado para fomentar la participación.					
	Acuerdo Marco entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y las Comunidades Autónomas para dar solución al sinhogarismo, impulsado por la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030.					
L 4.4.5 Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes	Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de las Drogas					
	Comisión de Derechos Sociales.					
	Diálogo reforzado con Consejo Estatal Pueblo Gitano, Consejo Estatal Personas Mayores, Consejo Nacional Discapacidad, Consejo Estatal Mujer, Consejo Estatal de ONG de Acción Social, Consejo Español de Drogodependencias y Otras Adicciones.					
	Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española.					
	Subcomisión para el estudio de un Pacto de Estado contra el antigitanismo y la Inclusión del Pueblo Gitano					
L 4.4.6 Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial	Convenios entre la SE para la Agenda 2030 y empresas públicas.					
	Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos Humanos, de la Sostenibilidad y de la Diligencia.					

Objetivo 4.4 COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Convenio con la agencia CVA para la organización de los Premios Empresa Saludable, Flexible y Sostenible (SFS) y la elaboración de guías de buenas prácticas empresariales en materia de conciliación y flexibilidad.					
	Subvención a la Fundación Másfamilia para el desarrollo y promoción del Certificado de Empresa Familiarmente Responsable (EFR).					
L 4.4.7 Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas	XIII Encuentro Estatal de Participación de Personas en Situación de Vulnerabilidad, Pobreza y Exclusión Social en España.					
	Programas para fomentar la participación de personas afectadas por adicciones y en situación de vulnerabilidad.					
	Alianza País Pobreza Infantil Cero.					
	Participación en la elaboración de Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030, a través de distintos mecanismos de consulta y en todas las fases del proceso por parte de las AAPP, Entidades del Tercer Sector de Acción Social y las personas expertas por experiencia propia.					
	Participación en la elaboración de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: Un proceso de desinstitucionalización 2024-2030 (seminarios temáticos, grupos focales, eventos públicos, consultas online, paneles de comunidades virtuales, grupos de trabajo y escuchas digitales de su Consejo Asesor, integrado por profesionales, académicos/as, personas expertas en la materia y personas expertas por experiencia					
Aprobación y desarrollo de la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación de la Población Gitana 2021-2030.						
Creación y desarrollo del Consejo de Participación de las Personas LGTBI						

Objetivo 4.5 INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
L 4.5.1. Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales, así como en la eficacia del sistema a la hora de dar respuesta a las mismas	Financiación de la actividad del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad y del Observatorio Estatal de la Discapacidad (subvenciones al Tercer Sector).					

Objetivo 4.5 INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Medidas/Leyes aprobadas	19	20	21	22	23
	Diferentes medidas para reducir conductas de riesgo en juegos de azar en colectivos vulnerables.					
	Subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos de juego y sus efectos					
L 4.5.2 Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento	Análisis del impacto de las condiciones de la vivienda de alquiler en la infancia vulnerable y la elaboración conjunta de un estudio con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, sobre determinantes sociales de la obesidad y el sobrepeso.					
	Publicación de estudios y análisis relativos a la infancia, a la familia y a la pobreza.					
	Desarrollo de la Encuesta de Juventud 2023.					
L 4.5.3 Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación con el diseño, la implementación y los resultados de cada medida y de la misma en su conjunto	Evaluación continua a través de planes operativos anuales y análisis de evolución de los indicadores sociales durante el período de vigencia de la Estrategia en la nueva Estrategia que abarca 2024 a 2030					
L 4.5.4. Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales	Utilización herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.					
	Informe comparativo internacional sobre la definición de Inclusión y Manual de Impacto Normativo en Inclusión.					
	Publicación de mapas que muestren la distribución territorial de la pobreza infantil en España.					

- **INGRESO MÍNIMO VITAL Y LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL**

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se aprobó por Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y supuso una de las bases fundamentales en el escudo social desplegado ante la crisis económica y social producida por la misma. Es una prestación suelo que fija común denominador para todo el territorio nacional frente al sistema previo de rentas mínimas autonómicas.

En algo más de cuatro años de vida ha alcanzado un nivel de estabilidad y de madurez relevante, llegando a más de 661.000 hogares (unidades de convivencia) con casi 2 millones de beneficiarios. De ellos, más de un millón son mujeres y hay más de 816.000 menores de edad (el 40%).

Se trata de una prestación viva que se encuentra en un proceso de evaluación permanente y de mejora continua. En febrero de 2024 se anunció el Plan de Integral de Accesibilidad del Ingreso Mínimo Vital que contiene varias líneas de actuación: reforzar los recursos humanos en la atención telefónica, fomentar la interoperabilidad de documentos que obran en poder de la administración, puesta en marcha de un teléfono corto 020 de “Línea de Apoyo en la tramitación del IMV”, mejora y remodelación de la página web, incluyendo una sección de lectura fácil y simplificación del lenguaje y formularios.

Por otra parte, en el mes de mayo de 2024, para fomentar la interoperabilidad entre prestaciones y automatizar el tránsito entre ellas, se crea la pasarela entre el subsidio de desempleo y el IMV, para que aquellas personas que finalicen la percepción del mismo puedan tener una vía de acceso más rápida y más sencilla al IMV.

Asimismo, en el marco del PRTR, se ha puesto en marcha el Laboratorio de Políticas de Inclusión en el que la Secretaría General de Inclusión ha impulsado 34 proyectos piloto con comunidades autónomas, entidades locales y entidades del tercer sector de acción social. En total se han movilizado 212 millones de euros en ámbitos tan diversos como acompañamiento social, trabajo y educación, pero también otros relevantes como digitalización, salud, tasa de no solicitud del IMV (*non take-up*) vivienda, cuidados, pobreza energética y emprendimiento.

Se trata de un proyecto en el que se han visto beneficiadas más de 175.000 personas de manera directa e indirecta. De estas un 57% son mujeres, con un 58% de los hogares con menores de edad y un 80% de ellos en situación de desempleo.

3. Diagnóstico de la Pobreza y la Exclusión Social en España

3.1. Indicadores generales de pobreza y exclusión

Antes de analizar las dimensiones específicas en las que se manifiesta la pobreza, es interesante mencionar los indicadores generales referidos a la medición de las situaciones de pobreza y exclusión social con el objetivo de obtener una perspectiva general tanto a nivel europeo como nacional. Para ello, analizamos los tres componentes del indicador AROPE (*At Risk of Poverty and/or Social Exclusion*) según sus siglas en inglés) utilizado en el ámbito de la Unión Europea para medir los avances para el cumplimiento de los objetivos del Plan de acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales a 2030: el riesgo de pobreza monetaria (utilizando dos umbrales de renta mediana: el 60% y el 40%, la privación material y social severa y la baja intensidad laboral, por este orden; para finalizar con el comportamiento del indicador AROPE en su conjunto.

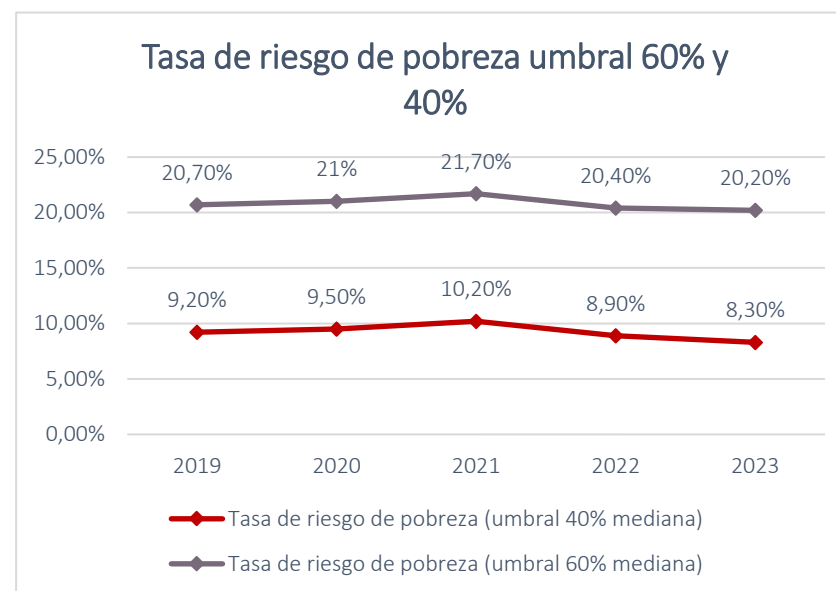
Tasa de riesgo de pobreza monetaria umbral 60% y 40%

Se considera que se encuentran en riesgo de pobreza monetaria aquellas personas cuya renta disponible es menor al 60% de la mediana de la renta nacional. Esta clasificación se establece también en base a un umbral del 40% de la mediana.

Tabla 1. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% y 40%) en España (2019-2023)

	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de riesgo de pobreza (umbral 40% mediana)	9,20%	9,50%	10,20%	8,90%	8,30%
Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% mediana)	20,70%	21%	21,70%	20,40%	20,20%

Gráfico 1. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% y 40%) en España (2019-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de vida (ECV), INE (2019-2023)

Tomando como referencia ambos umbrales, la tasa de riesgo de pobreza monetaria ha experimentado un crecimiento continuo desde el año 2019 hasta el año 2021. Esta tendencia cambió en el año 2022, año en el que se experimentó un descenso de un 1,30% respecto a 2021 en la tasa de riesgo de pobreza monetaria con umbral del 60%, y un descenso de un 1,30% con umbral del 40%. En el año 2023 se ha continuado con esta tendencia, siendo el umbral del 60% de la mediana un 0,2% menor que en el año 2022 y del 40% de la mediana un 0,6% menor que en el año 2022. Además, tomando como referencia el año inicial (2019), la proporción de personas en riesgo de pobreza ha experimentado un decrecimiento del 0,90% en el caso del umbral del 60% y, en el caso del umbral del 40%, del 0,50%.

Tasa de riesgo de pobreza monetaria umbral 60%, por sexo y grupos de edad

Tabla 2. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60%) en España, por sexo y grupos de edad (2019-2023)

	Año 2019					Año 2020					Año 2021					Año 2022					Año 2023				
	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 años y más	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 años y más	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 años y más	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 años y más	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 años y más
Mujeres	28,2	28,6	19,5	19,8	14,4	27,7	22,8	21,3	19,3	20,6	28,4	25	22,2	19,8	19,6	27	21,8	21,1	18,3	20,6	27,8	20,9	20,7	18	20,3
Total mujeres	21,1					21,7					22,2					21,1					20,8				
Hombres	26	24,6	18,1	19,5	14,5	27,4	22,6	17,6	19,1	16,4	29	24,3	10	19,7	14,8	28,4	22,7	17,2	17,6	16,3	29,2	21,9	16,5	17,6	15,8
Total hombres	20,2					20,2					21,1					19,8					19,5				
Ambos sexos	27,1	26,5	18,8	19,7	14,5	27,6	22,7	19,4	19,2	18,8	28,7	24,6	21,1	19,7	17,5	27,7	22,3	19,2	18	18,7	28,5	21,4	18,7	17,8	18,3
Total ambos sexos	20,7					21					21,7					20,4					20,2				

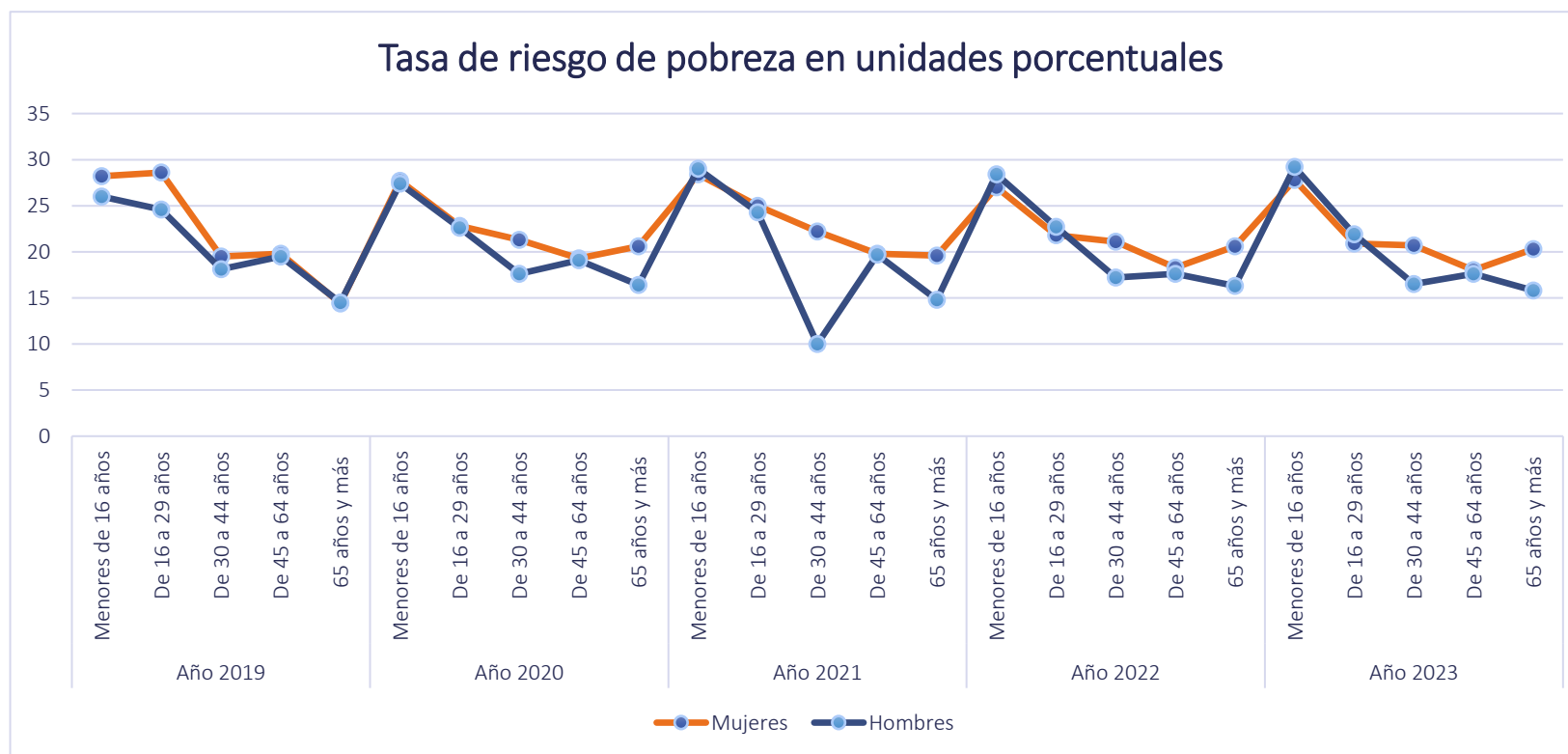
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de vida (ECV), INE (2019-2023)

Analizando en profundidad los datos que corresponden al umbral del 60% de la mediana, se observa que el rango de menores de 16 edad en mujeres y hombres presenta el nivel de riesgo de pobreza monetaria mayor, alcanzando el punto más álgido en el año 2021 para los hombres, con una tasa del 29%. Esto demuestra, como luego se explicará, que la pobreza infantil es un problema constante en el país.

También podemos observar cómo el descenso en la proporción de personas que se encuentran en riesgo de pobreza monetaria respecto del año anterior ha sido la misma para hombres y mujeres (decremento del 0,3% para ambos sexos; los hombres han experimentado una reducción del 19,8% al 19,5%, mientras que la proporción de mujeres ha pasado del 21,8% al 20,8%). Destaca a su vez el comportamiento diferente que sigue la serie de hombres con respecto a la de mujeres especialmente en el rango de edad 30 a 44 años en los últimos años de la serie. Las diferencias en este indicador no son altas, pues se mide el ingreso del hogar, sin embargo, otros indicadores complementarios determinarán las desigualdades de género en relación a la pobreza y la exclusión social.

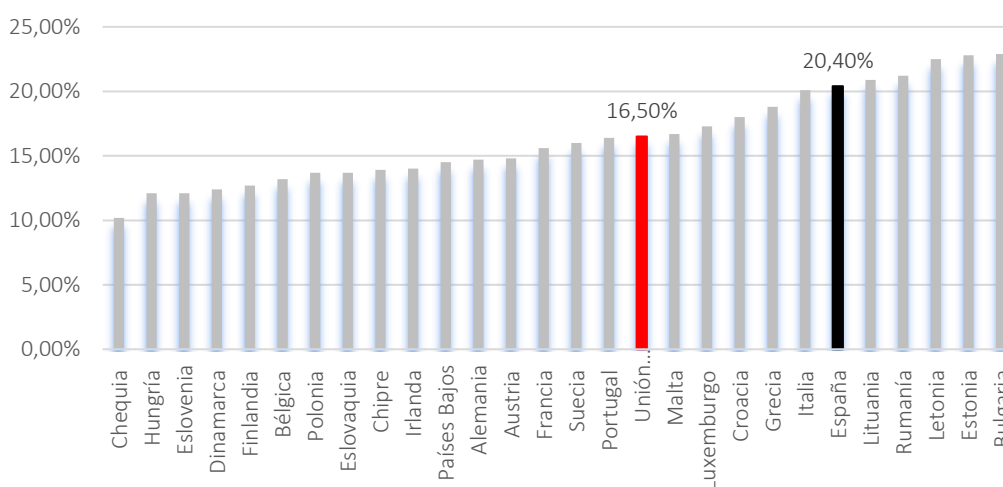
Ambas variables, edad y sexo, afectan a la tasa de riesgo de pobreza, siendo la edad una variable más determinante en este sentido.

Gráfico 2. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60%) en España, por sexo y grupos de edad (2019-2023)



Los datos obtenidos en el año 2022 permiten visualizar la incidencia de riesgo de pobreza entre España y el resto de los países que conforman la Unión Europea. El gráfico 3 muestra en España un 20,40% de tasa de riesgo de pobreza, lo que representa el sexto puesto en el Ranking, solo superada por Bulgaria, Estonia, Letonia, Rumanía y Lituania.

Gráfico 3. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60%) en la UE (2022)

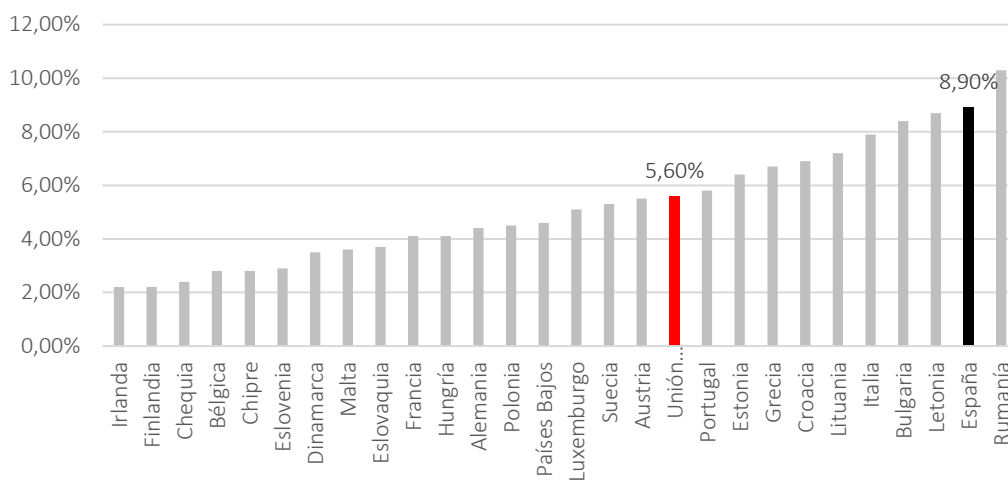


Fuente: Elaboración propia a partir de la European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), Eurostat (2022)

Si tomamos como referencia la tasa de riesgo de pobreza con un umbral del 40% sobre la mediana (gráfico 4), los resultados muestran una situación aún más crítica, posicionando a España en el segundo puesto con un 8,90% de tasa de riesgo de pobreza en comparación con el 5,60% de la media de todos los estados miembros, superado este dato únicamente por Rumanía.

De esta manera, realizando la comparativa de España con la Unión Europea y tomando como referencia la tasa de riesgo tanto con umbral al 60% como con umbral al 40%, los datos muestran una situación aún más grave.

Gráfico 4. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 40%) en la UE (2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de la European Survey on Income and Living Conditions, Eurostat (2022)

Carencia material y social severa

La carencia material y social severa hace referencia a hogares que no pueden permitirse al menos 7 de los siguientes 13 ítems:

- **A nivel de hogar:**

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 800 euros).
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

- **A nivel de persona:**

8. No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
9. No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
10. No puede permitirse reunirse con amigos/as/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
11. No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
12. No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
13. No puede permitirse conexión a internet.

Tabla 3. Carencia material y social severa (objetivo Europa 2030), por sexo y grupos de edad (2019-2023)

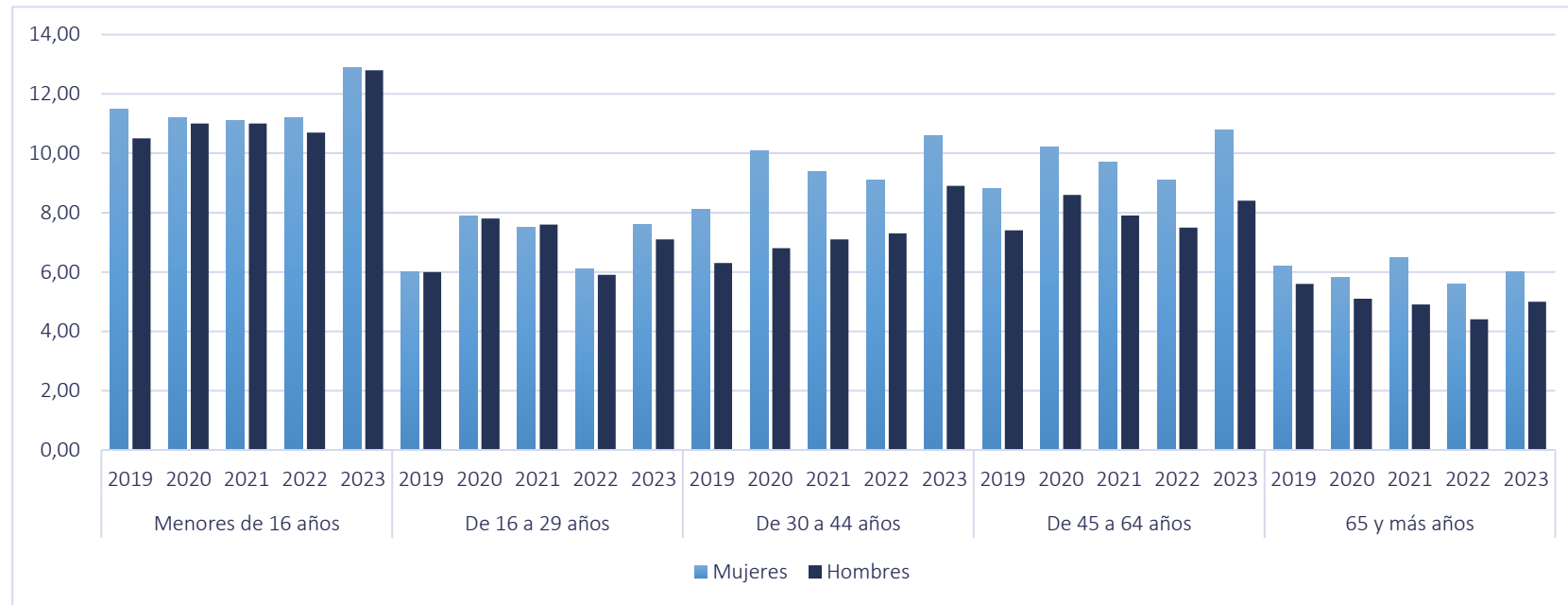
	2019					2020					2021					2022					2023				
	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años
Mujeres	11,5	6	8,1	8,8	6,2	11,2	7,9	10,1	10,2	5,8	11,1	7,5	9,4	9,7	6,5	11,2	6,1	9,1	9,1	5,6	12,9	7,6	10,6	10,8	6
Total mujeres	8,2					9,1					8,9					8,2					9,6				
Hombres	10,5	6	6,3	7,4	5,6	11	7,8	6,8	8,6	5,1	11	7,6	7,1	7,9	4,9	10,7	5,9	7,3	7,5	4,4	12,8	7,1	8,9	8,4	5
Total hombres	7,2					7,9					7,7					7,2					8,4				
Ambos sexos	11	6	7,2	8,1	6	11,1	7,9	8,4	9,4	5,5	11	7,6	8,2	8,9	5,8	10,9	6	8,2	8,3	5,1	12,8	7,3	9,7	9,6	5,6
Total ambos sexos	7,7					8,5					8,3					7,7					9				

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2019-2023)

En la tabla 3, se observa cómo la carencia material y social severa experimenta todos los años su máximo en el rango de edad de menores de 16 años en el caso de las mujeres y también en el caso de los hombres, siendo ésta levemente menor para los hombres. Por otro lado, la tasa mínima recae en el rango de edad de 65 y más años tanto para hombres como para mujeres. Además, se observa un incremento del año 2019 al año 2020, y, a partir del año 2021, un decremento que vuelve a cambiar su tendencia en el año 2023. En el año 2023 se experimenta la tasa máxima de carencia material y social severa (9,0%), siendo un 1,3% mayor que el año anterior. El aumento respecto al año anterior (2022), es de 1,2% para los hombres y 1,4% para las mujeres. El grupo que más empeora es el de menores de 16 años, con un aumento de prácticamente 2% en comparación con 2022. De nuevo observamos que la situación de la infancia y la adolescencia es peor respecto al resto de edades, lo que implica que los hogares con niños, niñas y adolescentes presentan una mayor carencia material y social severa.

Respecto a la evolución por sexo (gráfico 5), se observa que la tasa de carencia material y social severa siempre es mayor para las mujeres, con una diferencia respecto a los hombres que se mantiene estable.

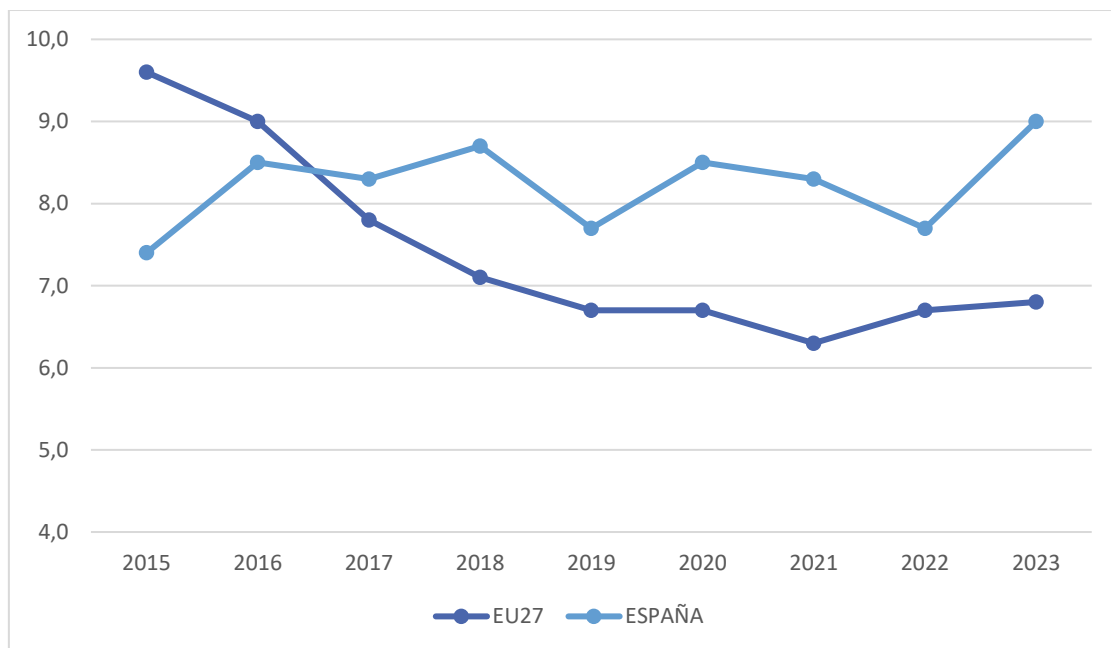
Gráfico 5. Carencia material y social severa en España (2019-2023) (objetivo Europa 2030), por sexo y grupos de edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2019-2023).

Atendiendo a la unidad de medida de privación material y social severa, y comparando la evolución de la misma en España con la que manifiesta la Unión Europea desde el año 2015 hasta el año 2023 (gráfico 6), se observa que mientras la Unión Europea manifiesta una reducción progresiva de las puntuaciones (ha pasado de un 9,70% hasta un 6,70%), no ha ocurrido lo mismo en España, que muestra incluso una tasa de privación material severa, superior a la del 2015. Durante el periodo en el que la anterior Estrategia estaba en vigor se observa que el indicador ha ido bajando progresivamente desde el año de pandemia, con un repunte en el año 2023, probablemente debido al aumento de la inflación que provocó además un aumento de los tipos de interés. Hay que tener en cuenta que dos de las variables que se evalúan en este indicador son la imposibilidad de mantener la vivienda con una temperatura adecuada y los problemas para afrontar el pago de la hipoteca.

Gráfico 6. Privación material y social severa en la UE y España (2015-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2015-2023) y la European Survey on Income and Living Conditions, Eurostat

Baja intensidad en el empleo

La baja intensidad en el empleo hace referencia a los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los/las estudiantes de 18 a 24 años, los las personas jubiladas o retiradas, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. Es una de las variables que componen la tasa AROPE. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

Tabla 4. Baja intensidad en el empleo en España y en la UE-28 (2019-2023) (objetivo Europa 2030), por sexo y grupo de edad

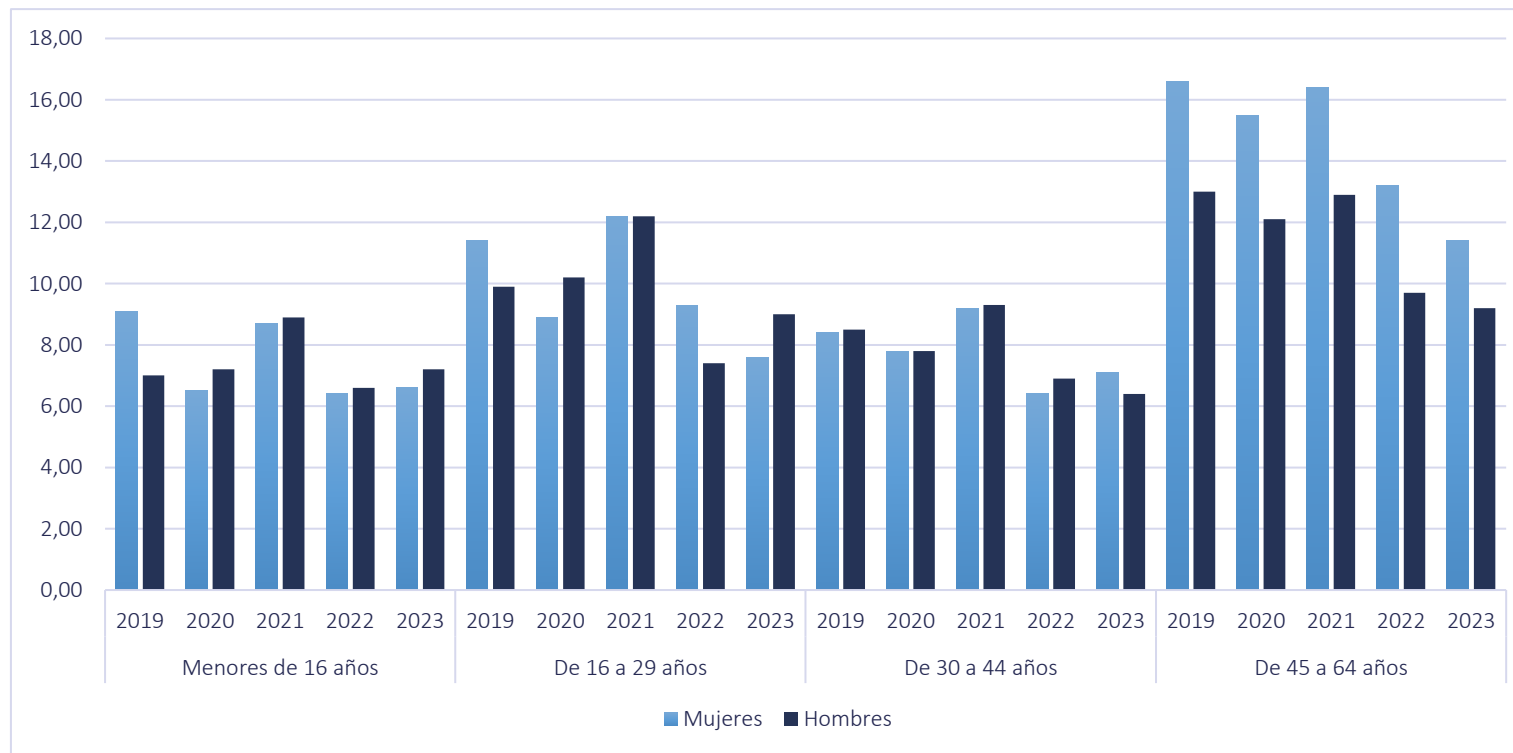
	2019					2020					2021					2022					2023				
	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años
Mujeres	9,1	11,4	8,4	16,6	...	6,5	8,9	7,8	15,5	...	8,7	12,2	9,2	16,4	...	6,4	9,3	6,4	13,2	...	6,6	7,6	7,1	11,4	...
Total mujeres	11,9					10,5					12,2					9,4					8,7				
Hombres	7,0	9,9	8,5	13,0	...	7,2	10,2	7,8	12,1	...	8,9	12,2	9,3	12,9	...	6,6	7,4	6,9	9,7	...	7,2	9,0	6,4	9,2	...
Total hombres	9,9					9,6					11,0					7,9					8,0				
Ambos sexos	8,0	10,7	8,4	14,8	...	6,9	9,6	7,8	13,9	...	8,8	12,2	9,3	14,7	...	6,5	8,3	6,7	11,4	...	6,9	8,3	6,7	10,3	...
Total ambos sexos	10,9					10,0					11,6					8,7					8,4				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Eurostat. INE (2019-2023)

En el gráfico 7 cabe destacar que el rango de edad donde se produce más concentración de personas con baja intensidad de empleo es el que abarca a aquellos de 45 a 64 años (para ambos sexos, durante todos los años estudiados). Además, hay que destacar que el porcentaje de población en situación de baja intensidad del empleo se ha visto reducida en todos los casos. Por lo general, el porcentaje de mujeres en situación de baja intensidad de empleo es superior que el porcentaje de hombres.

Tomando como referencia el año 2019, la tasa de baja intensidad en el empleo ha experimentado una reducción del 2,5%, pasando de un 10,9% a un 8,4%. El porcentaje del grupo de los hombres se ha reducido en 1,9% mientras que el de las mujeres ha bajado 3,2%

Gráfico 7. Baja intensidad en el empleo en España y en la UE-28 (2019-2023) (objetivo Europa 2030), por sexo y grupo de edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Condiciones de Vida (ECV), INE (2019-2023)

Tasa de pobreza y exclusión social (Indicador AROPE)

El indicador AROPE mide la proporción de personas que se encuentran en riesgo de pobreza, entendida ésta desde el punto de vista de tres dimensiones tratadas con anterioridad: la dimensión monetaria, la dimensión material y la dimensión laboral. Se trata por tanto de un indicador muy completo que ofrece más información e índices mayores que cualquiera de los indicadores comentados por separado, pues confluyen los datos de los tres indicadores que lo componen.

Tabla 5. Tasa de pobreza y exclusión social (indicador AROPE) en España (2019-2023) (objetivo Europa 2030), por sexo y grupo de edad.

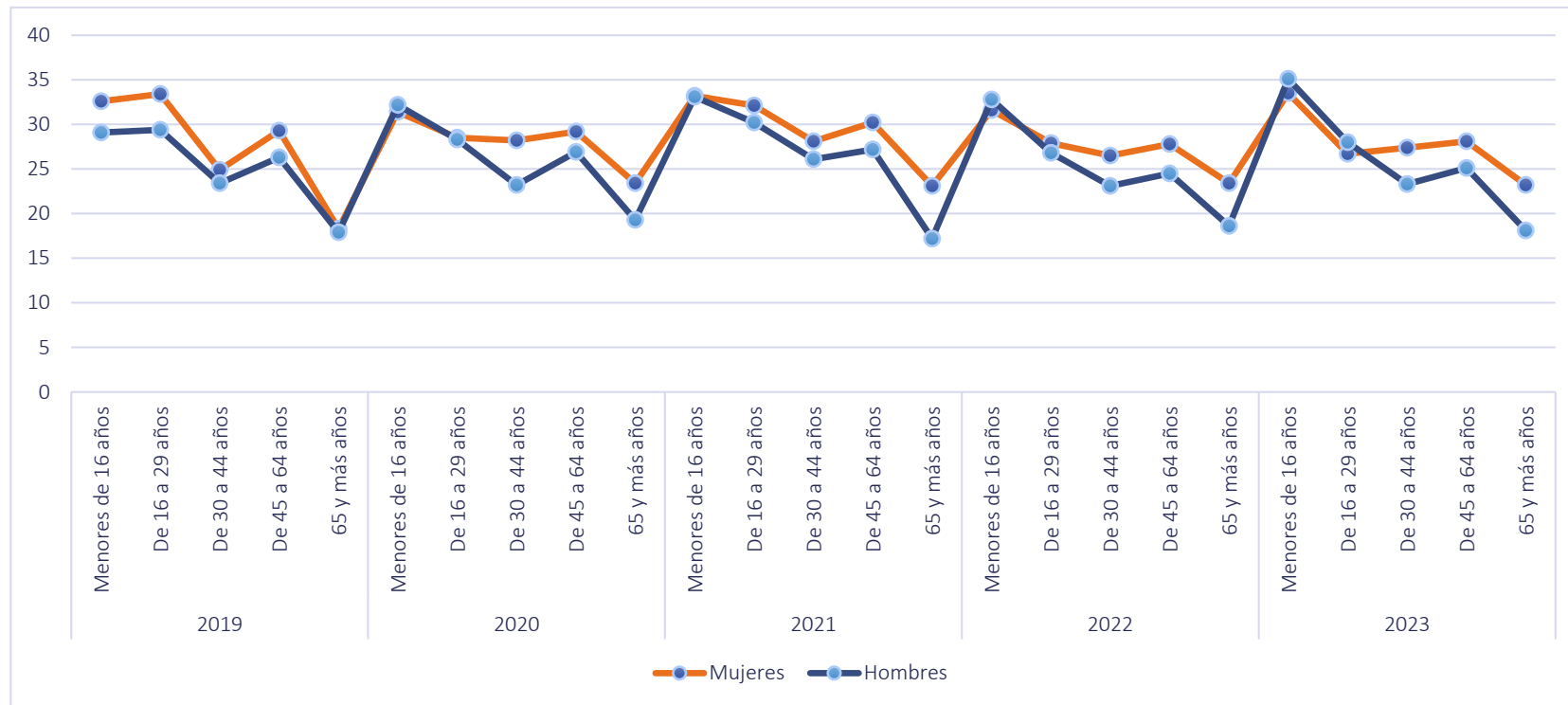
	2019					2020					2021					2022					2023				
	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	65 y más años
Mujeres	32,6	33,4	24,9	29,3	18,3	31,4	28,5	28,2	29,2	23,4	33,2	32,1	28,1	30,2	23,1	31,6	27,9	26,5	27,8	23,4	33,5	26,7	27,4	28,1	23,2
Total mujeres	27,1					28					28,9					27,2					27,5				
Hombres	29,1	29,4	23,4	26,3	17,9	32,2	28,3	23,2	26,9	19,3	33,1	30,2	26,1	27,2	17,2	32,8	26,8	23,1	24,5	18,6	35,1	28	23,3	25,1	18,1
Total hombres	25,1					25,9					26,7					24,8					25,5				
Ambos sexos	30,8	31,4	24,1	27,8	18,1	31,8	28,4	25,7	28,1	21,6	33,2	31,2	27,1	28,7	20,5	32,2	27,3	24,8	26,2	21,3	34,3	27,4	25,4	26,6	20,9
Total ambos sexos	26,2					27					27,8					26					26,5				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Condiciones de Vida (ECV), INE (2019-2023)

Desde el punto de vista sociológico, la edad, el género, la paternidad o maternidad y la nacionalidad son factores que inciden especialmente en el riesgo de pobreza y la exclusión social. En el gráfico 7, se observa que el rango de edad que presenta un mayor riesgo según el indicador AROPE es el de menores de 16 años. El máximo número de personas en riesgo tanto para hombres como para mujeres se ubica en el año 2023, concretamente en el rango de menores de 16 años con un 35,1% en el caso de las mujeres y un 33,5% en el de los hombres. Les siguen las personas jóvenes de entre 16 a 29 años, con un 27,4%, sobre una media de 25,5. Respecto a la distinción por sexo, pero no por edad, durante todo el periodo estudiado se comprueba un mayor número de mujeres en riesgo de pobreza que de hombres.

En cuanto a la evolución, podemos destacar un ligero aumento en el número de personas en riesgo de pobreza en el año 2023 respecto del año anterior, experimentando un crecimiento del 0,3% en mujeres y 0,7% en hombres.

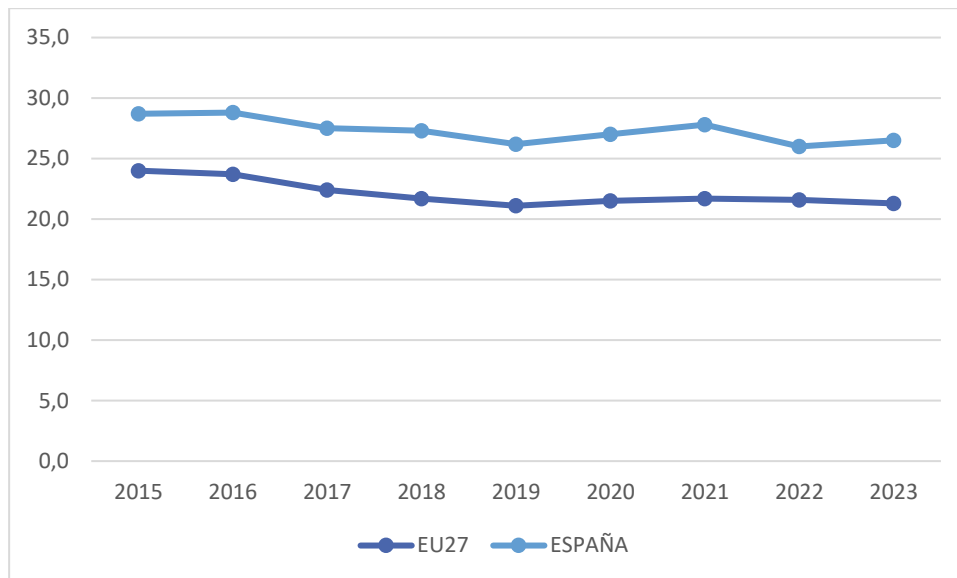
Gráfico 8. Tasa de pobreza y exclusión social (indicador AROPE) en España (2019-2023) (objetivo Europa 2030), por sexo y grupo de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Condiciones de Vida (ECV), INE (2019-2023)

Nuevamente observamos en el gráfico 9 que la tasa de pobreza y exclusión social de España está por encima de la UE y que, tanto el indicador europeo como el español se han mantenido estables en el periodo 2019-2023 con un leve incremento durante este periodo de 3 décimas en el caso nacional y de 2 décimas en la tasa europea.

Gráfico 9. Tasa AROPE en la UE y España (2015-2023)



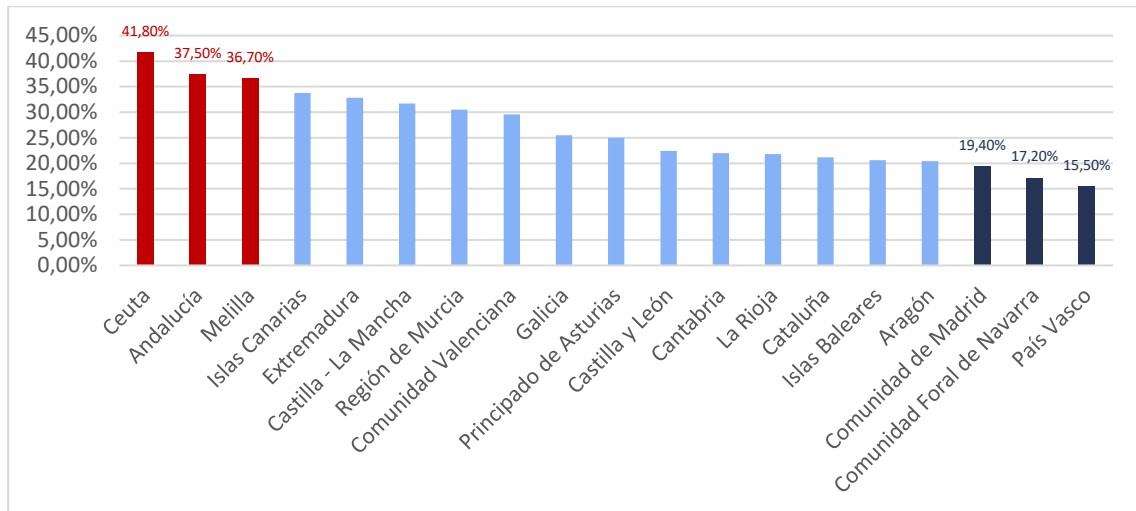
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2015-2023) y la European Survey on Income and Living Conditions, Eurostat

En el análisis territorial de este indicador, en los gráficos 10 y 11, se muestra el Indicador AROPE y la tasa de riesgo de pobreza para el año 2023 en cada una de las comunidades autónomas.

Respecto al Indicador AROPE (gráfico 10) los resultados obtenidos posicionan a Ceuta, Andalucía y Melilla como las comunidades con mayores tasas con 41,80%, 37,50% y 36,70% respectivamente.

En el extremo contrario se encuentra el País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra, y la Comunidad de Madrid con puntuaciones de 15,50%, 17,20% y 19,40% respectivamente. Existe una marcada diferencia territorial, siendo más del doble la tasa más baja (15,5%) que la tasa más alta, 15,5% y 41,80% respectivamente.

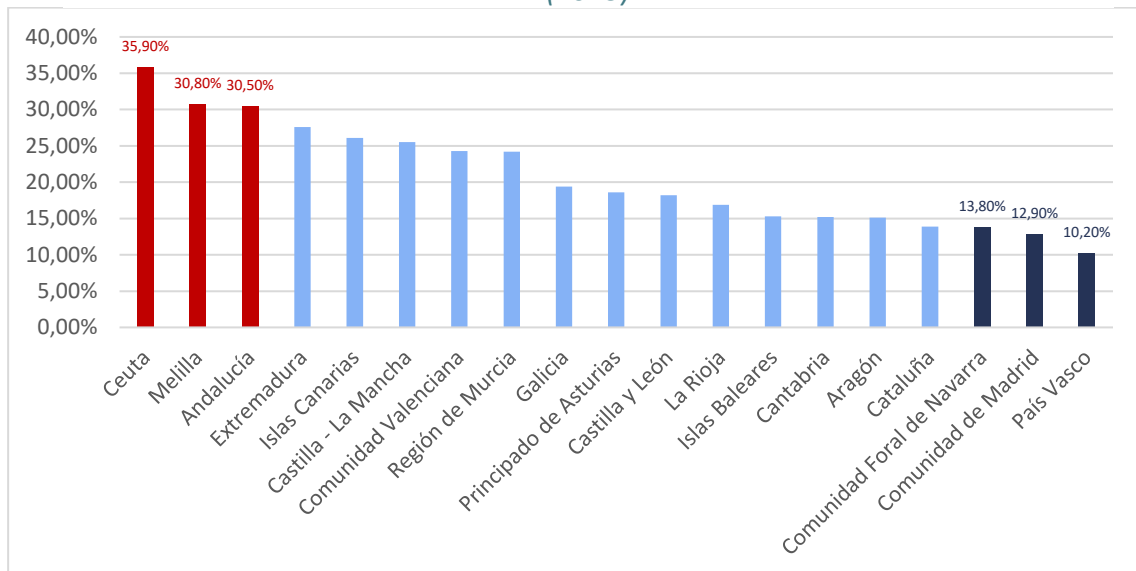
Gráfico 10. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE) en España, por Comunidades Autónomas (2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2022)

El gráfico siguiente (gráfico 11) muestra resultados similares, pues posicionan a Ceuta, Melilla y Andalucía con las puntuaciones más altas (35,90%, 30,80% y 30,50% respectivamente). En el extremo contrario, se encuentran el País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra, y la Comunidad de Madrid con 10,20%, 12,90% y 13,80% respectivamente.

Gráfico 11. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60%) en España, por CCAA en (2023)

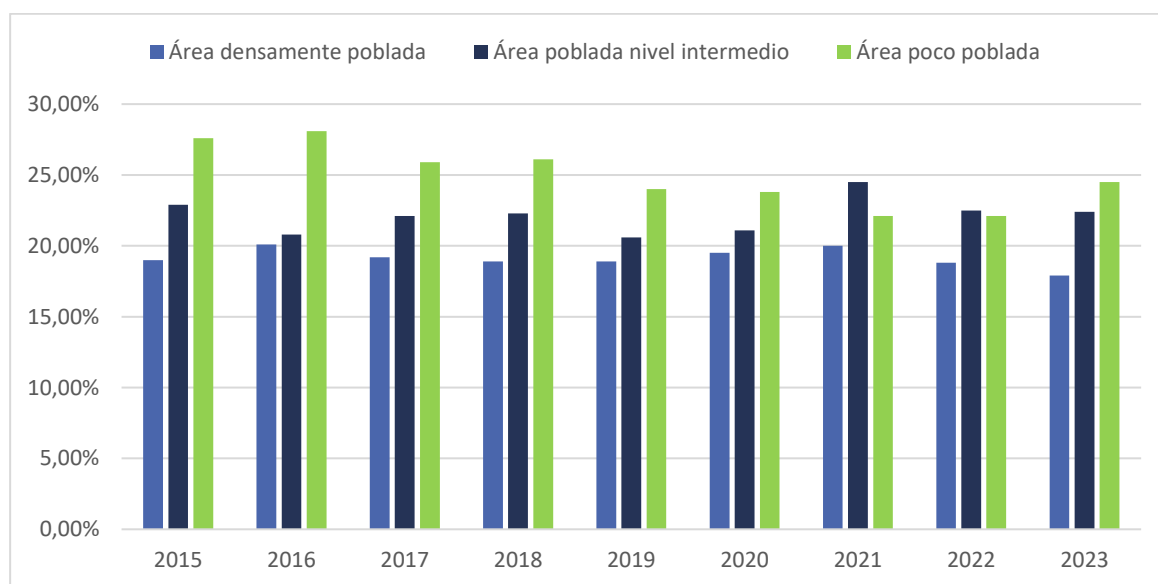


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2023)

Por último, en línea con el análisis general del territorio español, se analiza en el gráfico 12 la tasa de pobreza en base al grado de urbanización y periodo anual, generando así tres subtipos: áreas densamente pobladas o ciudades mayores, áreas con población intermedia o ciudades pequeñas y áreas poco pobladas o zonas rurales.

Los resultados parecen indicar que el grado de urbanización influye en el riesgo de pobreza, es decir, las zonas poco pobladas manifiestan mayores tasas de riesgo de pobreza, con excepción de los años 2021 y 2022, en los que se percibe un leve empeoramiento en las ciudades pequeñas y áreas periurbanas. Las ciudades mayores se mantienen en puntuaciones similares a lo largo del periodo estudiado (2015-2023) con una puntuación del 17,90% en el año 2023.

Gráfico 12. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60%) en España, por grado de urbanización (2015-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2015-2023)

Impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza

El despliegue de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 estuvo marcado por el impacto de la pandemia del COVID-19 y, posteriormente, por el aumento de la inflación provocada por la guerra derivada de la agresión de Rusia a Ucrania. Esto obligó a reforzar la acción protectora del Estado, con el despliegue de las medidas del denominado “escudo social”, que permitieron amortiguar el impacto negativo de estos

fenómenos y conseguir que, a pesar de este contexto adverso, se hayan seguido reduciendo los datos de pobreza.

En la Tabla 6 se puede ver el impacto que han tenido las transferencias del Estado en la reducción de la Tasa de riesgo de pobreza (AROP) a lo largo de este periodo. Destaca especialmente el fuerte impacto conseguido durante los años de la pandemia (2020, 2021 y 2022), cuando gracias a dichas transferencias se consiguió una reducción de hasta 26 puntos en las tasas de pobreza. Asimismo, en el último año en vigor de la anterior Estrategia, se consiguió reducir la tasa en 22,4 puntos porcentuales, lo que equivale a más de 10 millones de personas que no estuvieron en situación de riesgo de pobreza gracias a las transferencias sociales.

Tabla 6. Influencia de las transferencias sociales en la Tasa de riesgo de pobreza (AROP) en España

	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales	44,3%	43,9%	47,9%	44,8%	42,6%
Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales	20,7%	21%	21,7%	20,4%	20,2%

El impacto positivo que han tenido las medidas desplegadas en el marco de la anterior Estrategia 2019-2023 es todavía más destacado si se analiza el efecto sobre las cifras de pobreza severa, como muestra la Tabla 7. De nuevo, se aprecia como la acción protectora del Estado fue especialmente eficaz durante los años de la crisis, permitiendo una reducción de hasta 26 puntos en 2021, lo que equivale a más de 11 millones de personas. En el último año, 2023, esta reducción fue de más de 21 puntos porcentuales.

Tabla 7. Influencia de las transferencias sociales en la tasa de riesgo de pobreza severa

	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de pobreza severa antes de transferencias sociales	32,1%	31,8%	36,4%	32,9%	29,7%
Tasa de pobreza severa después de transferencias sociales	9,2%	9,5%	10,2%	8,9%	8,3%

Indicadores generales de Pobreza y Exclusión. Resumen de datos clave.

- La tasa de riesgo de pobreza, tomando como referencia umbral al 60% de la mediana, ubica a España en la sexta posición (20,40%) en el conjunto de la Unión Europea y en segunda posición (8,90%) si el umbral de referencia es el 40% de la mediana de la renta.
- Durante los años en los que la anterior estrategia ha estado en vigor, en la mayoría de los indicadores relativos a la tasa de riesgo de pobreza y exclusión en España muestran una ligera mejoría durante los años 2021, 2022 y 2023, salvo en el momento de la irrupción de la pandemia.
- Los territorios con peores resultados en la tasa AROPE y en tasa de riesgo de pobreza monetaria superan en más del doble a los territorios con las tasas más bajas. El análisis del riesgo de pobreza según el grado de urbanización refleja una situación de mayor riesgo general en las zonas rurales. Cabe destacar que esta diferencia en función del grado de urbanización parece suavizarse a lo largo de los años.

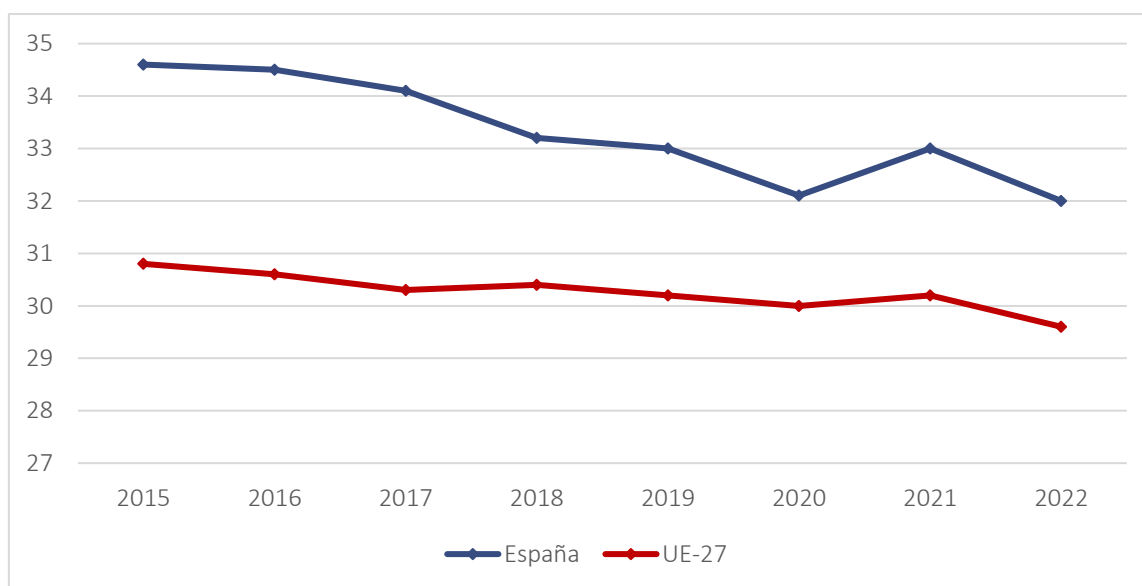
3.2. Indicadores generales de desigualdad

A continuación, se analizará el comportamiento de los principales indicadores de desigualdad, como el índice Gini y el indicador S80/20.

El **Índice Gini** es una medida de desigualdad que mide la desigualdad de ingresos en un país, siendo 0 un escenario de perfecta igualdad (toda la población cobra lo mismo) y 100 un escenario de perfecta desigualdad (1 persona posee la renta de todo el país y el resto nada) esto nos permite ver cómo de distribuida está la riqueza dentro de un país.

En el gráfico 13 vemos la comparativa del Índice Gini entre España y la UE-27. Podemos ver que en España existe una mayor desigualdad de renta dentro de la población que la media en la Unión Europea, sin embargo, en los últimos años se acerca la diferencia entre UE y España. Durante el periodo en vigor de la estrategia 19-23, se observó cómo la desigualdad de las rentas disminuyó en el primer año, produciéndose un repunte en el año 2021, debido a la disrupción económica producida por la pandemia⁶, tras el cual, la desigualdad en España volvió a tendencias descendentes acercándose a los datos medios de la UE.

Gráfico 13. Índice Gini España y UE-27 (2015--2022)

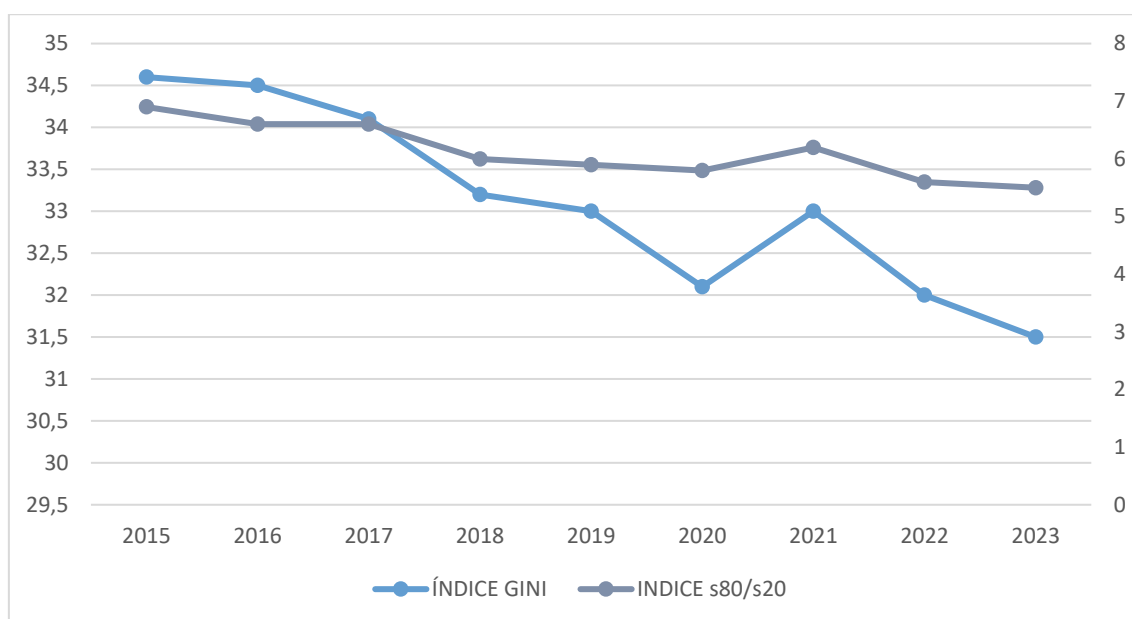


Fuente: Elaboración propia a partir de la información recopilada de Eurostat (2022)

⁶ Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la metodología del INE en la encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior al de la encuesta.

En el siguiente gráfico (gráfico 14) se muestran los valores de los indicadores de desigualdad a nivel nacional, tanto del Índice Gini, como del S80/S20. Este último indicador muestra la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación a la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo), pudiéndose observar una clara mejoría de estos indicadores en los últimos años, llegando a alcanzar su mínimo en el año 2023.

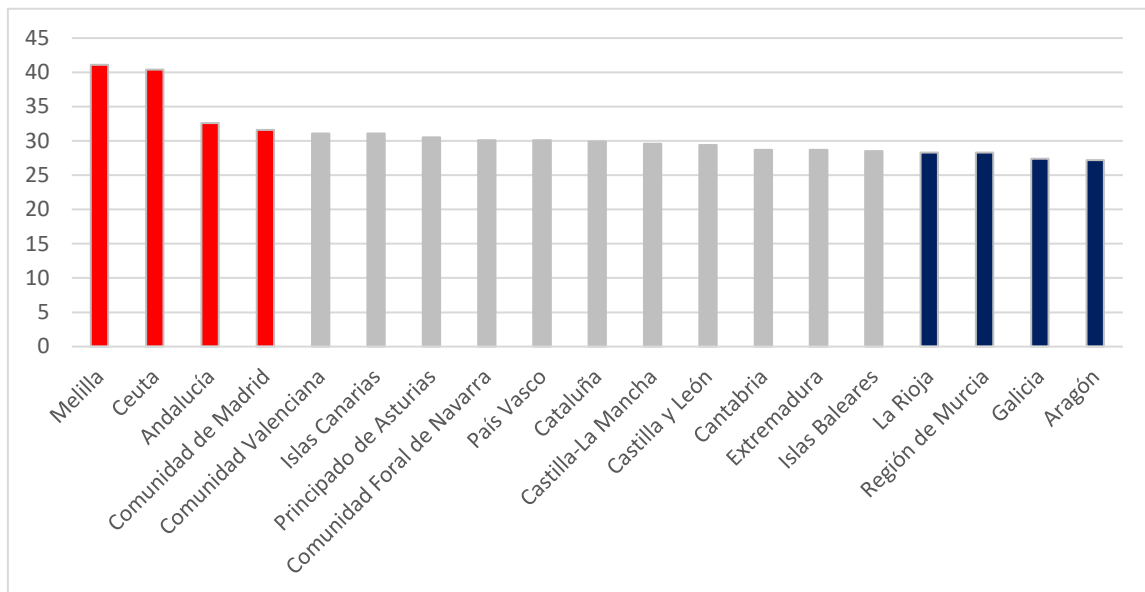
Gráfico 14. Índice Gini e Índice s20/80(2015-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE).

La situación actual de la desigualdad dentro del territorio español es diversa. De acuerdo con los datos de 2023 del indicador Gini (gráfico 15), los territorios con mayor desigualdad, a parte de las Ciudades Autónomas (41,1% en Melilla y 40,4% en Ceuta), fueron las CCAA de Andalucía y Comunidad de Madrid (32,6% y 31,6% respectivamente) mientras que en el extremo opuesto se situaron, La Rioja, la Región de Murcia, Galicia y Aragón (28,3%, 28,3%, 27,4% y 27,2% respectivamente).

Gráfico 15. Índice de Gini dentro de España



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE).

Indicadores generales de Desigualdad. Resumen de datos clave.

- La brecha entre la UE y España en el indicador Gini de desigualdad se ha reducido en los últimos años. En cuanto al indicador S80/20 su mejora en España se ha producido progresivamente situándose por debajo de 6.
- Durante los años en los que la anterior estrategia ha estado en vigor, en la mayoría de los indicadores de desigualdad muestran una mejoría durante los años 2021, 2022 y 2023, salvo en el momento de la irrupción de la pandemia.
- La diferencia de las tasas de los territorios con mayor desigualdad y los de mayor, se sitúa en torno al 10%.

3.3. Perfiles de pobreza en España.

Para lograr una comprensión más profunda de la naturaleza y dinámica de la pobreza en España, resulta imprescindible analizarla desde las distintas dimensiones en las que se manifiesta.

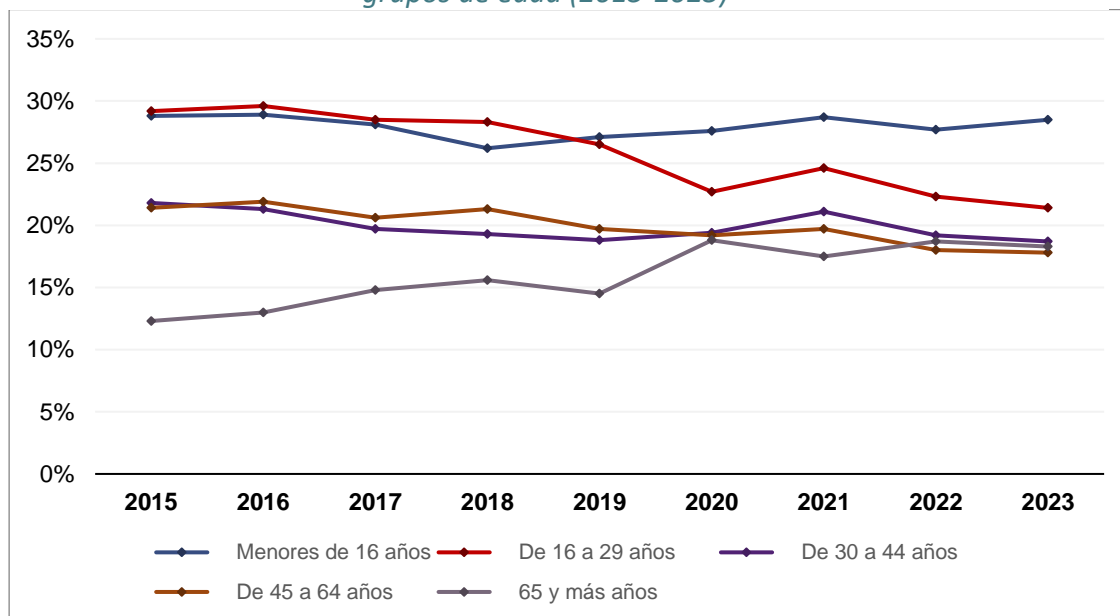
La edad, el sexo, el tipo de hogar, la nacionalidad y el país de nacimiento de las personas que sufren pobreza son algunas de las que se consideran a lo largo de este epígrafe.

3.3.1. Edad

En el gráfico 16, pone de manifiesto que hasta el 2019, el grupo de personas de 16 a 29 años ha sido el más afectado por el riesgo de pobreza. A partir de este año, y hasta la actualidad, son los menores de 16 años los que muestran un peor resultado.

Asimismo, es conveniente destacar que la evolución del indicador del grupo de mayores de 65 está mostrando un incremento progresivo de la tasa de riesgo de pobreza.

Gráfico 16. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España, por grupos de edad (2015-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2015-2023)

La **tasa de pobreza anclada** mide la proporción de personas que se encuentran en riesgo de pobreza tomando como referencia el umbral del 60% de la mediana de la renta nacional del año 2008 en lugar del umbral de pobreza del año en curso. Actualmente se encuentran disponibles datos hasta el año 2022, por lo que no es posible analizar la evolución del año 2023 con respecto al año anterior.

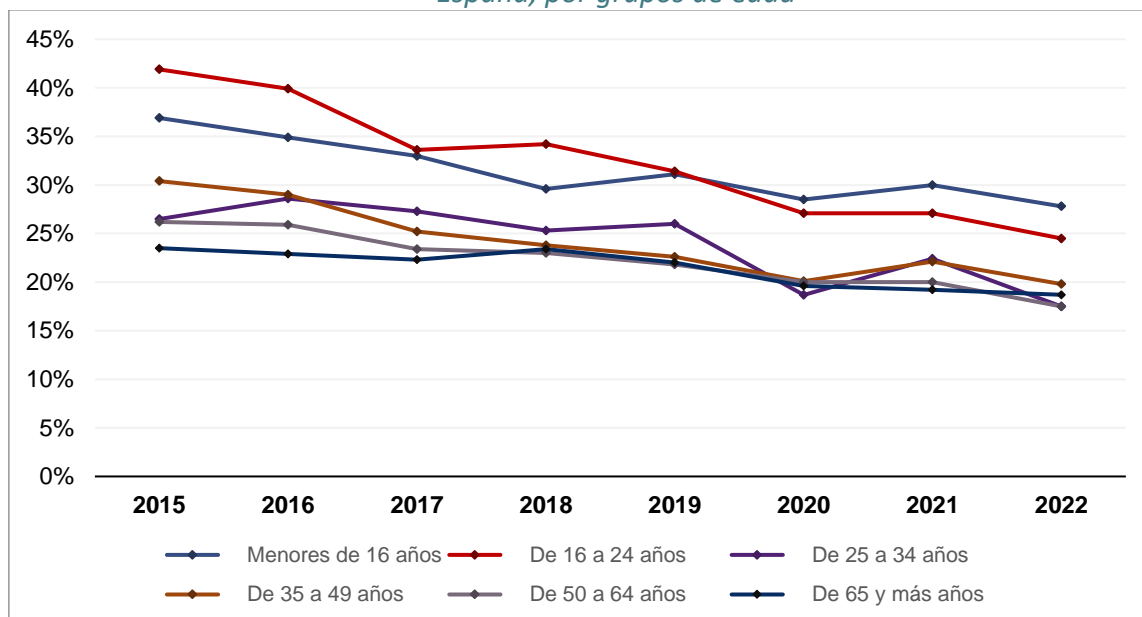
Si analizamos la pobreza anclada, tomando como año de referencia el 2008, en el gráfico 17, se observa una reducción significativa para todos los grupos de edad a lo largo del periodo estudiado (2015-2022). El grupo de las personas jóvenes de 16 a 24 años destaca por ser el que mayor puntuación presenta en todos los años hasta el 2019, y a su vez por ser el grupo con una mayor reducción total del 17,4% a lo largo del periodo estudiado. A partir del año 2019, es el grupo de menores de 16 años quien toma dicha posición. Por el contrario, el grupo de personas de 65 y más años ha sido el grupo con menores puntuaciones, aunque en el último año estudiado, la tasa más baja fue registrada por el grupo de 50 a 64 años.

Tabla 8. Tasa de riesgo de pobreza anclada en 2008 en España, por grupos de edad (2019-2022)

	2019	2020	2021	2022
Menores de 16 años	31,1%	28,5%	30,0%	27,8%
De 16 a 24 años	31,4%	27,1%	27,1%	24,5%
De 25 a 34 años	26,0%	18,7%	22,4%	17,5%
De 35 a 49 años	22,6%	20,1%	22,1%	19,8%
De 50 a 64 años	21,8%	20,0%	20,0%	17,5%
De 65 y más años	22,0%	19,6%	19,2%	18,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de vida (ECV), INE (2019-2022)

Gráfico 17. Tasa de riesgo de pobreza anclada en 2008 (umbral 60% de la mediana) en España, por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2015-2022)

La **tasa de riesgo de pobreza persistente** mide la proporción de personas que se encuentran en situación de pobreza relativa (umbral del 60% de la mediana) en el año de referencia y, en al menos, dos de los tres años anteriores.

En el momento de elaborarse esta Estrategia, no se dispone de los datos del año 2023, por lo que se toma como referencia lo ocurrido entre los años 2019 y 2022.

En la tabla 9, se observa que la proporción de personas en riesgo de pobreza persistente aumentó del año 2019 al 2020 en todos los rangos de edad, excepto en el rango de hombres de 50 a 64 años. En el año 2021, estos porcentajes cayeron considerablemente, siendo el porcentaje de la población en riesgo de pobreza persistente del 25% del total aproximadamente (una bajada del 10% sobre el total). Con respecto a los resultados del año 2022, la tasa de pobreza persistente de los hombres se ha reducido, mientras que, para las mujeres, se ha producido el efecto contrario (incremento del 1,2%, pasando del 12,1% en el año 2021 al 13,3% en el año 2022).

Tabla 9. Tasa de riesgo de pobreza persistente en España, por sexo y grupos de edad (2019-2022)

		2019	2020	2021	2022
Mujeres	Menos de 16 años
	De 16 a 24 años
	De 25 a 49 años	16,4	17,5	12,3	12,7
	De 50 a 64 años	13,5	17,2	9,3	11,1
	65 y más años	9,2	15,1	10,2	12,2
	TOTAL	15,6	17,5	12,1	13,3
Hombres	Menos de 16 años
	De 16 a 24 años
	De 25 a 49 años	12,4	14	13,9	9,5
	De 50 a 64 años	17,8	15,7	10,8	12,3
	65 y más años	11,3	15,9	11,4	9,9
	TOTAL	14,7	18	13	11,8
Total hombres y mujeres		30,3	35,5	25,1	25,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC). Eurostat. INE. (2019-2022)

3.3.2 Sexo

Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2023 muestran un incremento o una reducción dependiendo del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social respecto al año anterior. Para la tasa AROPE y las de sus tres componentes de la tabla 10, las tasas son menores para los hombres que para las mujeres. La mayor diferencia entre hombres y mujeres se encuentra en la tasa AROPE (25,5% en los hombres frente al 27,5% en las mujeres) por la mayor incidencia del indicador de baja intensidad en el empleo en las mujeres, lo que demuestra la peor situación de las mujeres frente al empleo.

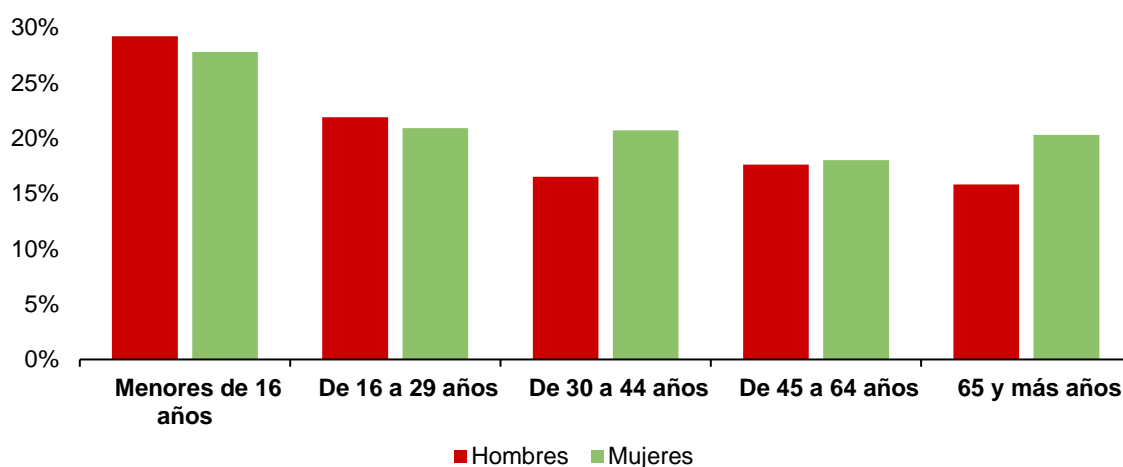
Tabla 10. Indicadores sobre riesgo de pobreza y exclusión social por sexo (objetivo Europa 2030)

		2022	2023
Hombres	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	24,8%	25,5%
	En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	19,8%	19,5%
	Con carencia material y social severa	7,2%	8,4%
	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	7,9%	8,0%
Mujeres	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	27,2%	27,5%
	En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	21,1%	20,8%
	Con carencia material y social severa	8,2%	9,6%
	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	9,4%	8,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2022-2023)

Si se analizan las diferencias en términos de tasa de riesgo de pobreza por sexo y grupo de edad (gráfico 18), se observa que, en 3 de los 5 grupos de edad, las mujeres tienen una mayor puntuación. Los 2 grupos de edad donde los hombres tienen mayor tasa son en los menores de 16 y de 16 a 29 años. Las mayores diferencias entre los dos sexos son en los grupos de edad de 30 a 44 años (4,2%) y 65 y más años (4,5%) y en ambas son las mujeres quienes presentan mayores puntuaciones.

Gráfico 18. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2023), por sexo y grupo de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2023)

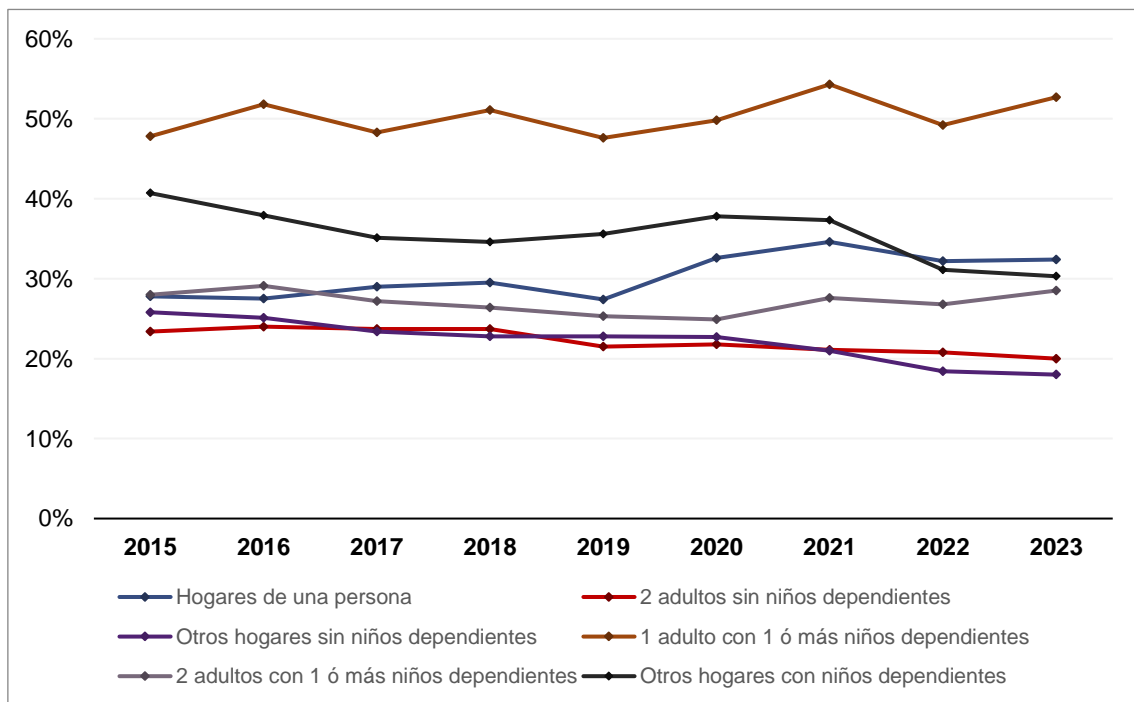
3.3.3 Por tipo de hogar

Respecto a la tasa de riesgo de pobreza entre diferentes tipos de hogares, se observa en el gráfico 19 cómo aquellos hogares que presentan menores de edad son los más afectados.

En la mayoría de los tipos de hogar, la tasa se ha visto reducida a lo largo del periodo estudiado. Sin embargo, los hogares formados por uno o dos adultos con 1 o más niños dependientes y los hogares formados únicamente por una persona, se han visto incrementados en sus puntuaciones. Concretamente, debe señalarse que ha aumentado la tasa AROPE entre quienes viven en hogares monoparentales con menores de edad a cargo (+4,9 p.p.), las personas jubiladas (+4,8 p.p.), o quienes viven en hogares unipersonales (+4,6 p.p.). Así, la tasa AROPE más alta se encuentra entre las personas que viven en hogares monoparentales (52,7 %) y la más baja entre quienes viven con otra persona adulta y sin menores de edad (20,0 %).

Del mismo modo, en cuanto a la pobreza por tipo de hogar, en 2023 el 45,0 % de todas las personas que viven en familias monoparentales están en riesgo de pobreza, superando en más del doble la tasa media de todos los hogares y 20,6 puntos porcentuales superior a la que soportan las familias nucleares (dos personas adultas con una o más menores de edad dependientes). Además, cabe destacar que según los últimos datos de la Encuesta de Características Esenciales de la Población y Viviendas (ECEPOV), el 80,7 % de los hogares monoparentales están a cargo de una mujer”.

Gráfico 19. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2015-2023), por tipo de hogar



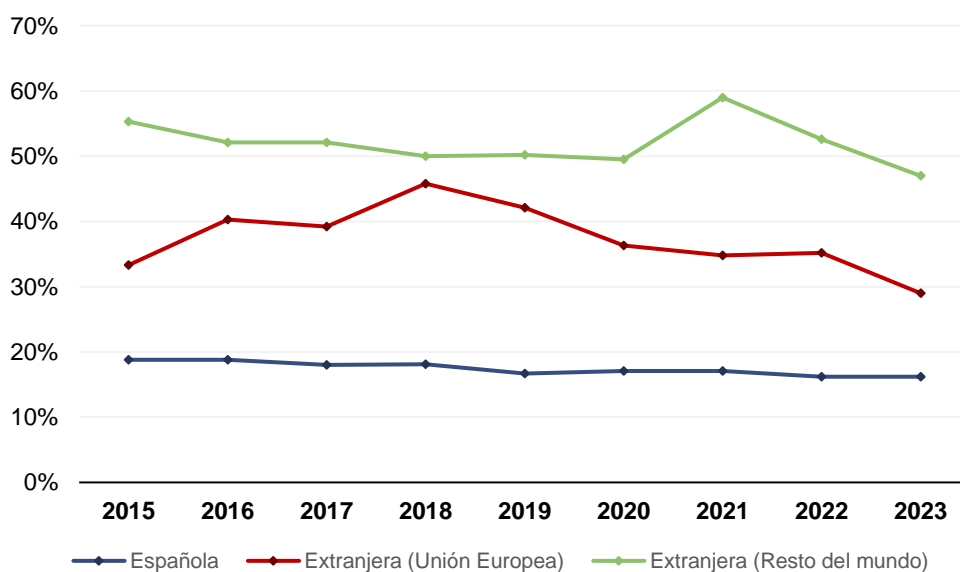
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE

(2015-2023)

3.3.4 Nacionalidad y país de nacimiento

Como muestra el gráfico 20, la tasa de pobreza de los extranjeros ha sido sistemáticamente más alta que la de los españoles durante todo el periodo estudiado (2015-2023). La tasa de pobreza de las personas de la Unión Europea ha ido reduciéndose de manera moderada durante el periodo de tiempo estudiado (aproximadamente un 2%). Cabe destacar que, en líneas generales, la tendencia era prácticamente lineal para los extranjeros de fuera de la UE-27 y en 2021 se produjo un aumento del 9,5% respecto a 2020, llegando a niveles del 59% de tasa de riesgo. Este porcentaje se ha reducido en los últimos 2 años en un 12%. Durante los últimos 5 años, se ha reducido la tasa de riesgo de pobreza en todos los grupos, en particular en el caso de extranjeros europeos.

Gráfico 20. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España de personas de 16 o más años, por nacionalidad (2015-2023)

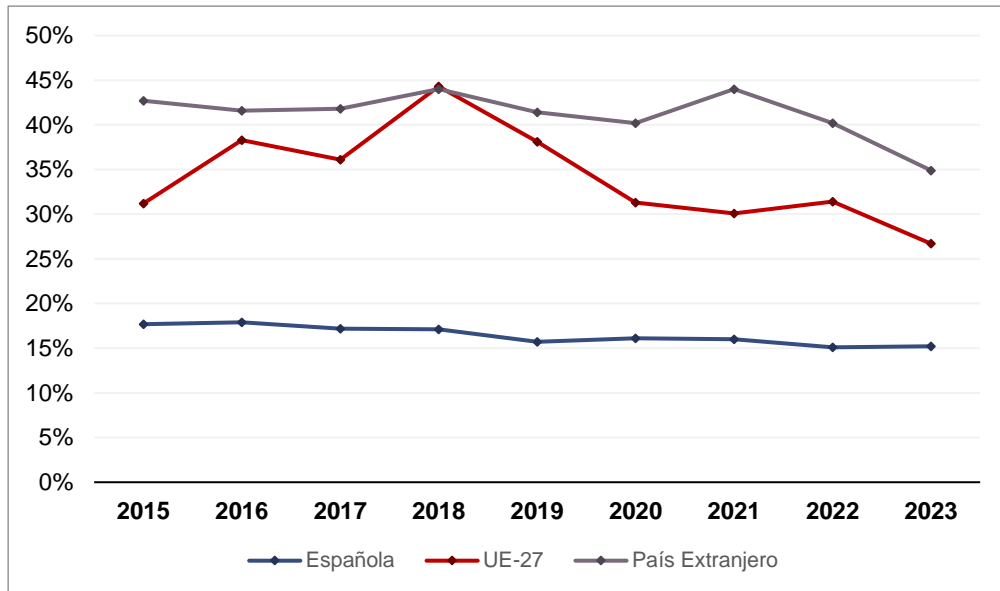


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2015-2023)

Si a su vez se atiende al país de nacimiento (gráfico 21), se encuentran matices recalables. Las tasas de pobreza son generalmente inferiores a las observadas con la variable de nacionalidad. Esto se debe a que, al utilizar el país de nacimiento y no la nacionalidad, estamos incluyendo en el mismo grupo a los extranjeros que han permanecido un periodo de tiempo

suficiente que les ha permitido estabilizar su situación económica, así como a aquellos que han llegado al país recientemente.

Gráfico 21. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España de las personas de 18 o más años (2015 - 2023), por país de nacimiento



Fuente: Elaboración propia a partir de EU Statistics on Income and Living Conditions (EU-SILC), Eurostat (2015-2023)

Perfiles de pobreza en España. Resumen de datos clave.

- El segmento de población más afectado por la pobreza a lo largo del periodo analizado (2015-2023) es el de los niños, niñas y adolescentes menores de 16 años.
- El grupo de edad de más de 65 años ha sido el que durante la mayor parte del periodo estudiado ha presentado la menor tasa de riesgo de pobreza en relación con el resto de grupos de edad, pero es el que peor tendencia está manifestando. De hecho, actualmente el grupo de 50 a 64 años es el que presenta menor tasa de riesgo de pobreza.
- La tasa de riesgo de pobreza anclada en 2008 muestra una reducción significativa para todos los grupos de edad estudiados.
- Los indicadores generales de riesgo de pobreza y exclusión social presentan una ligera reducción durante los años 2021 y 2022, aunque en algunos casos se ha producido cierto repunte en 2023.
- Los datos reflejan resultados más elevados en las mujeres que en los hombres.
- Los hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes son los más afectados por las tasas de riesgo de pobreza. En general, a lo largo del periodo estudiado estos indicadores se han reducido, a excepción de los hogares formados por uno o dos adultos con 1 o más niños dependientes y los hogares formados únicamente por una persona. La variable tipo de hogar se mantiene como un variable muy significativa a la hora de analizar la pobreza.
- También la variable país de origen; la tasa de pobreza de los extranjeros es sistemáticamente más alta que la de los españoles durante todo el periodo estudiado.

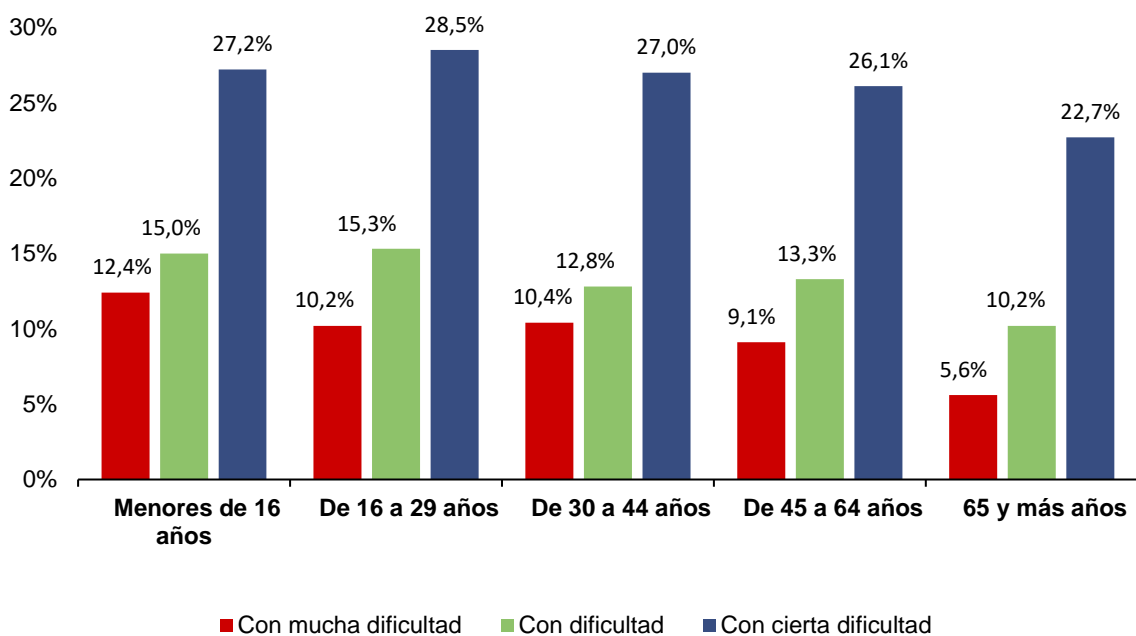
3.4. Pobreza en Población adulta

A continuación, se analiza detalladamente cuáles son las manifestaciones y posibles factores asociados a la pobreza adulta, en especial, la pobreza de la población más joven en España.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2023, el 48,5% de la población española presenta dificultades para llegar a fin de mes. En 2023 esta cifra ha aumentado en un 0,7% con respecto al año anterior. El siguiente gráfico analiza las diferencias en función del nivel de dificultad por rango de edad.

En el gráfico 22, en el cual incluimos también los datos para la población menor de 16 años con el objetivo de poder realizar un análisis de todos los grupos de edad, se aprecian diferencias significativas entre los grupos de menor y mayor edad. El grupo con mayor dificultad es el grupo de menores de 16 años con un 54,6% de la población con algún grado de dificultad, seguido por el grupo de entre 16 y 29 años que alcanza un 54% en total frente al 38,5% de la población más mayor.

Gráfico 22. Dificultades para llegar a final de mes por grupo de edad (2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2023)

En la tabla 11, se sintetiza la evolución desde 2015 hasta 2023 de algunos indicadores de interés, en el ámbito de la educación y formación, desempleo y pobreza.

Se puede afirmar que estos tres tipos de variables para la población joven presentan una evolución muy positiva durante los últimos años.

La tasa NEET (*Neither in Employment nor in Education or Training*) hace referencia a la tasa de personas jóvenes entre 15 y 24 años que ni estudian ni trabajan. Durante el período analizado (2015-2023), tanto la tasa NEET (5,1 p.p.) como la tasa de abandono temprano de la educación y formación (6,3 p.p.) temprano se han visto reducidas. Los indicadores sobre educación y formación muestran una mejora, prácticamente constante, y se constata una disminución progresiva del porcentaje de personas jóvenes que ni estudian ni trabajan y que abandonan los estudios. En ambos casos se reducen aproximadamente en un tercio ambos grupos de población pasando de 15,6 p.p. a 10,5 p.p. y de 20 p.p. a 13,7 p.p., respectivamente.

Es también reseñable la evolución positiva de la tasa de desempleo en todos los grupos de edad, 16-19, 20-24 y 25-29 años, en los que los porcentajes se han reducido en 24,3, 19,1 y 12,9 puntos entre 2015 y 2023. Destaca la mayor reducción en el grupo de edad de personas de 16 a 19 años. Resalta también, como se ven claramente reflejadas, las consecuencias de la pandemia en el año 2020 y el comportamiento especialmente positivo del último año, en el que la tasa de desempleo se reduce alrededor de 5 puntos en un solo año para los 3 grupos de edad.

Por último, los indicadores de pobreza presentan una evolución también positiva, especialmente la tasa AROPE que disminuye casi en 9 puntos frente a los casi 7 puntos de la Tasa de pobreza “monetaria”. Destacamos en este sentido el comportamiento de los datos de pobreza los cuales no se reducen en igual medida que los datos de empleo, por lo que podemos deducir que no todo el empleo generado entre la población más joven ha supuesto el fin de la situación de pobreza, especialmente monetaria.

Tabla 11. Tasas AROPE, desempleo, NEET y abandono escolar temprano de personas jóvenes en España (2015-2023)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Educación y Formación									
NEET, personas jóvenes entre 15 y 24 años	15,60	14,60	13,30	12,40	12,10	13,90	11	10,50	9,0
Abandono Escolar, 18 a 24 años	20,0	19,0	18,3	17,9	17,3	16,0	13,3	13,9	13,7
Desempleo									
Tasa de paro (De 16 a 19 años)	67,4%	60,3%	54,8%	50,0%	45,4%	54,5%	51,7%	45,8%	43,1%
Tasa de paro (de 20 a 24 años)	44,6%	41,4%	35,3%	31,1%	29,8%	35,2%	31,6%	26,2%	25,5%
Tasa de paro (de 25 a 29 años)	28,5%	25,6%	23,0%	20,4%	19,0%	22,9%	21,4%	16,6%	15,6%
Pobreza									
Tasas riesgo pobreza (16 a 29 años)	29,2%	29,6%	28,5%	28,3%	26,5%	22,7%	24,6%	22,3%	21,4%
Tasa AROPE (16 a 29 años)	36,1%	36,3%	33,8%	33,2%	31,4%	28,4%	31,2%	27,3%	27,4%

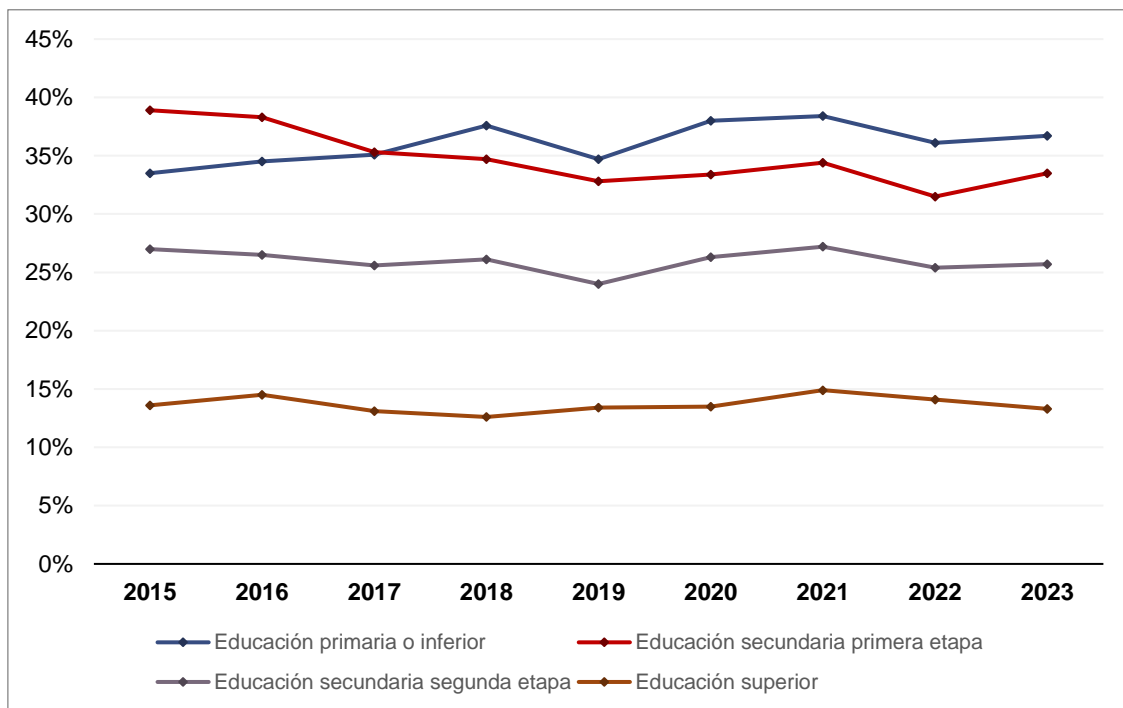
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Labour Force Survey (LFS) y Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), Eurostat e INE (2015-2023)

3.4.1 Educación y formación

El gráfico 23 permite inferir que la pobreza está inversamente relacionada con la educación y formación, es decir, a mayor educación y/o formación menor pobreza y viceversa. Adicionalmente, la diferencia en la tasa AROPE entre personas con educación superior y personas con educación primaria inferior se ve notablemente afectada, siendo más del doble el porcentaje de personas con educación primaria inferior en comparación con la educación superior en situación de pobreza.

En este punto podemos hacer mención a la reflexión del epígrafe anterior con respecto a que no todo el empleo generado supone una salida de la pobreza, sino que esta salida está también condicionada, en gran parte, al nivel de estudios y al acceso a salarios superiores tal y como muestra el siguiente gráfico. Destaca la gran diferencia de la tasa AROPE a lo largo de los años entre el segmento de población con educación superior frente al resto de segmentos. En el año 2023 es de un 13,3% frente al 25,7%, 33,5% y 36,7% respectivamente.

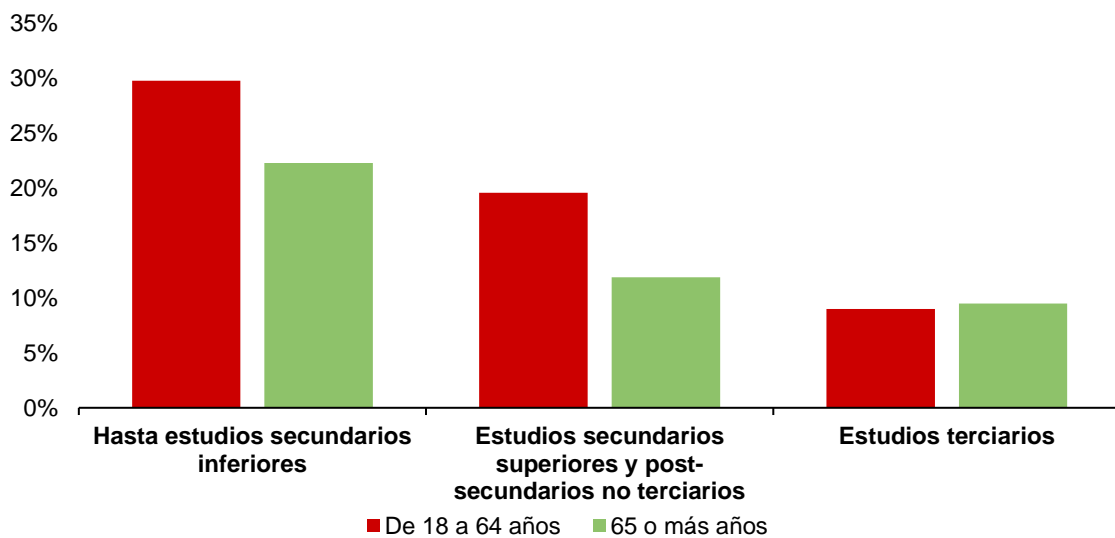
Gráfico 23. Tasa AROPE según nivel educativo en España (personas de 16 y más años)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE (2015-2023)

El gráfico 24 refleja la relevancia y la permanencia de la variable “nivel de estudios” en el tiempo; tal y como muestra el siguiente gráfico se trata de una variable que afecta a la tasa de riesgo de pobreza de las personas a lo largo de toda la vida. El hecho de que la tasa de riesgo de pobreza sea similar en ambos grupos de edad es también muestra de ello. Destacar, por otro lado, como las personas con niveles de estudios inferiores a los estudios terciarios tienen una tasa de pobreza superior en el segmento de población en edad de trabajar entre 18 y 64 años.

Gráfico 24. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2023), por nivel de estudios y grupo de edad

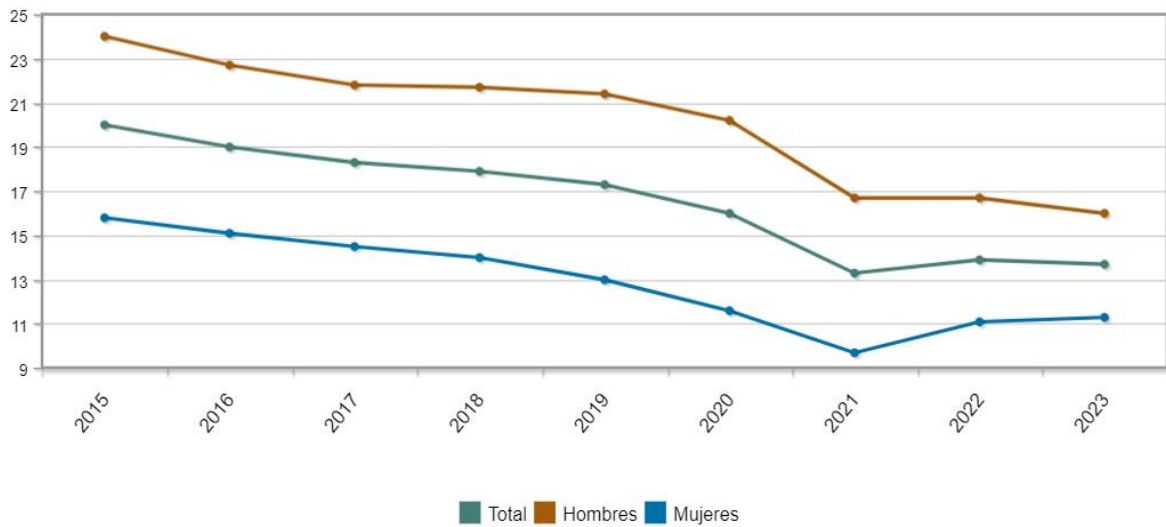


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EU Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), Eurostat (2023)

El gráfico 25 muestra una reducción progresiva de la tasa de abandono educativo durante el periodo estudiado 2015-2023. Se observa una diferencia entre sexos, presentando el sexo masculino una tasa de abandono superior a lo largo de los años. En este sentido cabe destacar que en el año 2023 la diferencia entre ambos sexos es la menor registrada en todo el periodo, estableciéndose en el 4,7%% (16 en los hombres y 11,3 en las mujeres)

Destaca también especialmente la reducción de la tasa de abandono educativo entre los años 2020 y 2021 debido al efecto COVID, momento en que la tasa se reduce desde el 16% al 13,3%.

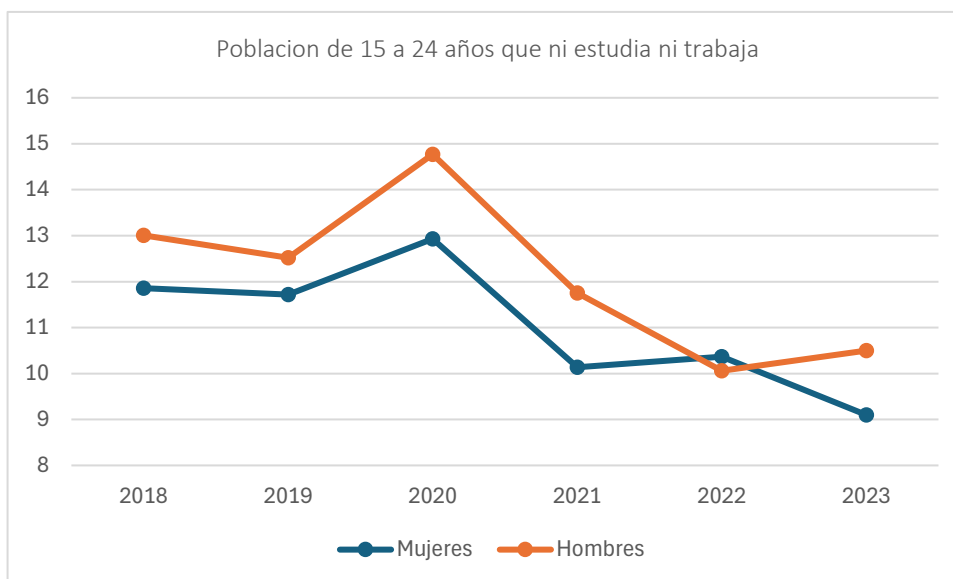
Gráfico 25. Tasa de abandono educativo temprano en España por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Labour Force Survey (LFS), INE (2015-2023)

El gráfico 26 muestra que la tasa de personas comprendidas en las edades de 15 a 24 años que ni estudian ni trabajan ha descendido en los últimos años. Se observa una diferencia en las tasas entre mujeres y hombres, mostrando las mujeres una tasa menor en todos los años menos en el 2020, logrando en el caso de las mujeres alcanzar su mínimo en el año 2023, con un 9,1% de mujeres de 15 a 24 años que ni estudian ni trabajan.

Gráfico 26. Tasa de personas jóvenes que ni estudia ni trabaja



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2023)

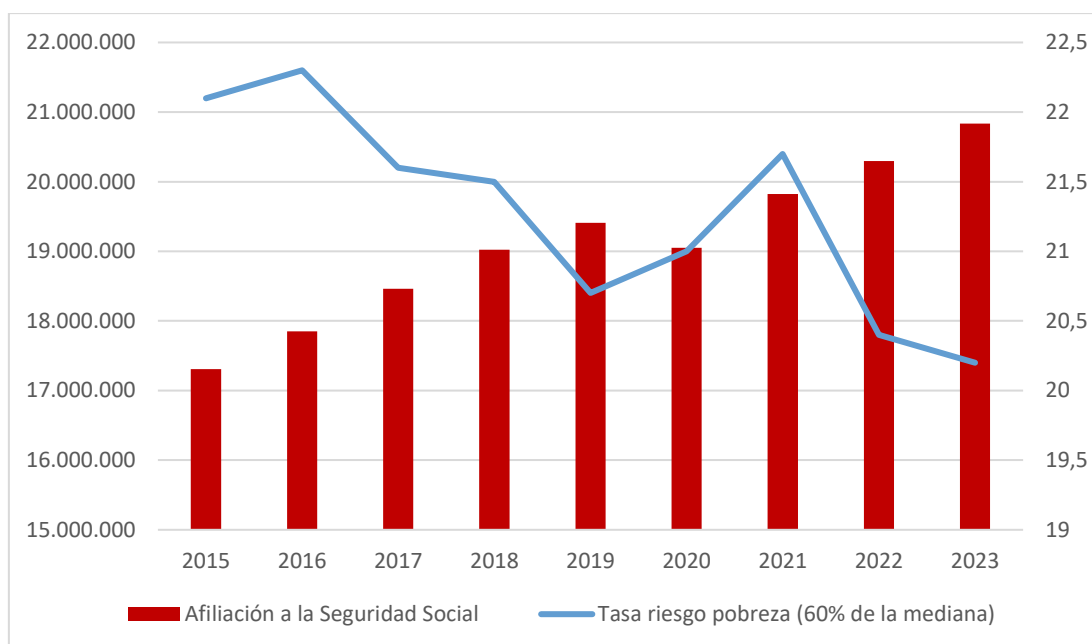
3.4.2 Empleo

La generación de empleo junto con la educación inclusiva y la formación permanente durante toda la vida, constituyen factores clave, posiblemente los más relevantes, en la prevención de la pobreza y la exclusión social. El gráfico 27 muestra la relación directa que existe entre la generación de empleo y reducción de la pobreza; relación que se ve alterada en los años 2020 y 2021 como consecuencia de la COVID -19 y de la perturbación del mercado de trabajo.

Con la llegada de la “nueva normalidad” tras los efectos de la pandemia, el año 2023 representa el año con mayor generación de empleo de la serie tal y como recoge el gráfico; un año en el que se generaron alrededor de 600 mil puestos de trabajo.

Si el foco se coloca en toda la serie temporal analizada (2015-2023), destaca la tendencia alcista, a excepción del año 2020 ya comentado, y la creación de más de 3 millones de puestos de trabajo, así como la tendencia descendente de la tasa de riesgo de pobreza, con la misma excepción, habiéndose ésta reducido en prácticamente un 2%. Cabe destacar que, durante el periodo en vigor de la Estrategia anterior, la afiliación a la seguridad social ha aumentado un 7,3%.

Gráfico 27. Afiliación media a la Seguridad Social (eje izquierdo) y tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana, eje derecho)



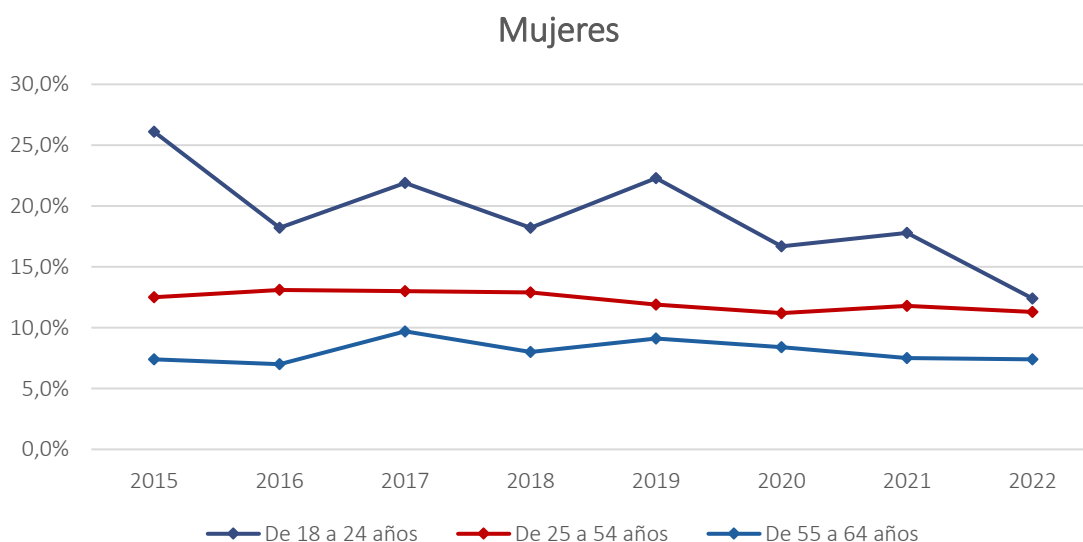
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Labour Force Survey (LFS) y Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), Eurostat e INE (2015-2023)

Los gráficos 28 y 29 muestran la evolución de la tasa de riesgo de pobreza para mujeres y hombres respectivamente. En ambos gráficos destacan varios aspectos. El primero de ellos ha quedado ya de manifiesto en epígrafes anteriores y tiene que ver con las elevadas tasas de pobreza entre la población más joven. Es especialmente relevante en el caso de las mujeres más jóvenes, aunque la distancia con el siguiente grupo de edad se ha ido reduciendo en los últimos años.

Destacan también los cambios que se producen año a año en los segmentos de población más joven de hombres y mujeres. Mientras los grupos de edad de 25-54 y 55-64 años muestran un comportamiento bastante similar a lo largo de los años, sin apenas variaciones, el grupo de edad de 18 -24 años, tanto en mujeres como en hombres, muestra cambios bastante significativos año a año.

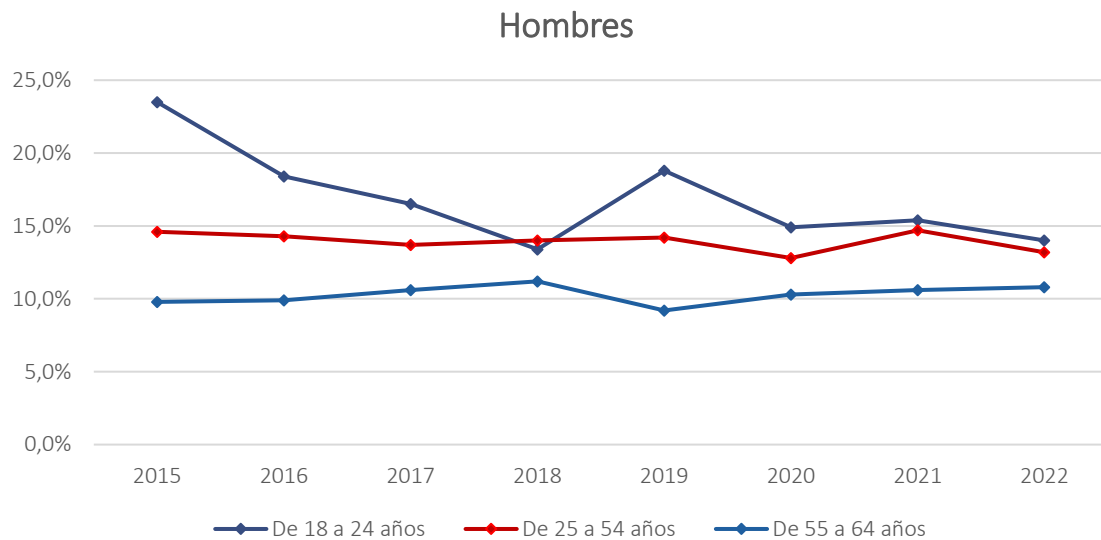
Por último, hay que destacar el diferente comportamiento que ha tenido la evolución de la tasa de riesgo de pobreza en la población masculina más joven en comparación con la población femenina. Aunque es cierto que esta última ha reducido notablemente su diferencia con respecto a los otros dos grupos con edades superiores, en el caso del segmento de masculina más joven, la diferencia con el segmento de población de 25 a 54 años ha desaparecido prácticamente y se sitúa en torno a 3 puntos con respecto al segmento de población de 55 a 64 años.

Gráfico 28. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas en España (2015 - 2022), por grupos de edad y sexo (mujeres)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC), Eurostat (2022)

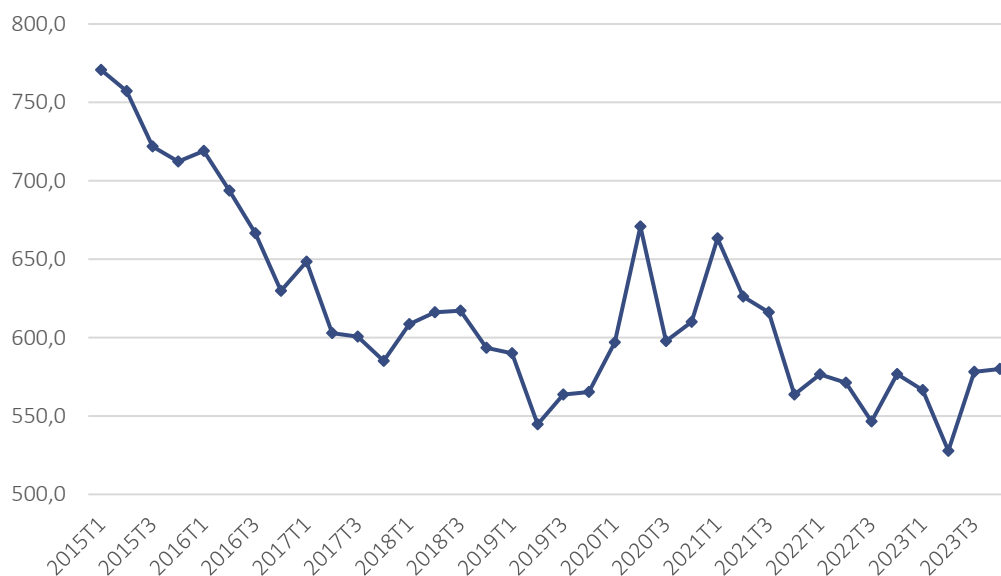
Gráfico 29. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas en España (2015 - 2022), por grupos de edad y sexo (hombres)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC), Eurostat (2022)

El gráfico 30 muestra que en líneas generales la tendencia es bajista, de hecho, ha habido una reducción notable de hogares sin fuentes de ingresos desde el primer trimestre de 2015 hasta el último trimestre de 2023 de unos 190 mil hogares.

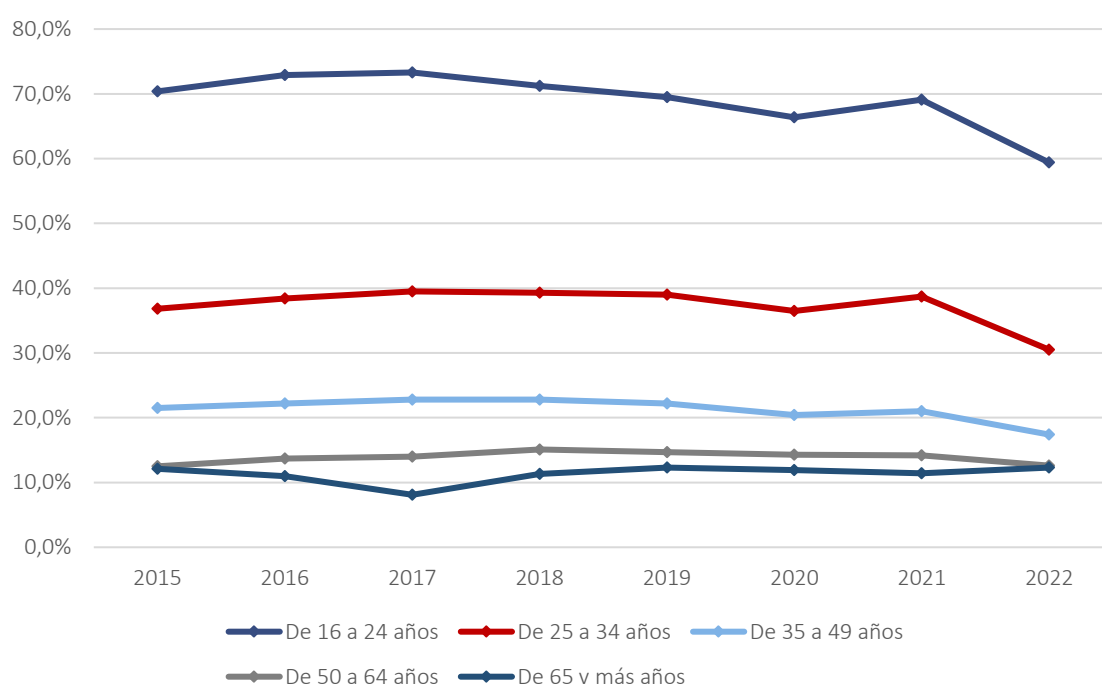
Gráfico 30. Número de hogares sin ingresos (en miles). Datos trimestrales (2015-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), INE (2015-2023)

Es interesante analizar, no solo las cifras agregadas de empleo, sino también la calidad y características del empleo creado. El gráfico 31 muestra cómo la tasa de temporalidad no ha sufrido variaciones significativas desde el año 2015. Además, a su vez, muestra una correlación negativa entre las variables edad y temporalidad; a menor edad mayor temporalidad y, por tanto, también mayor precariedad.

Gráfico 31. Tasa de asalariados con contrato temporal en España (2015-2021), por grupos de edad

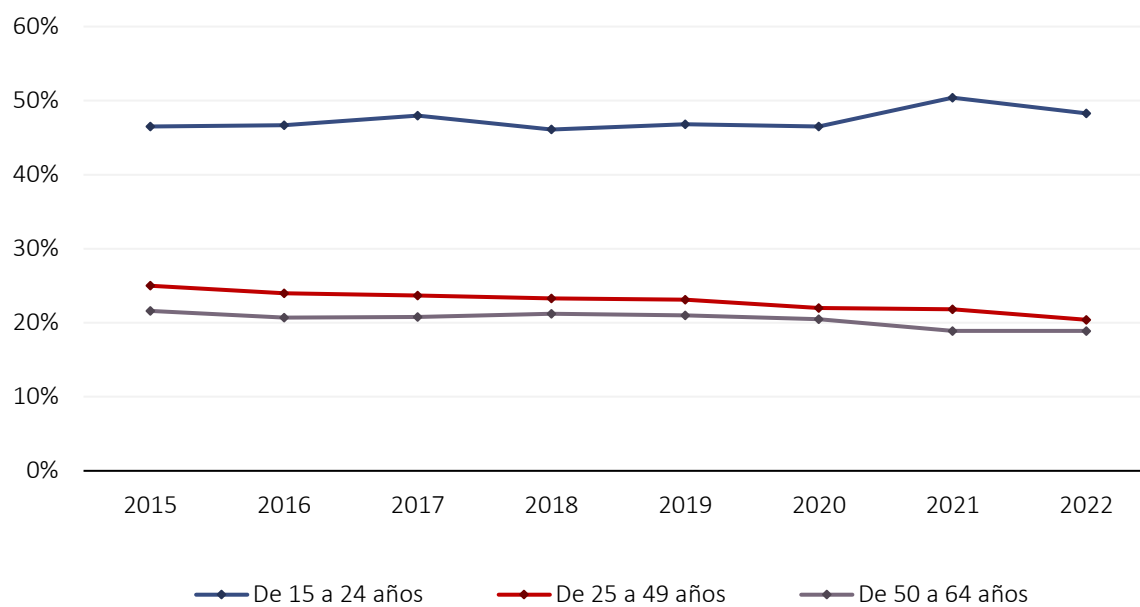


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), INE (2015-2022)

A continuación, se muestra la tasa de jornada parcial por grupos de edad y sexo. El gráfico 32 muestra el comportamiento del grupo de mujeres y el 33 para los hombres. Sorprende, en primer lugar, la gran diferencia que hay para todos los grupos de edad entre el segmento de hombres y mujeres, donde la tasa de parcialidad en 2022 se multiplica por más de 5 para el segmento 50-64 años (18,9% en el segmento mujeres frente al 3,6% para los hombres), por 3,6 para el segmento 25-49 años (20,4 % de mujeres frente al 5,6% de los hombres) y se multiplica por 1,6 para el segmento de población más joven entre 15-24 años (48,3% para las mujeres frente al 29% para los hombres).

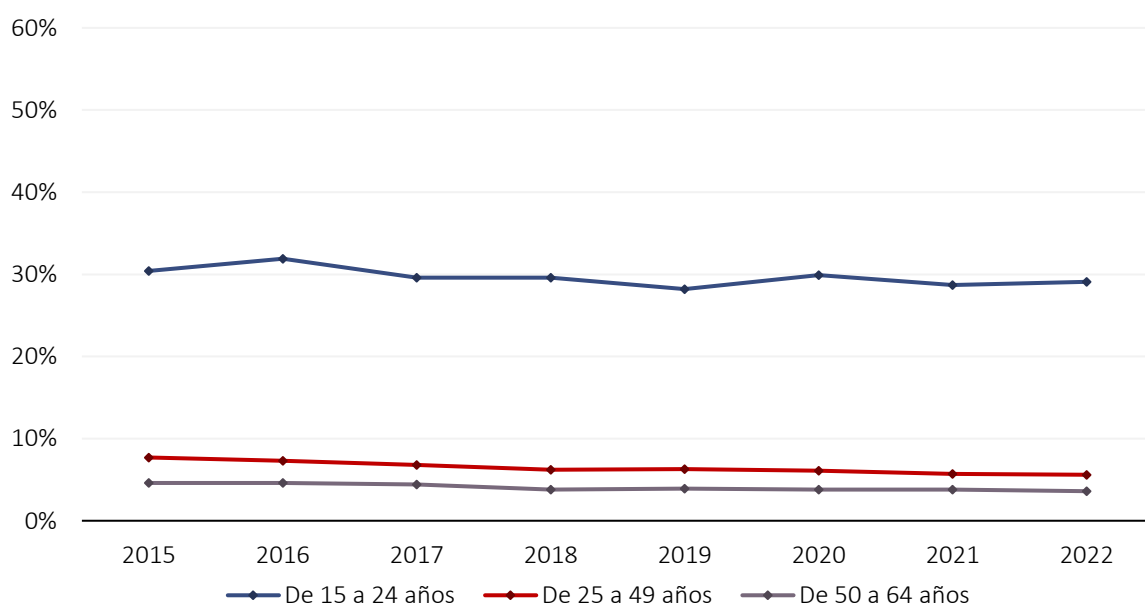
Destaca también la escasa variación de la tasa a lo largo de los años en ambos grupos y todos los segmentos de edad. En menor medida, hay que destacar que todos los grupos de edad presentan una tendencia bajista, exceptuando el grupo entre 15 y 24 años y, especialmente, el de mujeres.

Gráfico 32. Tasa de jornada parcial anual en España (2015-2023), por grupos de edad y sexo (mujeres)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Labour Force Survey (LFS), Eurostat (2015-2022)

Gráfico 33. Tasa de jornada parcial anual en España (2015-2023), por grupos de edad y sexo (hombres)

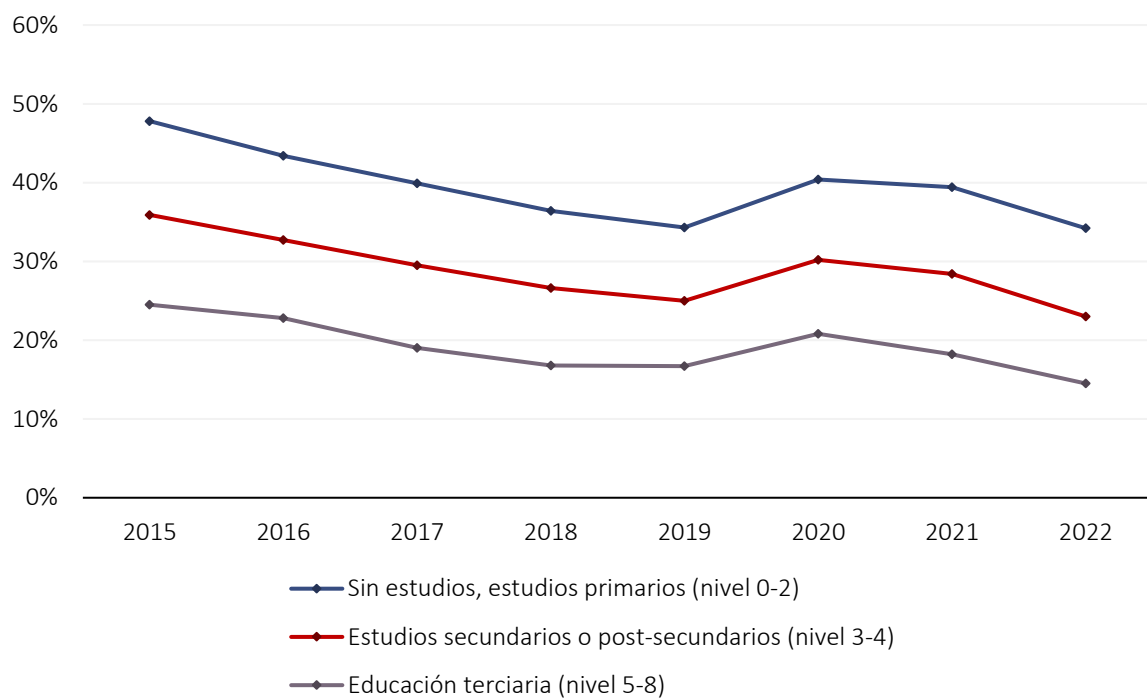


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Labour Force Survey (LFS), Eurostat (2015-2022)

El gráfico 34 analiza la situación de la tasa de paro de las personas de 15 a 29 años realizando una comparativa por nivel de formación alcanzado. Se observa que las personas jóvenes con estudios superiores presentan tasas menores de paro con respecto a las personas jóvenes con estudios secundarios o post-secundarios (diferencia de un 11,2%) y con las personas jóvenes sin estudios, con estudios primarios o con la primera etapa de estudios secundarios (diferencia de prácticamente un 20%).

Destaca también el comportamiento de las tres series de datos, que es prácticamente el mismo a lo largo de los años, manteniendo la misma distancia o diferencia porcentual entre unos y otros segmentos de población joven en función de su nivel de formación.

Gráfico 34. Evolución de la tasa de paro de las personas de 15 a 29 años, por nivel de formación

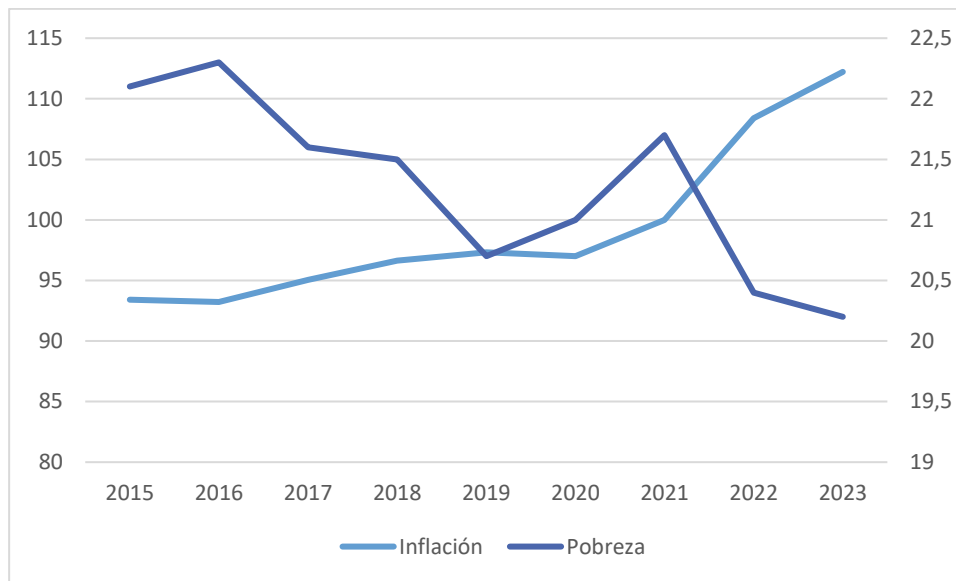


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Labour Force Survey (LFS), Eurostat (2015-2022)

3.4.3 Pobreza e inflación.

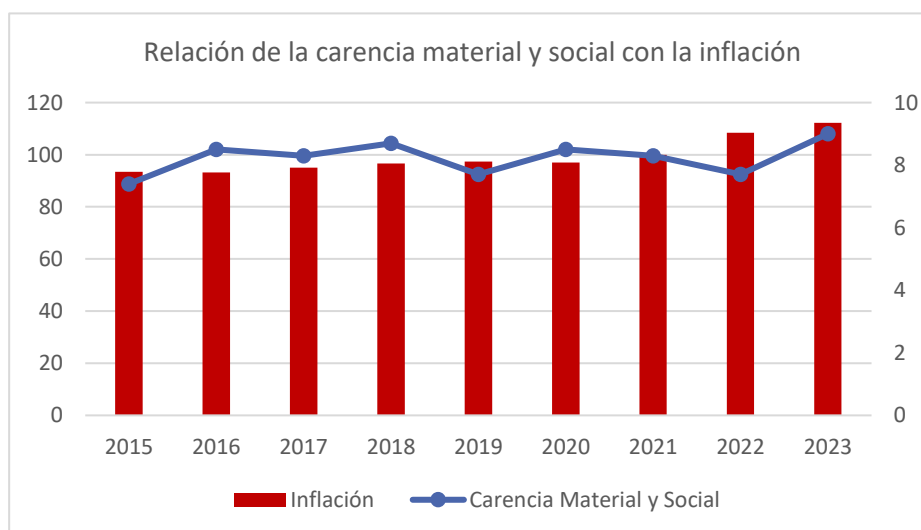
Analizando el factor de la inflación, se puede observar, en general, una relación inversa entre la tasa de riesgo de pobreza y la inflación (gráfico 35). En el año 2015 hay una tasa de inflación baja y una tasa de pobreza alta, en el periodo 2016-2019 se observa que la pobreza baja y la inflación sube. A partir del año 2019, y hasta el 2021, hay una relación directa, ya que tanto la inflación como la pobreza, aumentan. Sin embargo, en los últimos años, 2022 y 2023, la tasa de pobreza ha decrecido lentamente, mientras que la inflación ha subido exponencialmente.

Gráfico 35. Evolución de la tasa de pobreza y la inflación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Gráfico 35b. Relación de la carencia material y social con la inflación



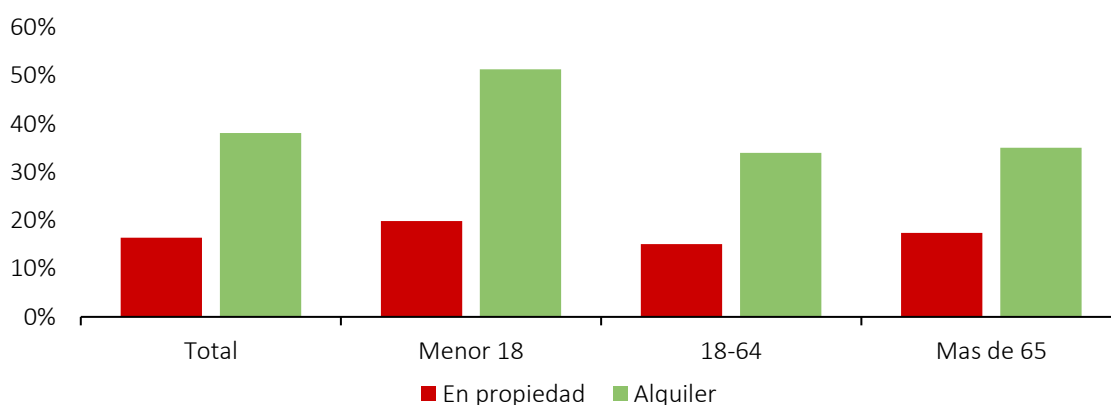
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

También es interesante ver la relación entre la inflación y la carencia material y social severa (gráfico 35b), dado que la pérdida de poder adquisitivo puede ser una más de las causas de privación material, sobre todo si la inflación afecta principalmente a productos energéticos (como en 2023).

3.4.4. Vivienda

Analizando el factor vivienda, el gráfico 36 refleja como la tenencia o no de vivienda en propiedad afecta a la tasa de riesgo de pobreza. Como muestra la imagen, el segmento de personas que viven en contrato de alquiler duplica la tasa frente a quienes poseen un inmueble en propiedad.

Gráfico 36. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2022), por régimen de tenencia de la vivienda y grupo de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC) y de la encuesta European Community Household Panel (ECHP), Eurostat (2022)

La ejecución hipotecaria es el procedimiento por el cual el acreedor hipotecario, generalmente una entidad financiera, puede recuperar su deuda a través de la ejecución de la garantía (la vivienda) si el deudor no cumple con su obligación de pagar las cuotas. La tabla 12 muestra las ejecuciones que han sido presentadas ante Tribunales Superiores de Justicia. Se puede observar un importante descenso de este número de ejecuciones, de 68.165 en 2015 a 24.952 en 2022 (disminución de 43.213). Además, muestra los lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecarias por TSJ, en los que se ha producido también un importante descenso, de 29.225 en 2015 a 8.511 en 2022.

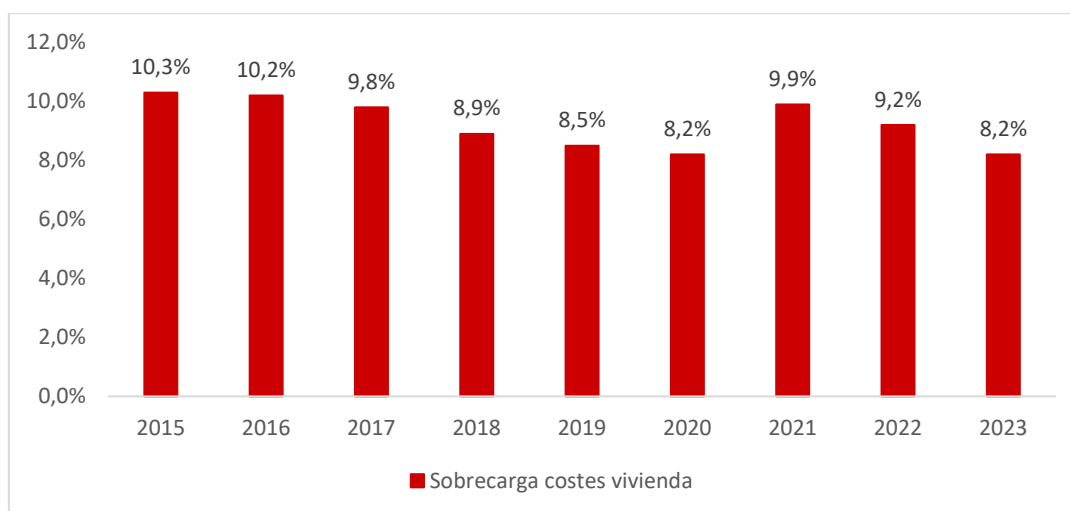
Tabla 12. Ejecuciones hipotecarias en España (2015-2022)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ejecuciones ante TSJ	68.165	48.410	30.094	27.404	17.411	20.460	27.874	24.952
Lanzamientos como consecuencia de ejecuciones	29.225	26.397	22.330	18.945	14.193	6.915	10.103	8.511

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejo General del Poder Judicial España: Efecto de la Crisis en los órganos judiciales (2015-2022)

La sobrecarga de costes de la vivienda se refiere a la proporción de hogares que destinan más del 40% de sus ingresos a gastos relacionados con la vivienda. Según se observa en el gráfico 37, desde 2015 ha disminuido levemente hasta el año 2020 cuando la sobrecarga de costes rompe la tendencia bajista aumentando más de 1,5 puntos.

Gráfico 37. Sobrecarga de costes de la vivienda en España (2015-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), Eurostat (2015-2022)

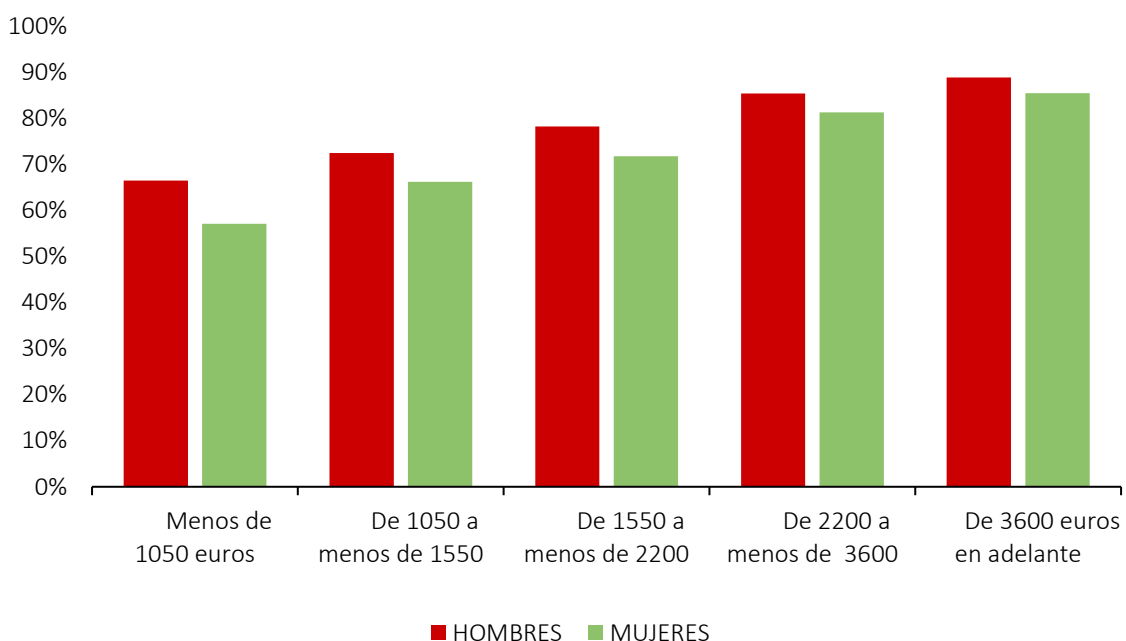
No solo es importante analizar la capacidad de los habitantes de poseer una vivienda, sino que se debe atender a las condiciones dignas que ésta presenta.

En este sentido, una de las principales novedades de los últimos años ha sido el fuerte aumento en los precios de la energía que se ha producido como de la guerra por la agresión de Rusia a Ucrania. La intervención del Gobierno de España en el marco del escudo social se ha orientado a proteger a los consumidores, en particular los consumidores vulnerables. Entre las medidas impulsadas, destaca el mecanismo ibérico, con un ahorro de unos 5.000 millones de euros y el despliegue renovable, que ha permitido alcanzar el 50% de generación eléctrica renovable en 2023, lo que a su vez ha impactado positivamente en la inflación de precios energéticos. El Banco de España estima que sin este desarrollo producido desde 2019, los precios energéticos en 2023 habrían sido un 25% superiores.

3.4.5 Salud, dependencia y discapacidad

El gráfico 38 muestra como a medida que las personas tienen más ingresos, se da un aumento en la valoración positiva del estado de salud. Se observa una correlación positiva entre las variables percepción del estado de salud y nivel de ingresos, habiendo una diferencia de unos 20 puntos entre los grupos, en el caso de ambos sexos, con mayores niveles de ingresos frente a los grupos con niveles de ingresos inferiores. También se percibe una diferencia entre hombres y mujeres, siendo los hombres el grupo que percibe su estado de salud de una manera más positiva.

Gráfico 38. Porcentaje de personas que perciben su estado de salud como buena o muy buena en España en los últimos 12 meses, por sexo y tramo de ingresos mensuales



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Salud, INE (2022)

Dentro de la salud, cobra especial importancia la problemática de la **salud mental**. Según los datos aportados por el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023, el 34% de la población española tiene algún problema de salud mental. Además, los problemas de salud mental superan el 40% en la población de más de 50 años y el 50% en la de más de 85 años. Cabe señalar que, de acuerdo con el informe, los problemas de salud mental durante la infancia y la adolescencia afectan más a los hombres, y en la juventud y etapa adulta a las mujeres.

En cuanto a la **dependencia**, en 2023 la tasa de dependencia de la población mayor de 64 años, en España se sitúa en el 30,91 % un aumento de 1,21% desde 2019 que fue del 29,7%. Se trata de un indicador con un claro significado económico, pues representa la medida relativa de la población potencialmente inactiva sobre la potencialmente activa.

Finalmente, con referencia a la **discapacidad**, de acuerdo con los últimos datos disponibles de la Encuesta sobre discapacidades, autonomía personal y situaciones de dependencia publicada en 2022, en España hay 4,3 millones de personas en esta situación. Además, solo 1 de 4 personas con discapacidad en edad de trabajar tiene empleo. Teniendo esto en cuenta, cabe destacar que es un hecho constatado que las personas con discapacidad se encuentran en mayor riesgo de pobreza y/o exclusión social que las que no tienen discapacidad. De acuerdo con los datos del INE, en el año 2023 el 31 %, es decir, casi una de cada tres personas con discapacidad, está en riesgo de pobreza y/o exclusión mientras que para las personas sin discapacidad la cifra es del 22,7 %, 8,3 puntos porcentuales por debajo. Por otra parte, es interesante la relación inversa con la edad en la población adulta, obteniendo una menor tasa AROPE las personas con discapacidad mayores de 65 años que las que tienen entre 18 y 64 años (23,7% frente al 35,8% en 2023), algo que podría explicarse por el hecho de que los mayores de 65 años reciben una pensión que puede aliviar en cierta medida su situación económica.

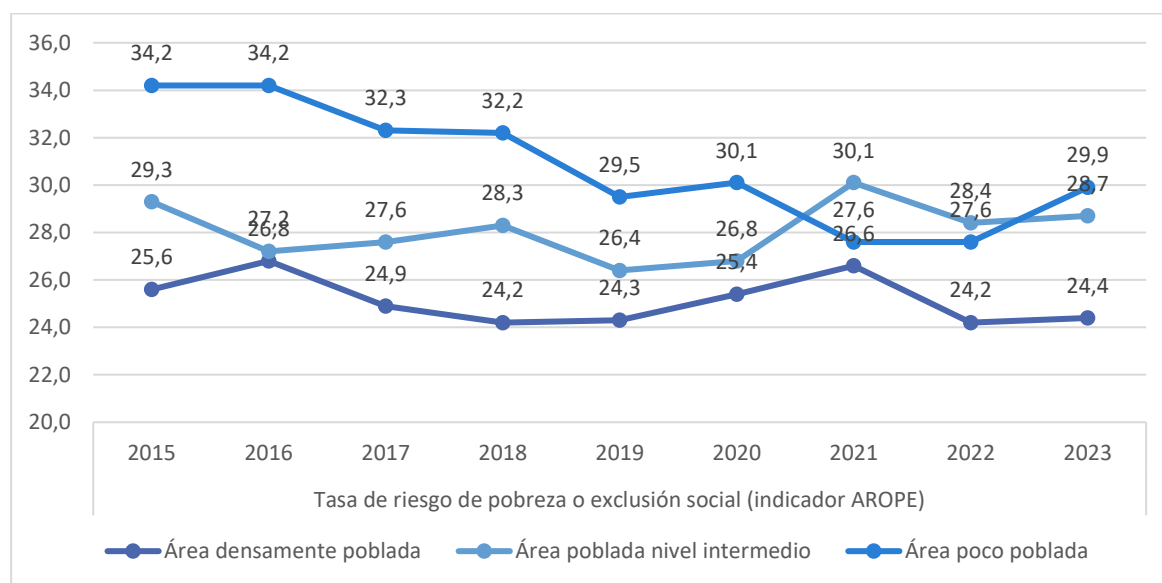
3.4.6. Pobreza en el ámbito rural.

Es una realidad que el riesgo de pobreza en las zonas rurales es superior al de las zonas urbanas. Por ese motivo, la presente Estrategia toma en consideración la peculiaridad de la pobreza en el ámbito rural y, en especial, en espacios geográficos de acelerada despoblación y acelerado envejecimiento de la población que en ellos habita. Concretamente, esta población suele tener unas características, en buena medida derivadas de causas demográficas, pero que afectan a su inclusión social, como son una renta per cápita y familiar inferior a la disponible en el ámbito urbano; salarios más bajos; una elevada tasa de

envejecimiento, con el correspondiente incremento del riesgo de pobreza; una elevada tasa de dependencia; y un importe menor de las pensiones contributivas. Estas condiciones demográficas adversas afectan a 4.340.243 habitantes de la población española, y que habita en los 6.224 municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están incluidos en áreas urbanas funcionales.

Analizando los datos, y entiendo por zona urbana aquellas zonas altamente pobladas o con densidad intermedia de población, y por zona rural aquellas con baja densidad de población, se puede observar las diferencias, siendo el AROPE menor en las zonas urbanas frente a las zonas rurales (Gráfico 39).

Gráfico 39. AROPE por densidad de población



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2023).

A esta realidad objetiva, hay que añadir una serie de circunstancias que ilustran unas carencias sociales que indirectamente inciden y también pueden interpretarse como causas de pobreza, como el menor nivel de estudios, las limitaciones del mercado laboral y la dificultades para acceder a puestos de trabajo cualificados y bien remunerados, así como las mayores carencias y dificultades para acceder a servicios públicos de calidad en el ámbito rural, en especial asistencia sanitaria, servicios educativos, servicios sociales, transporte público, conectividad digital, mayor complejidad para alcanzar una mayor eficiencia energética, servicios de farmacia, acceso a la justicia y a registros públicos, etc. Y ello sin tener en cuenta las mayores dificultades para acceder a servicios prestados en régimen de mercado, destacando en este punto las limitaciones del acceso a los servicios financieros, al mercado de la vivienda o a actividades culturales, deportivas o de ocio en el medio rural.

La pobreza en población adulta en España. Resumen de datos clave.

- Las tasas AROPE y de desempleo disminuyen significativamente a medida que aumenta el nivel de formación de las personas.
- Las mujeres presentan tasas inferiores de abandono educativo en comparación con los hombres.
- Las mujeres presentan tasas superiores de empleo a tiempo parcial en comparación con los hombres (32,8% frente al 19,2%). Una de cada cuatro personas de 16 a 29 años con empleo tiene jornada parcial.
- La tasa de desempleo entre menores de 30 años excede con mucho a la de la población total (en 2023 era un 21,4 % frente a un 12,2 %).
- La tasa de temporalidad de las personas ocupadas de 16 a 29 años es más del doble que la registrada a nivel general (34,7 % vs 15,7 %).
- Las personas con ingresos superiores perciben su salud de una forma más positiva que aquellos con ingresos inferiores.

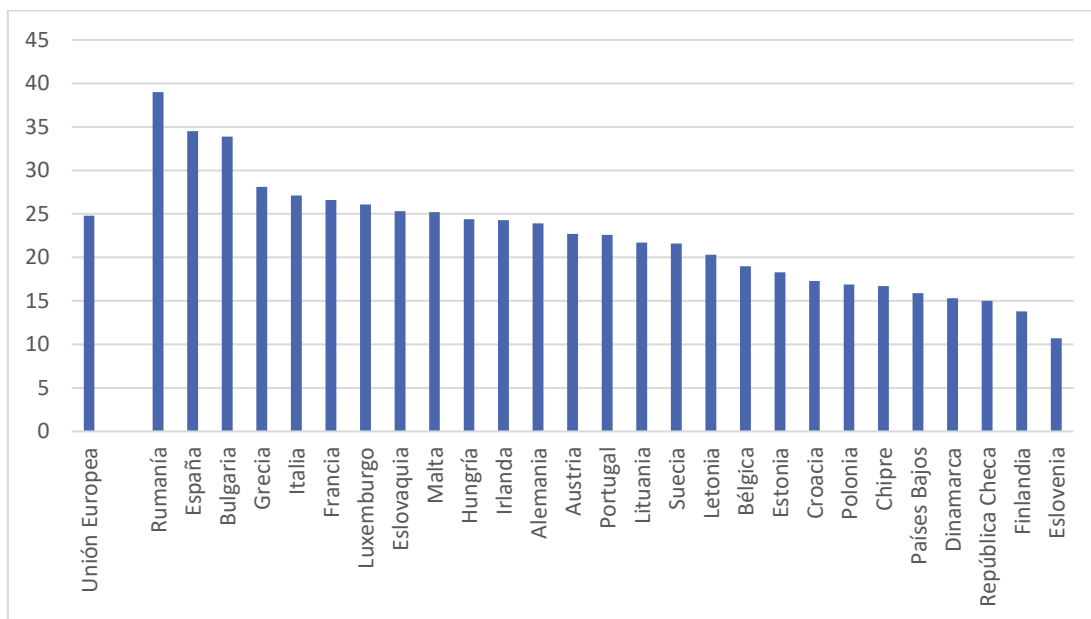
3.5. La pobreza infantil en España

Después de analizar la pobreza en población adulta, resulta imprescindible analizar la pobreza infantil de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años en España.

Se debe tener en cuenta que los objetivos de lucha contra la pobreza infantil del Gobierno de España están alineados con el Pilar Europeo de Derechos Sociales y se reflejan tanto en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales (PAPEDS) como en el propio Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea. Así, como ya se ha mencionado, el PAPEDS busca reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE en al menos 15 millones de personas para 2030, de los cuales al menos 5 millones deben ser niños y niñas.

España sigue mostrando indicadores de pobreza y exclusión social en niños, niñas y adolescentes sustantivamente más altos que la media europea. Como indica el gráfico 40, en 2023, el 24,8 % de los niños (menores de 18 años) de la UE estaban en riesgo de pobreza o exclusión social, frente al 20,6 % de los adultos (mayores de 18 años). España alcanza la segunda tasa más elevada (34,5%) de la Unión Europea, solo por detrás de Rumanía (39,0 %).

Gráfico 40. Tasa de riesgo de pobreza infantil en la Unión Europea (2023)

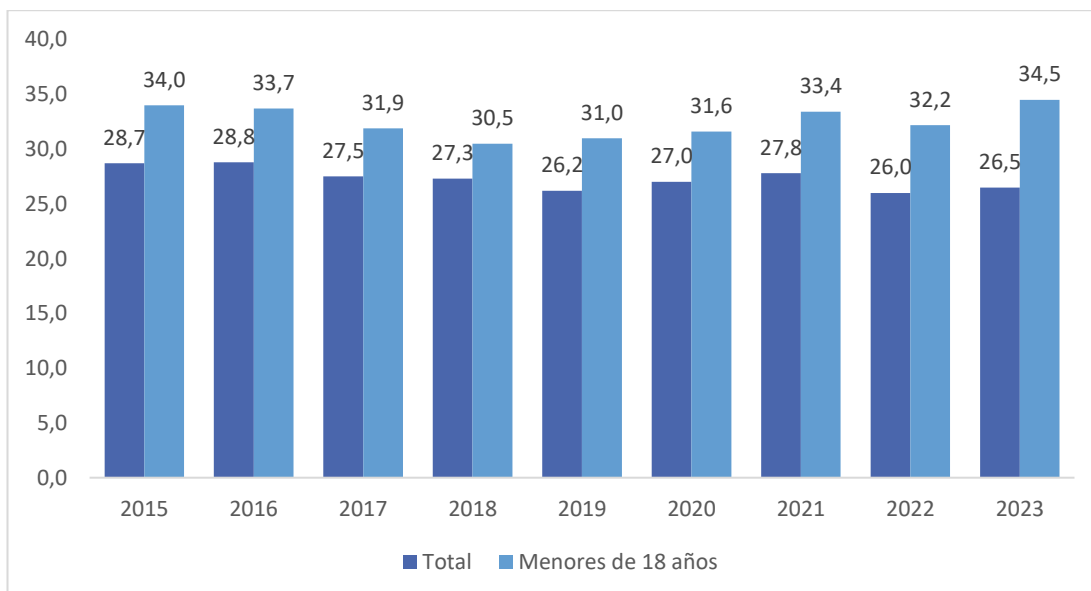


Fuente: Elaboración propia a partir de la European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), Eurostat (2023)

En el gráfico 41, puede verse una evolución de la tasa AROPE infantil en comparación con la tasa AROPE general. Así puede verse que el año de menor tasa es 2018 (30,5%). En 2021 en España la tasa AROPE infantil alcanzaba a un 33,4% de la población infantil, afectando a 2.750.041 niños y niñas. En 2022 bajó a 32,2%, pero en 2023 este indicador asciende a 34,5%,

que equivale a 2.768.316 niños y niñas, siendo el año en el que la brecha con la población total es mayor. Además, se comprueba como la tasa AROPE infantil ha sido siempre superior a la total en todo el periodo estudiado.

Gráfico 41. Evolución de la tasa AROPE infantil



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

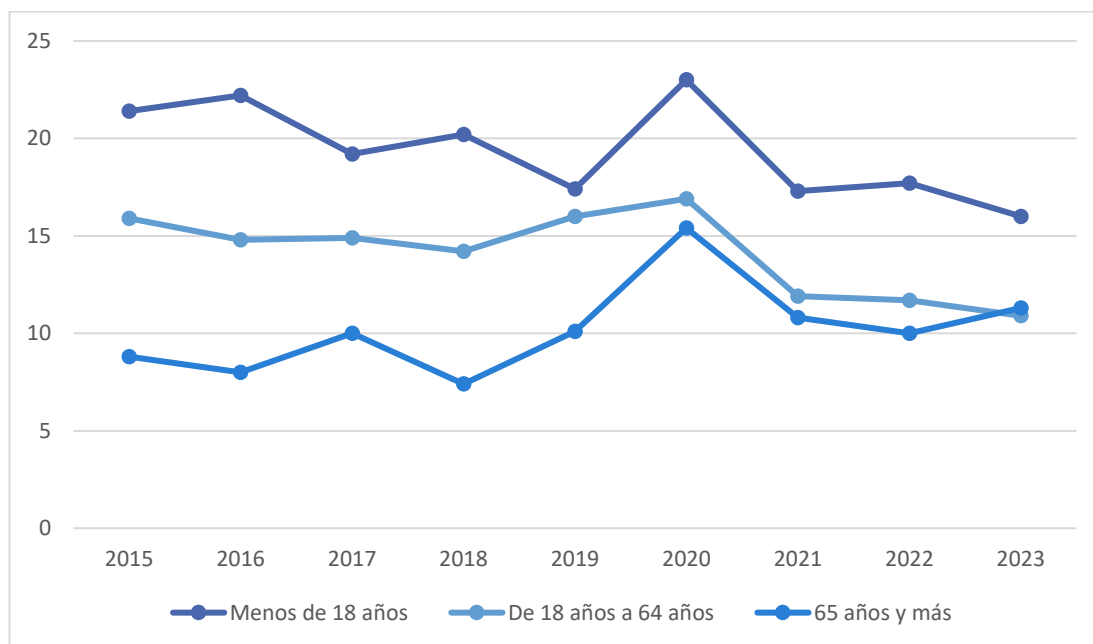
Así, en 2023, empeoraron todos los indicadores que componen la tasa AROPE (Riesgo de pobreza, Carencia material y social severa, Baja intensidad en el empleo). Podemos ver la comparativa en la tabla 13. Concretamente, el riesgo de pobreza pasó de 27,8% en 2022 a 28,9% en 2023. Además, el indicador que peor comportamiento muestra es el de carencia material y social severa, que se incrementó en dos puntos, pasando de 10,3% en 2022 a 12,3% en 2023. Este deterioro refleja los efectos de la invasión rusa de Ucrania que ha provocado un brusco encarecimiento de la energía, los alimentos, impulsando la inflación y el coste de la vida en toda la UE. Por último, la baja intensidad del empleo subió ligeramente de 6,5% en 2022 a 6,9% en 2023.

Tabla 13: Datos de pobreza infantil en España

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE 2030)	34,0%	33,7%	31,9%	30,5%	31,0%	31,6%	33,4%	32,2%	34,5%
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	29,6%	29,7%	28,3%	26,8%	27,4%	27,4%	28,9%	27,8%	28,9%
Con carencia material y social severa	10,5%	11,6%	10,6%	10,1%	10,4%	10,5%	10,8%	10,3%	12,3%
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	11,9%	11,5%	9,7%	7,3%	8,1%	7,1%	9,1%	6,5%	6,9%

En el gráfico 42, respecto a la tasa de riesgo persistente (umbral 60%) analizada según los diferentes grupos de edad, se observa la misma tendencia. El grupo de menores de 18 años alcanza durante todo el periodo estudiado una mayor tasa, habiendo en 2023 una diferencia de 5,1 (16 frente a 10,9) puntos con el grupo que obtiene una menor tasa (entre 18 y 65 años). En este caso vemos que, en el caso de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, el año de peor tasa es el 2020. En el año 2023 se ha experimentado una mejoría con respecto al año anterior (16 frente a 17,7).

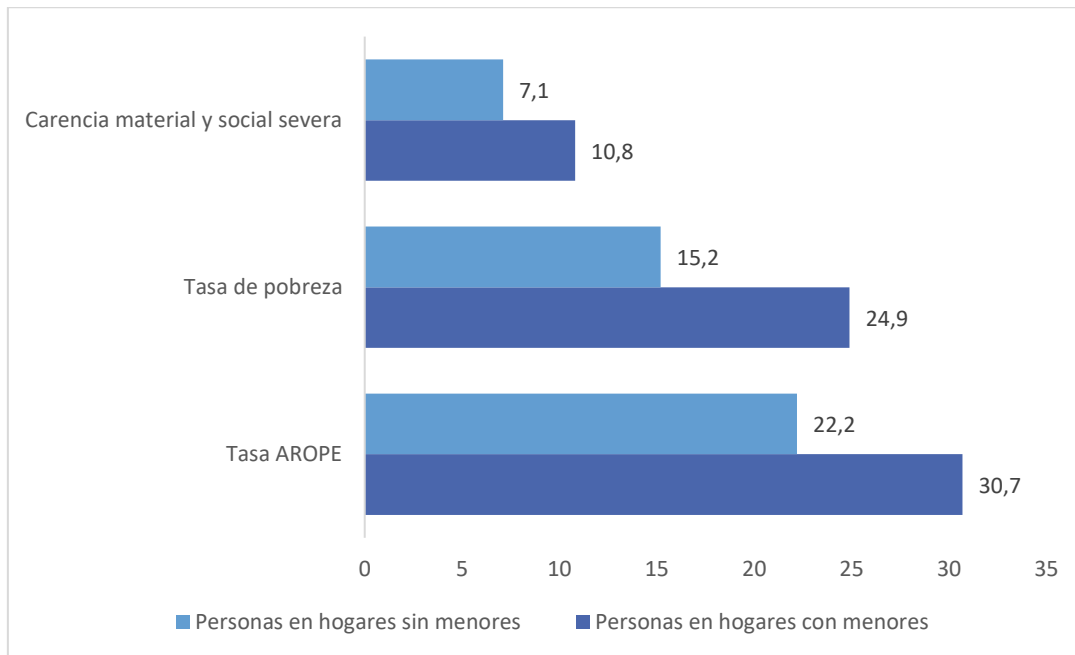
Gráfico 42. Tasa de riesgo de pobreza persistente (umbral 60%) en España (2015-2023), por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurostat (2023)

En el gráfico 43 se puede observar además que el hecho de vivir en hogares con menores de edad es un factor que afecta a las tasas de pobreza. Como puede verse, la tasa AROPE es de un 30,7 %, en personas que viven en hogares con menores de edad frente a un 22,2% cuando viven en hogares sin menores de edad. De igual modo, la tasa de pobreza es del 24,9 % si hay menores de edad frente a un 15,2% en las personas que viven en hogares sin menores de edad. Algo similar ocurre con la carencia materia y socia severa (10,8 frente al 7,1%).

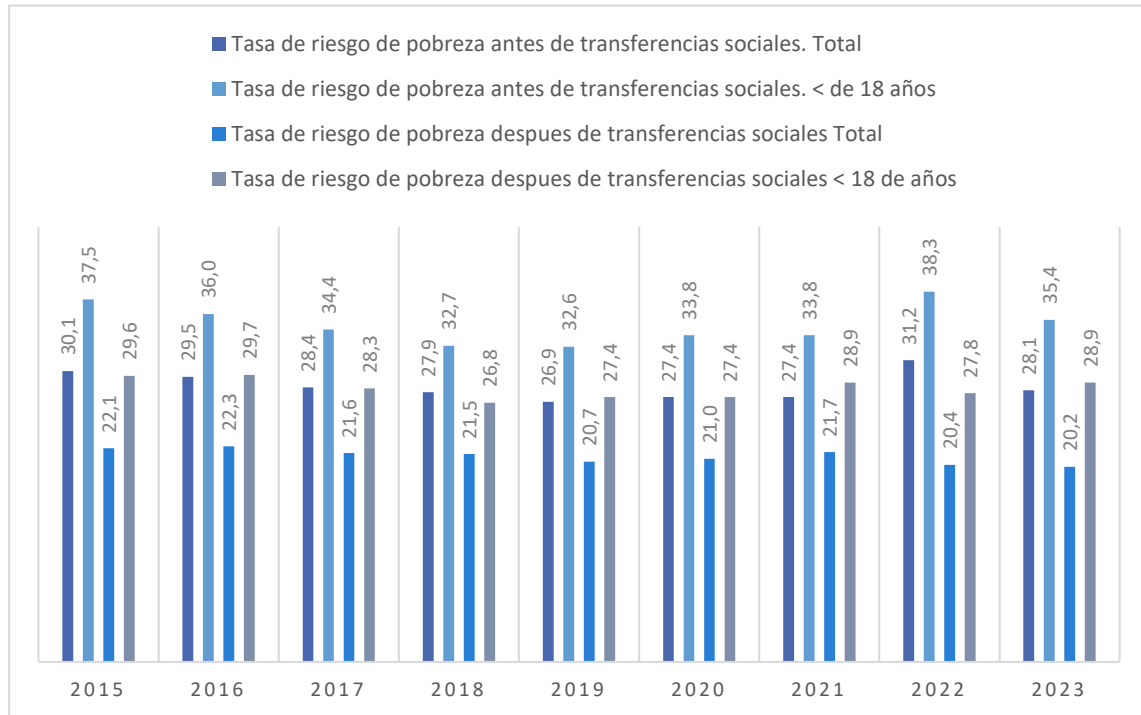
Gráfico 43. Diferencias en pobreza según tipo de hogar (2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En el gráfico 44 se puede observar la tasa de riesgo de pobreza antes y después de transferencias sociales en la población general y en los niños, niñas y adolescentes. En 2023 en la población general, las transferencias sociales reducen 7,9 p.p. la tasa de pobreza, mientras que en los niños, niñas y adolescentes esta reducción es de 6,5 p.p.

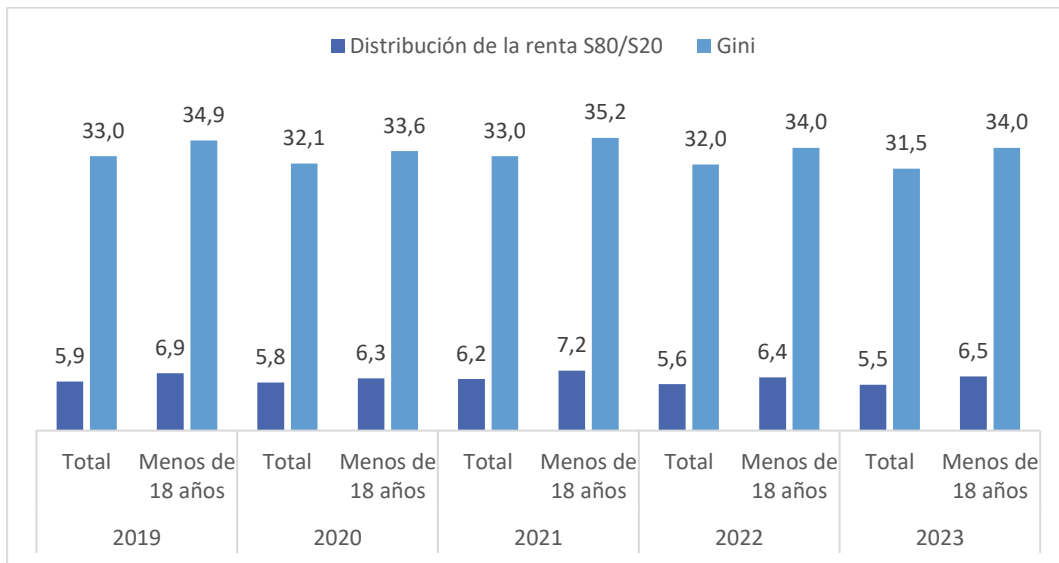
Gráfico 44. Tasa de riesgo de pobreza antes y después de transferencias sociales



Fuente: *Elaboración propia a partir de la European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), Eurostat (2023)*

En el gráfico 45 se pueden observar los coeficientes de desigualdad más utilizados a nivel general, el Índice Gini y la distribución de la renta s80/s20, ambos coeficientes son más acusados para los niños, niñas y adolescentes que para la población general, dejando patente una mayor desigualdad en el primer grupo.

Gráfico 45. Distribución de la renta S80/S20 y coeficiente Gini en población general y en NNA



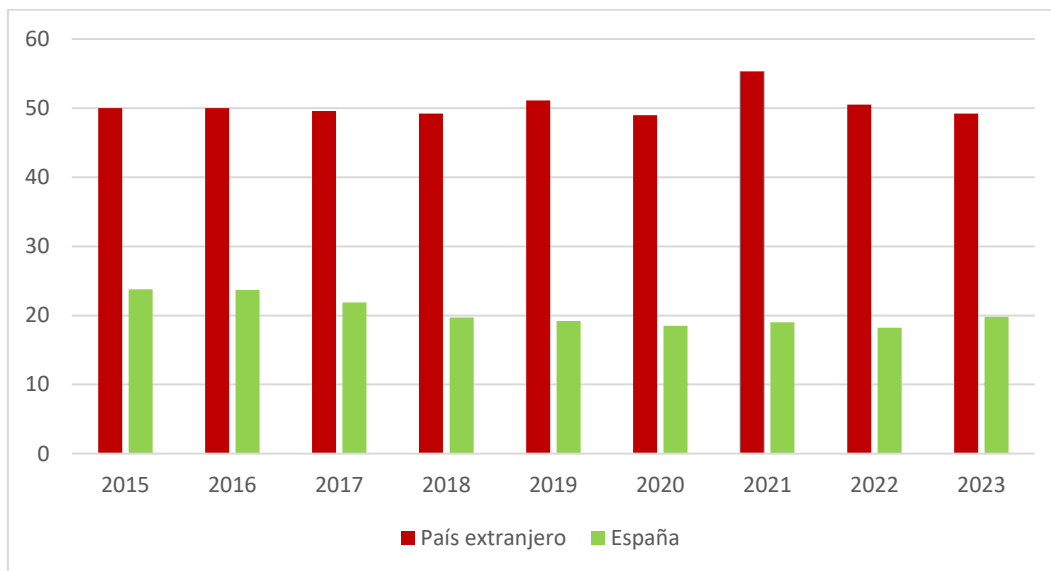
Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de condiciones de vida (INE, 2023)

3.5.1 Dimensiones específicas de la pobreza infantil: origen de los/las progenitores/as

Origen de los/las progenitores/as

Si, además, se relaciona la tasa de riesgo de pobreza infantil con esta variable (gráfico 46), se observa una diferencia notable entre origen extranjero y origen España. Aquellas familias de origen extranjero muestran resultados en torno al 50% de tasa de pobreza a lo largo de todo el periodo estudiado (2015-2023), mientras que las familias de origen español no superan en ningún caso el 25% de tasa de riesgo (19'8 en 2023). Se puede confirmar, por tanto, que la tasa de pobreza infantil se duplica en el caso de progenitores/as extranjeros/as.

Gráfico 46. Tasa de riesgo de pobreza infantil (60% de la mediana) en España (2015-2023), por origen de los/las progenitores/as

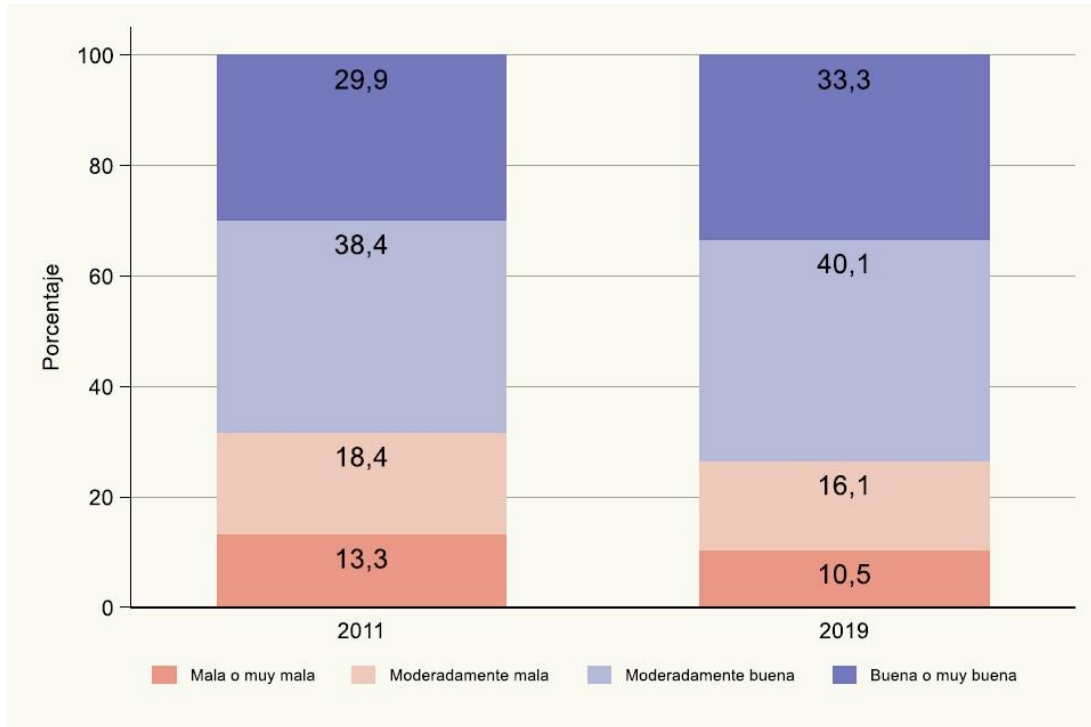


Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat

Sobre este punto, es importante señalar la influencia de la situación del hogar de los/las progenitores/as en la situación futura de sus hijos/as, lo que se ha dado en llamar transmisión intergeneracional de la pobreza. Según el estudio realizado en 2022 por la Universidad de Girona, bajo el título “La transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad de oportunidades en España” (cofinanciado por la Red de Inclusión Social y el Fondo Social Europeo), la proporción de adultos que manifiestan haber pasado su infancia en hogares con una mala situación económica ha disminuido en los últimos años pasando del 13,3% en 2011 al 10,5% en 2019 (gráfico 48). Sin embargo, en comparación con el resto de los países europeos, los datos más recientes muestran que España se encuentra por encima de la media. En concreto, la proporción de personas que dicen haberse criado en una situación económica mala o muy mala es del 10,5% en España, mientras que la media europea se sitúa en el 9,4%.¹² El porcentaje en España es inferior al de países de nuestro entorno más inmediato

como, por ejemplo, Francia o Portugal, si bien España se encuentra muy por encima de algunos países con un estado del bienestar más desarrollado, como los países nórdicos.

Gráfico 48. Evolución del porcentaje de adultos según la situación económica en la que se criaron, España 2011-2019



Fuente: "La transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad de oportunidades en España". Universidad de Girona y MDSCA, 2022.

La pobreza infantil en España. Resumen de datos clave.

- España es el segundo país de la Unión Europea con mayor tasa de riesgo de pobreza infantil (34,5%).
- La tasa AROPE infantil es superior a la tasa AROPE de la población general durante todo el periodo estudiado (2015-2030).
- Los indicadores de pobreza son significativamente peores en las personas en hogares con menores de edad.
- Las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años son el grupo con mayores tasas de riesgo de pobreza persistente, aunque en 2023 hay una ligera mejoría con respecto al 2022.
- Las tasas de riesgo de pobreza infantil de aquellos con progenitores/as extranjeros/as son significativamente superiores (más del doble) en comparación con aquellos cuyos progenitores/as son españoles

4. Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030

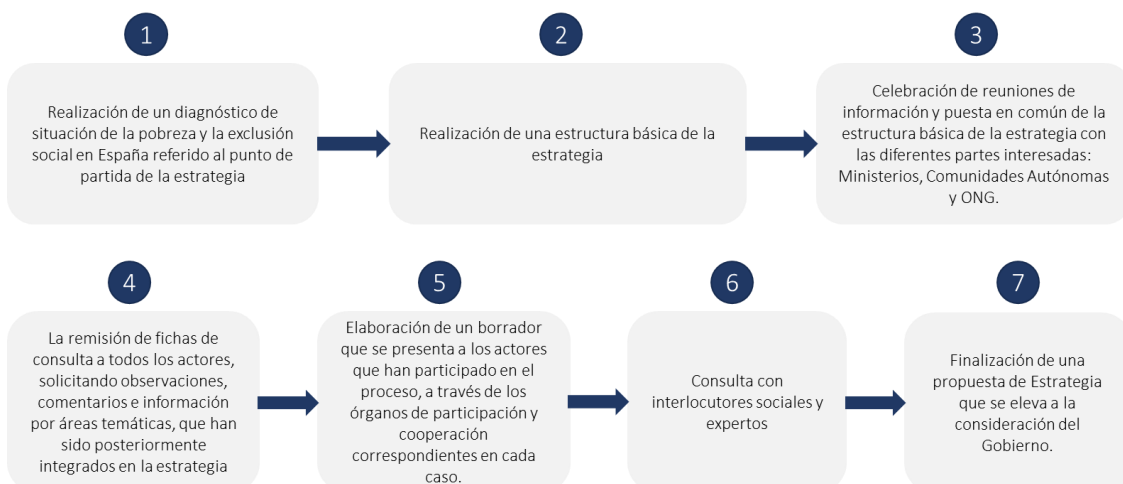
4.1. Enfoque metodológico para la elaboración de la Estrategia

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, ha dirigido la elaboración de esta Estrategia Nacional, con una metodología de carácter participativo y consultivo, teniendo en cuenta la configuración territorial e institucional y el mapa de distribución de competencias entre las diferentes administraciones públicas.

Esta Estrategia se diseña a partir de un enfoque de trabajo participativo, que se somete a consulta de los siguientes agentes:



El proceso es el siguiente:



Por lo tanto, su elaboración ha contado con la participación de las administraciones públicas a través de las estructuras y órganos existentes para la cooperación: con las áreas y departamentos ministeriales, de forma directa y a través de la Comisión Interministerial, formada por más de 40 centros directivos de 16 ministerios con acción protectora; y con las Comunidades Autónomas y la Federación Nacional de Municipios y Provincias (FEMP) a través de la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. También se ha contado con la colaboración de las asociaciones de la sociedad civil a través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social (Grupo de Trabajo de Inclusión Social, Empleo y Rural) y se ha realizado un proceso de consulta a los interlocutores sociales a través de reuniones específicas, así como a la Plataforma del Tercer Sector, los Consejos Estatales del Pueblo Gitano, Infancia, de la Juventud, el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

Además, la Estrategia Nacional, como marco estratégico, está abierta e invita a la colaboración voluntaria de las Administraciones Autonómicas y las Corporaciones Locales, así como a todos los actores del sector privado, interlocutores sociales, sociedad civil y en particular del Tercer Sector de Acción Social, mediante la adopción, en su caso, de acciones, medidas o líneas de actuación que apoyen los objetivos y metas de la Estrategia Nacional, en su respectivo ámbito territorial y competencial.

4.2. Mapa estratégico

La Estrategia Nacional se ha concebido bajo el punto de vista de la integralidad, de un carácter multidimensional, para actuar sobre las políticas clave que inciden en la reducción de la pobreza y la desigualdad y la promoción de la inclusión social. La Estrategia Nacional contiene también un enfoque transversal de la perspectiva de género y su carácter fundamental es actuar tanto del lado paliativo, ofreciendo soluciones sobre los efectos de las situaciones de pobreza, como del lado preventivo, actuando sobre las causas que llevan a la pobreza, mejorando las oportunidades de las personas. Finalmente, se toma en consideración la realidad existente en el ámbito rural de manera transversal en el propio planteamiento de la Estrategia.

La propuesta para el periodo 2024-2030 se estructura a partir de **cuatro retos estratégicos** (tres verticales y uno transversal), **12 objetivos** y **54 líneas de actuación**.

Los retos estratégicos son las grandes metas que se persiguen con la Estrategia, las cuales se concretan en **objetivos específicos**, relacionados con esas grandes metas. Por su parte, las **líneas de actuación** permiten organizar y estructurar el trabajo a realizar para conseguir esos objetivos, de manera que sea más sencilla su evaluación y seguimiento.

Finalmente, dentro de esas líneas de actuación es donde podremos encajar las **medidas** concretas, que en su conjunto contribuyen a lograr los objetivos y, en definitiva, los retos estratégicos que se persiguen con la Estrategia. Dichas medidas formarán parte de los planes operativos de ejecución y seguimiento anuales que se realizarán una vez puesta en marcha la presente Estrategia. Las mismas, tomadas a cabo por los Ministerios competentes que participan de la Estrategia, llevarán aparejado, como se ha indicado, un gasto concreto, según las disponibilidades presupuestarias de cada año, que servirá para conocer la inversión social realizada en el periodo que se quiera evaluar.

Precisamente, durante la vigencia de la Estrategia anterior, de 2019 a 2023, y como se ha indicado con anterioridad en el documento, la suma de las distintas medidas implementadas por los Ministerios, dieron lugar a una inversión total de 223.400 millones en gasto social. La ambición de esta nueva Estrategia es que la inversión se mantenga y mejore en función de las posibilidades presupuestarias durante el nuevo periodo 2024-2030, para lo cual será necesario que los distintos agentes desarrollen actuaciones que contribuyan a acercarnos a ese objetivo nacional de reducción de pobreza y la exclusión social.

Retos estratégicos:



RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS

¿Qué tipo de iniciativas incluye?

Incluye proyectos, iniciativas y programas destinados a dar respuesta a los siguientes desafíos:

- Asegurar unos ingresos mínimos, con especial atención a los perfiles y colectivos con mayor vulnerabilidad e intensidad de la pobreza.
- Garantizar y facilitar el acceso a la vivienda en condiciones de habitabilidad para todas las personas, pues constituye un pilar central del bienestar social y un derecho constitucional prestando especial atención a los grupos más vulnerables y a las personas en situación de sinhogarismo.
- Reducir la pobreza infantil y especialmente la pobreza infantil severa.
- Mejorar las prestaciones sociales para proteger a la infancia y a las familias.
- Reducir la desigualdad de la renta, prestando especial atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS

Incluye políticas de carácter activo, es decir, desde el enfoque de la prevención, que ayuden a transformar la situación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social, así como de la población en general, mejorando sus oportunidades de acceso y permanencia en la formación y el empleo de calidad.

Las líneas de actuación desarrolladas bajo el marco de este reto deben dar respuesta a los siguientes desafíos:

- Prevenir la pobreza y la exclusión social, especialmente entre la infancia y la juventud.
- Reducir el abandono temprano de la educación y formación y las desigualdades en educación.
- Mejorar las cualificaciones de las personas, especialmente de las personas jóvenes, de manera que puedan estar adaptadas a las necesidades del mercado y a los nuevos nichos de trabajo y no caigan en pobreza y exclusión.
- Impulsar la creación de empleo de calidad, como uno de los mecanismos clave para la inclusión social, y facilitar el acceso al mismo.
- Mejorar el acceso de aquellos colectivos más vulnerables (personas desempleadas de larga duración, personas jóvenes sin formación ni empleo, jóvenes extutelados/as, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental y adicciones, víctimas de trata o trabajo forzoso, población penitenciaria, etc.) a itinerarios personalizados de incorporación socio-laboral, a través de la mejor coordinación de los recursos sociales y sanitarios.
- Promover la participación de las personas en la vida comunitaria y facilitar la toma de decisiones y los aspectos relacionales en el entorno comunitario.

RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCION SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR

Incluye proyectos, iniciativas y programas destinados a dar respuesta a los siguientes desafíos:

- Garantizar el acceso universal, equitativo, y de calidad a la atención sanitaria, para todas las personas, especialmente para los grupos más vulnerables.
- Dar respuesta a las dificultades de las familias desfavorecidas para hacer frente a los retos de la conciliación laboral y familiar.
- Dar respuesta y cobertura a las necesidades de apoyo y desarrollo de las personas y las familias más vulnerables y de las personas dependientes.

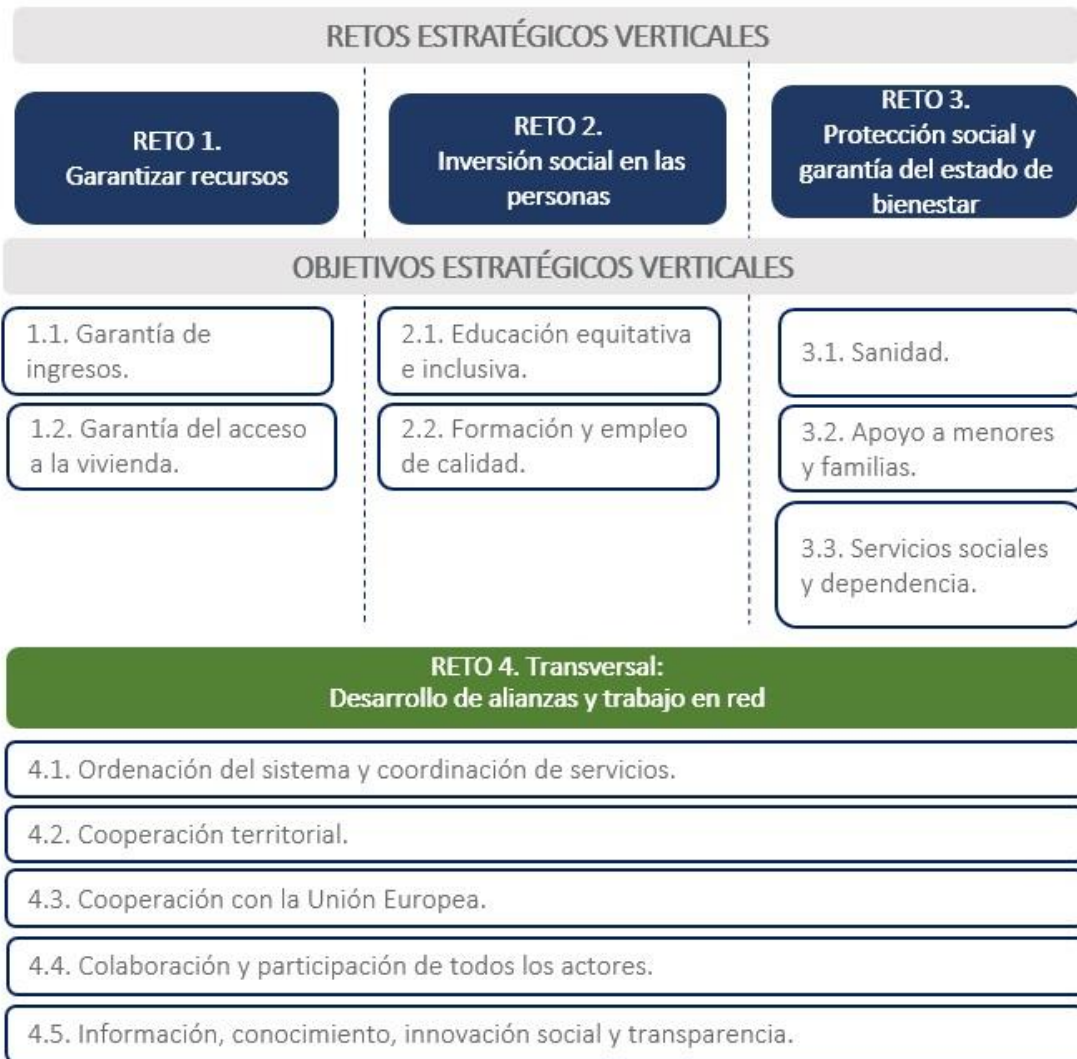
- Acordar con las comunidades autónomas las condiciones básicas que aseguren la igualdad en el ejercicio de los derechos sociales cuando éstos dependan de cuidados y apoyos sociales prestados por los servicios sociales.

RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED.

Se trata de un reto transversal, que incluye propuestas destinadas a dar respuesta a los siguientes desafíos:

- Mejorar la gestión y la coordinación de las políticas, programas e iniciativas de manera que se alcance el mayor nivel de eficiencia, eficacia y cobertura de todo el sistema de apoyo y protección enmarcado en esta Estrategia.
- Impulsar la cooperación territorial a todos los niveles (regional, nacional y europeo), de manera que se facilite la transferencia de conocimiento y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.
- Fomentar la participación de todos los actores en el diseño y evaluación de las políticas, programas e iniciativas.
- Seguir avanzando en el conocimiento de los problemas y necesidades sociales, así como en la evaluación de la eficacia del sistema para dar respuesta a estas necesidades y para tomar decisiones basadas en evidencias.

Estos retos, están a su vez estructurados en los siguientes objetivos estratégicos:



4.3. Vinculación entre la estrategia y su marco de referencia

Los retos, objetivos y líneas de actuación planteados en esta Estrategia están alineados con el marco estratégico identificado en el apartado 1.2. *Análisis del Marco Estratégico*.

Las siguientes tablas, sintetizan el modo en el que cada uno de los retos y objetivos propuestos, se alinean con los objetivos y metas más globales de dicho marco:

➤ **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

La siguiente tabla incluye una reflexión sobre cuáles de los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Prevención y lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	ODS 1. FIN DE LA POBREZA	ODS 2. HAMBRE CERO	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO	ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	ODS 7. ENERGÍA ASCQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA	ODS 14. VIDA SUBMARINA	ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	ODS 17. ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS	●	●						●									
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA	●					●											
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	●			●							●						
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD	●	●		●	●			●			●						
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	●	●	●								●						
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●				●						●						
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	●										●						
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS											●					●	●
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL											●					●	●
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA											●					●	●
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES											●					●	●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA																●	●

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social da respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos». A continuación, presentamos su vinculación con la presente Estrategia:

- **Objetivo 1.1. Garantía de ingresos.** Este objetivo que contempla el presente plan da respuesta a los ODS 1, 2, 8 y 10 (fin de la pobreza, hambre cero, trabajo decente y crecimiento económico y reducción de las desigualdades, respectivamente).
- **Objetivo 1.2. Garantía del acceso a la vivienda.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 1, 6 y 10 (fin de la pobreza, agua limpia y saneamiento y reducción de las desigualdades, respectivamente).

- **Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 1, 4 y 10 (fin de la pobreza, educación de calidad y reducción de las desigualdades, respectivamente).
- **Objetivo 2.2. Formación y empleo de calidad.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 1, 2, 4, 5, 8 y 10 (fin de la pobreza, hambre cero, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico y reducción de las desigualdades, respectivamente).
- **Objetivo 3.1. Sanidad.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 1, 2, 3 y 10 (fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar y reducción de las desigualdades, respectivamente).
- **Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 1, 5 y 10 (fin de la pobreza, igualdad de género y reducción de las desigualdades, respectivamente).
- **Objetivo 3.3. Servicios sociales y dependencia.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 1 y 10 (fin de la pobreza y reducción de las desigualdades, respectivamente).
- **Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 11, 16 y 17 (ciudades y comunidades sostenibles, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr objetivos, respectivamente).
- **Objetivo 4.2. Cooperación territorial.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 11, 16 y 17 (ciudades y comunidades sostenibles, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr objetivos, respectivamente).
- **Objetivo 4.3. Cooperación con la UE.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 11, 16 y 17 (ciudades y comunidades sostenibles, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr objetivos, respectivamente).
- **Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 11, 16 y 17 (ciudades y comunidades sostenibles, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr objetivos, respectivamente).
- **Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia.** Este objetivo que contempla la presente Estrategia da respuesta a los ODS 11, 16 y 17 (ciudades y comunidades sostenibles, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr objetivos, respectivamente).

➤ EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES		
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo	Condiciones de trabajo justas	Protección e inclusión social
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS		●	●
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA			●
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	●		
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD	●	●	
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD			●
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS			●
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA			●
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS			
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL			
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA			
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES			
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA			

La vinculación entre la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y el Pilar europeo de Derechos Sociales resulta clara, concretamente se encuentra alineada con 3 de los retos estratégicos que incluye la presente Estrategia:

- Los **retos estratégicos 1 y 3** de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (garantizar recursos y protección social y garantía del Estado de Bienestar, respectivamente), están perfectamente alineados con el capítulo 3 del Pilar Europeo de Derechos Sociales (**protección e inclusión social**). Este último está compuesto por todas aquellas líneas relacionadas con la asistencia y apoyo a niños, la garantía de ingresos (renta mínima y prestaciones por desempleo), el sector sanitario, la vivienda, los cuidados de larga duración y la inclusión de personas con discapacidad, entre otros.
- El **reto estratégico 2** de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (inversión social en las personas) se encuentra vinculado con el capítulo 1 del Pilar de Derechos europeos (**igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo**). Este último contempla líneas relacionadas con la igualdad de oportunidades por género y situación personal, así como todas aquellas medidas relacionadas con la formación y el aprendizaje y el apoyo activo para el empleo.

- El **reto estratégico 2** de la Estrategia Nacional de prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (inversión social en las personas, más concretamente con el objetivo de formación y empleo de calidad), se encuentra vinculado con el capítulo 2 del Pilar de Derechos Europeos (**condiciones de trabajo justas**). Este último contempla líneas relacionadas con la garantía de empleo seguro, el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, el entorno de trabajo seguro y saludable y la protección del/la trabajador/a en todos los sentidos.

➤ **PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		OBJETIVOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA					
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	OE 1. Impulso a la transición verde.	OE 2. Impulso a la transformación digital	OE 3. Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo.	OE 4. Promoción de la cohesión social y territorial.	OE 5. Resiliencia sanitaria, económica, social e institucional y preparación frente a la crisis.	OE 6. Políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud, incluidas la educación y las competencias.
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS					●	
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA						
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA		●			●	●
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD		●				●
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD					●	
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS						●
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA					●	
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS				●	●	
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL				●		
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA				●		
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES				●	●	
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA					●	

La presente Estrategia se encuentra a su vez vinculada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el cual supone una iniciativa europea dirigida a aumentar la productividad y el crecimiento potencial, avanzando hacia una España verde, digital, inclusiva, con mayor cohesión social y territorial, y sin brechas de género. A continuación, se presentan los principales puntos de vinculación:

- El **reto estratégico 2** de la presente Estrategia (inversión social en las personas) se encuentra vinculado al **Objetivo Estratégico 2 del PRTR (impulso a la transformación digital)**, al tratar de combatir la brecha digital y tratar de impulsar la transformación digital a través de diversas medidas.
- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentra vinculado al **Objetivo Estratégico 4 del PRTR (promoción de la cohesión social y territorial)**, al tratar de favorecer la cohesión social, la cooperación territorial y con la UE y la colaboración entre todos los agentes.
- Los **retos estratégicos 1, 3 y 4** de la presente Estrategia (garantizar recursos, protección social y garantía del Estado de Bienestar y desarrollo de alianzas y trabajo en red, respectivamente) se encuentran vinculados con el **Objetivo Estratégico 5 del PRTR. Resiliencia sanitaria, económica, social e institucional y preparación frente a la crisis**, al contemplar medidas que tratan de reducir la vulnerabilidad de la economía española y reforzar su capacidad de adaptación en el plano sanitario, institucional, económico y social, con el fin de reducir la exposición al riesgo desde todos estos ámbitos a nivel nacional.
- Los **retos estratégicos 2 y 3** de la presente Estrategia (inversión social en las personas y protección social y garantía del Estado de Bienestar, respectivamente) se encuentran vinculados al **Objetivo Estratégico 6 del PRTR (políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud, incluidas la educación y las competencias)**, al incluir medidas orientadas principalmente a modernizar, digitalizar y adaptar a la realidad social actual el sistema educativo, con el fin de que las próximas generaciones puedan optar a un futuro prometedor.

➤ PLAN DE ACCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA INFANTIL EUROPEA (PAEGIE) 2022 – 2030

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES DEL PLAN DE ACCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA INFANTIL EUROPEA (PAEGIE) 2022 – 2030		
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	EJE 1. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia	EJE 2. Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos	EJE 3. Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS	●	●	
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA	●	●	
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	●	●	
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD	●	●	
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	●	●	
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●	●	●
	OBJETIVO 3.3. APOYO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS			●
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL			●
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA			●
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES			●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA			●

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social se encuentra estrechamente relacionada con el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea al presentar objetivos comunes centrándose en uno de los colectivos más vulnerables: los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social.

- Los retos estratégicos 1, 2 y 3 de la presente Estrategia (garantizar recursos, inversión social en las personas y protección social y garantía del Estado de Bienestar, respectivamente) se encuentran alineados con el EJE 1. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia del Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea. Esto se debe a que este último presenta medidas a través de las cuales se pretende alcanzar un acercamiento al menos a la media de la Unión Europea en protección social de la infancia, priorizando aquella en situación de mayor vulnerabilidad. Para garantizar dicha protección, las medidas de garantía de ingresos, vivienda, educación y formación y apoyo a menores y familias son las que más efectividad presentan.

- Los **retos estratégicos 1, 2 y 3** de la presente Estrategia (garantizar recursos, inversión social en las personas y protección social y garantía del Estado de Bienestar, respectivamente) se encuentran a su vez alineados con el **EJE 2. Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos** del Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea, que propone implementar medidas para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza infantil a través del acceso efectivo a servicios de calidad e inclusivo, que recoge de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea por la que se establece una Garantía Infantil Europea, que son (6): La educación y el cuidado de la primera infancia, la educación formal incluyendo actividades extraescolares, la asistencia sanitaria, la alimentación saludable, al menos una comida saludable por día lectivo vehiculada a través de los colegios y el acceso a una vivienda adecuada.
- Los **retos estratégicos 3 y 4** de la presente Estrategia (protección social y garantía del Estado de Bienestar y desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentran alineados con el **EJE 3. Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos** del Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea. Esto se debe a que este último pretende a través de este eje garantizar un entorno inclusivo, igualitario y equitativo para los niños, niñas y adolescentes, independientemente del territorio donde crezcan. Es por ello por lo que estos retos estratégicos incluyen líneas y medidas orientadas a fomentar la cooperación y colaboración territorial.

➤ PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025			
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	Facilitar el acceso a la vivienda mediante ayudas directas al alquiler a ciudadanos con menos recursos	Facilitar el acceso a la vivienda con inmediatez a las personas víctimas de violencia de género y en otras situaciones extremas	Ayudas a jóvenes para la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño	Fomentar la oferta de vivienda en alquiler con ayudas a los arrendadores para el pago de un seguro de protección de la renta
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS	●	●	●	●
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA	●	●	●	●
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA				
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD				
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD				
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●	●	●	●
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	●	●	●	●
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL				
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA				
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES				
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA				

El Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 presenta los siguientes objetivos primordiales:

- Facilitar el acceso a la vivienda mediante ayudas directas al alquiler a ciudadanos con menos recursos y a personas jóvenes
- Facilitar el acceso a la vivienda con inmediatez a las personas víctimas de violencia de género y en otras situaciones extremas (desahucios, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables mediante ayudas directas al alquiler y a los gastos de suministros y comunidad de hasta el 100% de la renta del alquiler y de dichos gastos.
- Ayudas a personas jóvenes para la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño.
- Fomentar la oferta de vivienda en alquiler con ayudas a los/las arrendadores/as para el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia.

Todos estos objetivos se encuentran alineados principalmente con los **retos estratégicos 1 y 3** de la presente Estrategia (garantizar recursos y protección social y garantía del Estado de Bienestar, respectivamente). En concreto todos los ejes y líneas del Plan de Vivienda se alinean con los objetivos de garantía de vivienda de la presente Estrategia, y el apoyo a menores y familias y personas en situación de dependencia y la garantía de ingresos.

En línea con estos objetivos y retos, es importante destacar la importancia de la **ley por el Derecho a la Vivienda 12/2023, de 24 de mayo**, que desarrolla el derecho constitucional a una vivienda digna y persigue ayudar a los colectivos con mayores dificultades de acceso a este bien con medidas como el límite al precio del alquiler o el impulso de las viviendas públicas.

➤ III PLAN ESTRATEGICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025 (PEIEMH)

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025 (PEIEMH)			
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	EJE 1. Buen gobierno: hacia formas de hacer y decidir más inclusivas	EJE 2. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza	EJE 3. Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres	EJE 4. Un país con derechos efectivos para todas las mujeres
RETO ESTRATEGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS		●		
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA				
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA		●		
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD		●		
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD				
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS		●		
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA				
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS		●		
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL				
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA				
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES				
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA				

A continuación, se presenta la vinculación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social con los principales ejes en los que se estructura el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025:

- Los **retos estratégicos 1, 2 y 3** de la presente Estrategia (garantizar recursos, inversión social en las personas y protección social y garantía del Estado de Bienestar, respectivamente) se encuentran vinculados con el eje 2 del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (economía para la vida y reparto justo de la riqueza). Este último eje persigue avanzar hacia un modelo de gobierno más inclusivo y democrático, asegurando la presencia y la voz de las mujeres, garantizando que las políticas públicas no reproduzcan las desigualdades entre mujeres y hombres.

➤ **ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL SINHOGARISMO EN ESPAÑA 2023-2030**

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES ESTRATÉGICOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL SINHOGARISMO EN ESPAÑA 2023-2030			
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	Eje 1. Prevención	Eje 2. Promoción de la autonomía	Eje 3. Respuestas adaptadas y personalizadas	Eje 4. Gobernanza y conocimiento
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS		●	●	
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA	●	●	●	
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA		●	●	
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD		●	●	
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD		●		
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●	●		
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	●	●	●	
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS	●	●	●	●
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL			●	●
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA			●	●
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	●		●	●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA			●	●

A continuación, se presentan los principales ejes en los que se estructura la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030 y su vinculación con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social:

- Los **retos estratégicos 1, 3 y 4** de la presente Estrategia (garantizar recursos, protección social y garantía del Estado de Bienestar y desarrollo de alianzas y trabajo en red, concretamente con el objetivo de información, conocimiento, innovación social y transparencia) se encuentran alineados con **el eje 1. Prevención** de la Estrategia Nacional Para la Lucha Contra el Sinhogarismo 2023-2030. Los principales objetivos de este eje son detectar los casos de riesgo inminente o de personas que hayan experimentado recientemente

situaciones de calle (u otras formas de sinhogarismo) e intervenir de forma temprana para evitar la pernoctación en calle o salir de esta situación lo más rápido posible, y evitar que las personas que hayan experimentado el sinhogarismo lo vuelvan a hacer. Este objetivo se establece poniendo el foco en la importancia de la coordinación de servicios y en la adecuada formación de las personas que se dedican a la atención de estos casos.

- La **totalidad de retos estratégicos** de la presente Estrategia (1. Garantizar ingresos, 2. Inversión social en las personas, 3. Protección social y garantía del Estado de Bienestar y 4. Desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentran estrechamente alineados con el **eje 2. Promoción de la autonomía** de la Estrategia Nacional Para la Lucha Contra el Sinhogarismo 2023-2030. Esto se debe a que el sinhogarismo es una consecuencia que viene determinada por la ruptura de los vínculos con la sociedad en diversos ámbitos (educación, vivienda, sanidad, etc.), y que trae aparejada la pérdida de autonomía. Este eje recoge por tanto acciones destinadas a que las personas sin hogar recuperen su autonomía favoreciendo la garantía de ingresos, el empleo, la vivienda y el acceso a la sanidad, entre otros factores de exclusión.
- Los **retos estratégicos 1, 2, 3 y 4** de la presente Estrategia (Garantizar ingresos, Inversión social en las personas, Protección social y garantía del Estado de Bienestar y Desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentran alineados con el **eje 3. Respuestas adaptadas y personalizadas**. de la Estrategia Nacional Para la Lucha Contra el Sinhogarismo 2023-2030. A pesar de que este eje se centra en la importancia mejorar la cobertura de la red de centros y de la coordinación de servicios (vinculación principalmente con el reto estratégico 4 de la presente Estrategia), se incide en la importancia de que las ayudas se orienten a fomentar la autonomía de las personas atendidas para evitar la dependencia excesiva sobre el sistema, impulsando la generación de sus propios ingresos, un alojamiento propio y la recuperación de su vinculación con la vida comunitaria para evitar caer de nuevo en el sinhogarismo y el sistema de atención.
- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (Desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentra alineado con el **eje 4. Gobernanza y conocimiento** de la Estrategia Nacional Para la Lucha Contra el Sinhogarismo 2023-2030. Este eje presenta el objetivo principal de implicar a todos los actores clave en la transformación del sistema de atención a personas sin hogar, promover el aprendizaje y el intercambio de conocimiento para identificar posibles cuellos de botella que afecten la mejora continua y la transformación del sistema y generar conocimiento y evidencias sobre el sinhogarismo.

➤ **ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO GITANO 2021-2030**

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES DE LA ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO GITANO 2021-2030		
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	EJE 1. Eje de inclusión social.	EJE 2. Eje de Igualdad de oportunidades y no discriminación	EJE 3. Eje de participación y empoderamiento.
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS			
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA	●		
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	●	●	
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD	●		
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	●		
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●		
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA			
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS	●		●
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL			
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA			
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES			●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA			

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social se encuentra vinculada con los 3 ejes en los que se estructura la Estrategia Para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, y se presentan a continuación:

- Los **retos estratégicos 1, 2, 3** de la presente Estrategia (garantizar recursos, inversión social en personas y protección social y garantía del Estado de Bienestar, respectivamente), se encuentran estrechamente vinculados con el eje 1 de la Estrategia para la Igualdad,

Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030. Este eje denominado eje de inclusión social se relaciona con los objetivos de garantía de vivienda, educación inclusiva y equitativa, formación y empleo de calidad, sanidad, apoyo a menores y ordenación del sistema y coordinación de servicios.

- Además, **el reto estratégico 2** de la presente Estrategia (inversión social en las personas), también se encuentra vinculado con el eje 2 de la Estrategia Para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030. Este eje denominado eje de igualdad de oportunidades y no discriminación se relaciona con el objetivo estratégico 2.1. de la presente Estrategia (educación equitativa e inclusiva).
- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (Desarrollo de alianzas y trabajo en red), se encuentra vinculado con el eje 3 de la Estrategia Para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030. Este eje denominado eje de participación y empoderamiento se encuentra compuesto por medidas que tratan de impulsar la coordinación de servicios y la participación del pueblo gitano en la política pública y en la participación ciudadana, garantizando la representación de este colectivo en toda su diversidad.

➤ **ESTRATEGIA ESTATAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA 2023-2030**

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA 2023-2030							
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	ÁREA 1: Profundizar en la ciudadanía activa de la infancia	ÁREA 2: Acabar con la pobreza y la exclusión social en la infancia y la adolescencia	ÁREA 3: Fortalecer el desarrollo integral y equitativo en un entorno saludable.	ÁREA 4: Reforzar su desarrollo integral en los ámbitos de la educación y la cultura	ÁREA 5: Erradicar la violencia contra la infancia y la adolescencia	ÁREA 6: Derecho a vivir en familia, cuidados alternativos y desinstitucionalización	ÁREA 7: Construir un marco común de protección para la infancia migrante	ÁREA 8: Garantizar la efectividad de sus derechos en el entorno digital
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS								
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA						●		
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA				●				●
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD								
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD								
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS		●	●		●	●	●	
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA								
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS								
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL								
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA								
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	●							
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA								

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social se encuentra vinculada con las 8 áreas estratégicas en las que se estructura la Estrategia Estatal de la Infancia y de la Adolescencia 2023-2030.

- El objetivo 1.2., correspondiente al **reto estratégico 1** (garantía de ingresos) se vincula con el **área estratégica 6** de la Estrategia Estatal (Derecho a vivir en familia, cuidados alternativos y desinstitucionalización). Esta área incluye líneas de actuación como incrementar el acogimiento familiar en sus distintas formas o apoyar los procesos de transición a la vida adulta y la emancipación.
- El objetivo 2.1., correspondiente al **reto estratégico 2** (inversión social en las personas) se vincula con las **áreas estratégicas 4** (Reforzar su desarrollo integral en los ámbitos de la educación y la cultura) y **8** (Garantizar la efectividad de sus derechos en el entorno digital). En particular, el **área estratégica 4** incluye líneas de actuación como promover la inclusión y la equidad educativa o favorecer el desarrollo infantil y adolescente a través del ocio educativo y saludable; y el **área estratégica 8** incluye líneas de actuación como promover el acceso equitativo y efectivo a dispositivos, conexión y formación para el uso de herramientas digitales

de toda la población infantil y adolescente, especialmente de quienes están en riesgo de pobreza y exclusión.

- El objetivo 3.2., correspondiente al **reto estratégico 3** (protección social y garantía del Estado de Bienestar) se vincula con **las áreas estratégicas 2** (Acabar con la pobreza y la exclusión social en la infancia y la adolescencia), **3** (Fortalecer su desarrollo integral y equitativo en un entorno saludable), **5** (Erradicar la violencia contra la infancia y la adolescencia), **6** (Derecho a vivir en familia, cuidados alternativos y desinstitucionalización) y **7** (Construir un marco común de protección para la infancia migrante). Concretamente, dentro del **área estratégica 2**, se incluyen líneas de actuación como mejorar el sistema de protección social dependiente de la Administración General del Estado, reforzar y modernizar los servicios sociales o implantar la Garantía Infantil Europea. Con respecto al **área estratégica 3**, incluye líneas como mejorar la prevención, la promoción y la atención sanitaria y socio-sanitaria a la salud mental de la infancia y adolescencia, a través de servicios de salud mental y apoyo psicosocial especializados y coordinados. **El área estratégica 5** incluye líneas como garantizar atención especializada y multidisciplinar a niños y niñas víctimas de violencia en todas las Comunidades Autónomas, con especial atención a la infancia en situación vulnerable. En lo relativo al **área estratégica 6**, ya hemos mencionado algunas de sus líneas; y finalmente, el **área estratégica 7** incluye líneas de actuación como mejorar la atención a personas menores de edad migrantes en los centros de recepción y acogida, sea cual sea su situación, e impulsar su transición hacia un modelo basado en el cuidado en familia y comunidad para su protección. Este es el reto donde existe la mayor vinculación con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, pues es el referido particularmente a los menores de edad.
- El objetivo 4.4., correspondiente al **reto estratégico 4** (desarrollo de alianzas y trabajo en red) se vincula con el **área estratégica 1** (Participación en la ciudadanía activa de la infancia). Esta área incluye líneas de actuación como mejorar y aumentar en número los procesos de participación institucional de la infancia y la adolescencia en todos los niveles administrativos o promover la escucha y participación de los niños y niñas en otros ámbitos de su vida cotidiana.

➤ ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2030

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES DE LA ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2030											
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	EJE 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida	EJE 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven	EJE 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital	EJE 4. Salud integral y calidad de vida	EJE 5. Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación	EJE 6. Juventud y transformación global, participación y voluntariado	EJE 7. Movilidad Juvenil: Emigración y retorno	EJE 8. Juventud y mundo rural	EJE 9. Gestión del conocimiento de la realidad juvenil y los servicios a la Juventud	EJE 10. Gobernanza joven y Cooperación Institucional	EJE 11. Mujeres jóvenes e igualdad	EJE 12. Juventud, medioambiente y sostenibilidad
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS		●	●		●						●	
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA			●				●				●	
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	●				●						●	
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD	●	●	●		●		●				●	
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD				●	●						●	
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●				●						●	
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA		●			●						●	
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS								●		●		
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL										●		
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA						●				●		
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES						●		●		●		
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA							●		●	●		

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social se encuentra alineado con la Estrategia de Juventud 2030, tal y como se muestra a continuación:

- Los **retos estratégicos 1 y 2** de la presente Estrategia (garantizar recursos e inversión social en las personas, concretamente a través de sus objetivos de garantía de ingresos y vivienda, y formación y empleo de calidad) se encuentran alineados con el **eje 3. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es hacer posible la autonomía y la emancipación de todas las y los jóvenes, garantizando su acceso efectivo a una vivienda digna y asequible, en condiciones estables, y la maternidad/paternidad libremente elegida.
- Los **retos estratégicos 1, 2 y 3** de la presente Estrategia (garantizar recursos, inversión social en las personas y protección social y garantía del Estado de Bienestar, concretamente a través de sus objetivos de garantía de ingresos, formación y empleo de calidad y apoyo a personas en situación de dependencia) se encuentran alineados con el **eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es garantizar el acceso de las personas jóvenes a un empleo digno, estable y bien remunerado que les permita desarrollar sus proyectos de vida, garantice la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida laboral y la personal. Los **retos estratégicos 1, 2 y 3** también se encuentran alineados con el **eje 5. Colectivos jóvenes y adolescentes en grave**

riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es garantizar la plena inclusión de los colectivos de personas jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Para ello, se fomentará la generación de un sistema de servicios sociales eficaz, universal y de calidad, capaz de atender las necesidades específicas de todos los y las jóvenes, y muy especialmente las de los colectivos en riesgo de sufrir múltiples formas de discriminación. Finalmente, estos **tres retos estratégicos** también se encuentran alineados con el **eje 11. Mujeres jóvenes e igualdad** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es incorporar una perspectiva feminista a todas las políticas de juventud, garantizando la plena igualdad efectiva de todas las mujeres, en desarrollo y respeto de sus derechos en todos los ámbitos y la atención a sus necesidades específicas, fomentando su participación activa en todos los procesos de toma de decisiones.

- Los **retos estratégicos 1, 2 y 4** de la presente Estrategia (garantizar recursos, inversión social en las personas y protección social y desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentran alineados con el **eje 7. Movilidad juvenil: Emigración y retorno** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es garantizar los derechos de las personas jóvenes migrantes, tanto en el momento de dejar España como en el proceso de retorno e incidir en la recuperación del talento español favoreciendo el retorno de las personas jóvenes emigradas.
- Los **retos estratégicos 2 y 3** de la presente Estrategia (inversión social en las personas y protección social y garantía del Estado de Bienestar, concretamente a través de sus objetivos de educación equitativa, formación y empleo de calidad y apoyo a menores y familias) se encuentran alineados con el **eje 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es garantizar a la población adolescente y joven el derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente, inclusivo y de calidad en todas las etapas.
- El **reto estratégico 3** de la presente Estrategia (protección social y garantía del Estado de Bienestar) se encuentra alineado con el **eje 4. Salud integral y calidad de vida** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es garantizar el derecho a la salud integral y la calidad de vida para todas las personas adolescentes y personas jóvenes, fomentando la igualdad efectiva de acceso al Sistema de Salud a toda la juventud.
- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (Desarrollo de alianzas y trabajo en red, concretamente a través de sus objetivos de cooperación con la Unión Europea y colaboración de todos los actores) se encuentra alineado con el **eje 6. Juventud y transformación global, participación y voluntariado** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es potenciar la participación de adolescentes y jóvenes en todos los ámbitos como agentes de transformación sociopolítica. El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia también se encuentra alineado con el **eje 9. Gestión del conocimiento de la realidad juvenil y los servicios a la juventud** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es profundizar en nuestro conocimiento sobre la juventud. Conocer y dar a conocer

la realidad juvenil: sus necesidades y situación actual, los contextos, expectativas y valores de la población joven en España, los desafíos actuales, etc. Finalmente, el reto estratégico 4 también se encuentra alineado con el **eje 10. Gobernanza joven y Cooperación institucional** de la Estrategia de Juventud 2030. Esto se debe a que la meta de este eje es incorporar a los y las personas jóvenes y a la juventud asociada como actores con derecho propio en la cogobernanza de las políticas de juventud.

➤ **ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2022-2030**

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2022-2030					
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	EJE MOTOR. CIUDADANÍA ACTIVA Y PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS	EJE 1. INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	EJE 2. AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE	EJE 3. IGUALDAD Y DIVERSIDAD	EJE 4. DISEÑO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	EJE TRANSVERSAL: PERSPECTIVA DE GÉNERO, COHESIÓN TERRITORIAL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GOBERNANZA Y DIÁLOGO CIVIL, INNOVACIÓN Y DESARROLLO
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS	●					
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA	●		●			
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	●	●		●		
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD		●		●		
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD		●				
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●	●	●	●		
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	●		●			
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS					●	●
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL						●
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA						●
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	●					●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA					●	●

A continuación, se presenta la vinculación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social con los ejes que presenta la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030:

- Los **retos estratégicos 1, 2, 3 y 4** de la presente Estrategia (garantizar recursos, inversión social en las personas, protección social y garantía del Estado de Bienestar y desarrollo de alianzas y trabajo en red), se encuentran alineados con el **eje motor** de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, denominado **Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos humanos**. Este eje presenta el objetivo de asegurar a todas las personas con discapacidad el acceso, disfrute y ejercicio de todos sus derechos reconocidos, el pleno ejercicio de su capacidad jurídica y acceso a la justicia, sin exclusiones ni discriminaciones, y en condiciones de igualdad con el resto de las personas.
- Los **retos estratégicos 2 y 3** de la presente Estrategia (Inversión social en las personas y protección social y garantía del Estado de Bienestar), se encuentran alineados con el **eje 1. Inclusión social y participación** de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Este eje se encuentra compuesto por 4 objetivos estratégicos que persiguen asegurar el empleo y la sanidad de calidad entre las personas con discapacidad, una educación equitativa e inclusiva, y el acceso a servicios de ocio y culturales adaptados a las circunstancias de estas personas, centrado estos apoyos en las personas más jóvenes.
- Los **retos estratégicos 1 y 3** de la presente Estrategia (Garantizar recursos y protección social y garantía del Estado de Bienestar), se encuentran alineados con el **eje 2. Autonomía personal y vida independiente** de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Este eje pretende promover condiciones y apoyos adecuados para que las personas con discapacidad y sus familias alcancen su máxima autonomía personal, inclusión y participación activa en la comunidad. Para ello, se proponen acciones relacionadas con la garantía de acceso a vivienda asequible, el impulso y puesta en marcha de servicios para fomentar la vida independiente, o el apoyo a familias y personas cuidadoras, entre otros.
- Los **retos estratégicos 2 y 3** de la presente Estrategia (Inversión social en las personas y protección social, y protección social y garantía del Estado de Bienestar), se encuentran alineados con el **eje 3. Igualdad y diversidad** de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Este eje se centra en impulsar respuestas adecuadas y adaptadas que aseguren los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.
- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (Desarrollo de alianzas y trabajo en red), se encuentra alineado con el **eje 4. Diseño y accesibilidad universal** de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Este se dirige a avanzar en condiciones de diseño para todas las personas y accesibilidad universal a través del desarrollo de medidas que impulsen la innovación y la coordinación de los servicios. Asimismo, el **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (Desarrollo de alianzas y trabajo en red), se encuentran alineado con el **eje transversal. Perspectiva de género, cohesión territorial, sistemas de información, gobernanza y diálogo civil, innovación y desarrollo** de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Este eje se dirige a facilitar elementos transversales de impulso y soporte.

➤ ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2021-2024

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES DE LA ESTRATEGIA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2021-2024				
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	OE 1. Enfoque centrado en las personas y las empresas	OE 2. Coherencia con la transformación productiva	OE 3. Orientación a resultados	OE 4. Mejora de las capacidades de los Servicios Públicos de Empleo	OE 5. Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Salud
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS	●				
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA					
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA					
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD	●	●			
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD					
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●				
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA					
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS				●	●
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL					●
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA					●
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES					●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA				●	●

A continuación, se presenta la vinculación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social con los principales objetivos que presenta la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024:

- El **reto estratégico 1** de la presente Estrategia (garantizar recursos, concretamente el objetivo de garantía de ingresos), así como el **reto estratégico 2** (inversión social en las personas, concretamente el objetivo de formación y empleo de calidad) y el **reto estratégico 3** (protección social y garantía del Estado de Bienestar con el objetivo de apoyo a menores y familias), se encuentran alineados con el objetivo 1 de la Estrategia de Activación para el empleo, basado en el **enfoque centrado en las personas y las empresas**.
- El **reto estratégico 2** de la presente Estrategia (inversión social en las personas, y más concretamente el objetivo de formación y empleo de calidad), se encuentra alineado a su vez

con el objetivo estratégico 2 de la Estrategia de Activación para el empleo. Este último fomenta la **coherencia con la transformación productiva**.

- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (desarrollo y alianza y trabajo en red, se encuentra estrechamente relacionado con el Objetivo Estratégico 5 de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo, que persigue un **modelo de gobernanza y cohesión adecuado del Sistema de Nacional de Empleo**.

➤ **ESTRATEGIA DE SALUD PÚBLICA**

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA ESTRATEGIA DE SALUD PÚBLICA 2022			
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	LÍNEA 1: Fortalecer la salud pública para mejorar la salud de la población	LÍNEA 2: Actualizar la vigilancia de la salud pública y garantizar la capacidad de respuesta ante los riesgos y emergencias en salud	LÍNEA 3: Mejorar la salud y el bienestar de la población a través de la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida y el fomento de entornos saludables, seguros y sostenibles	LÍNEA 4: Promover la salud y la equidad en salud de la población a lo largo de la vida
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS				
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA				
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA				
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD				
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	●			●
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS				●
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA				●
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS	●			
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL	●			
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA				
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES			●	●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA				

A continuación, se presentan las principales líneas en las que se estructura la Estrategia de Salud Pública y su vinculación con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social:

- El **reto estratégico 3** de la presente Estrategia (protección social y garantía del Estado de Bienestar) en su objetivo 3.1. Sanidad, se encuentra alineado con las líneas estratégicas 1 (Fortalecer la salud pública para mejorar la salud de la población) y 4 (Promover la salud y la equidad en salud de la población a lo largo de la vida) de la Estrategia de Salud Pública. La línea estratégica 1 incluye acciones como potenciar los servicios de salud pública en el

territorio nacional. En su objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias y su objetivo 3.3. Apoyo a las personas en situación de dependencia, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social se vincula igualmente con la línea estratégica 4 de la Estrategia de Salud Pública, con acciones como fomentar el bienestar emocional en la población infantil y adolescente o colaborar con los organismos competentes para promover la accesibilidad universal y la eliminación de cualquier tipo de barreras, así como promover la autonomía personal, y la atención y protección a las personas en situación de dependencia.

- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (desarrollo de alianzas y trabajo en red) se vincula en su objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de los servicios y 4.2. Cooperación territorial con la línea estratégica 1 (Fortalecer la salud pública para mejorar la salud de la población) de la Estrategia de Salud Pública. En su objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores se vincula con las líneas estratégicas 3 (Mejorar la salud y el bienestar de la población a través de la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida y el fomento de entornos saludables, seguros y sostenibles) y 4 (Promover la salud y la equidad en salud de la población a lo largo de la vida). La línea 3 incluye acciones como aumentar la participación de las autoridades de salud pública en los procesos de negociación de acuerdos sanitarios. Por su parte, la línea 4 incluye acciones como implementar intersectorialmente y en todos los niveles de la Administración Pública, acciones para promover la igualdad, inclusión y participación de la población en situación de vulnerabilidad en decisiones que afecten a su salud.

➤ ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD 2022-2026

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024-2030		LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL SNS 2022-2026									
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	Línea 1: Autonomía y derechos. Atención centrada en la persona	Línea 2: Promoción de la salud mental en población y prevención de los problemas de	Línea 3: Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida	Línea 4: Atención a las personas con problemas de salud mental basada en el modelo de recuperación en el ámbito comunitario.	Línea 5: Salud mental en la infancia y en la adolescencia.	Línea 6: Atención e intervención familiar.	Línea 7: Coordinación.	Línea 8: Participación de la ciudadanía	Línea 9: Formación.	Línea 10: Investigación, innovación y conocimiento
RETO 1	OBJETIVO 1.1 GARANTÍA DE INGRESOS										
	OBJETIVO 1.2 GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA										
RETO 2	OBJETIVO 2.1 EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA										
	OBJETIVO 2.2 FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD										
RETO 3	OBJETIVO 3.1. SANIDAD		●	●	●					●	
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS				●	●	●				
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA				●						
RETO 4	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS										
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL							●			
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA	●								●	
	OBJETIVO 4.4 COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	●			●				●		
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN										●

A continuación, se presentan los ejes en los que se estructura la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y su vinculación con la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026

- El **reto estratégico 3** de la presente Estrategia (protección social y garantía del Estado de Bienestar) en su **objetivo 3.1.** Sanidad, se encuentra alineado con las líneas de acción 2 (Promoción de la salud mental en población y prevención de los problemas de salud mental), 3 (Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida), 4 (Atención a las personas con problemas de salud mental basada en el modelo de recuperación en el ámbito comunitario) y 9 (Formación). En su **objetivo 3.2** Apoyo a menores y familias, se encuentra alineado con las líneas de acción 4 (Atención a las personas con problemas de salud mental basada en el modelo de recuperación en el ámbito comunitario), 5 (Salud mental en la infancia y en la adolescencia) y 6 (Atención e intervención familiar). En su **objetivo 3.3** Servicios sociales y dependencia, se vincula con la Estrategia de salud mental con la línea 4 (Atención a las personas con problemas de salud mental basada en el modelo de recuperación en el ámbito comunitario). Las mencionadas líneas de acción tienen un enfoque comunitario de atención sanitaria, basada en derechos y en la atención sanitaria de calidad, con un enfoque integral.
- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (desarrollo de alianzas y trabajo en red) se vincula en su **objetivo 4.2.** Cooperación territorial con la línea estratégica 7 (Coordinación)

de la Estrategia de Salud Mental. En su **objetivo 4.3** Cooperación con la unión europea, está alineado con las líneas de acción 1 (Autonomía y derechos. Atención centrada en la persona) y 9 (Formación). En el **objetivo 4.4**. Colaboración y participación de todos los actores se vincula con las líneas estratégicas 1, 4 y 8. En su **objetivo 4.5** Información, conocimiento, innovación social y transparencia, se vincula con la línea 10 (Investigación, innovación y conocimiento). Las mencionadas líneas tienen un enfoque basado en la autonomía y los derechos de las personas, fomentando la formación, la coordinación y la participación de las personas.

➤ ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		RETOS PAÍS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030							
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	RETO PAÍS 1: Acabar con la pobreza y la desigualdad	RETO PAÍS 2: Hacer frente a la emergencia climática y ambiental	RETO PAÍS 3: Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación	RETO PAÍS 4: Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente	RETO PAÍS 5: Poner fin a la precariedad laboral	RETO PAÍS 6: Revertir la crisis de los servicios públicos	RETO PAÍS 7: Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta	RETO PAÍS 8: Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS	●				●		●	
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA	●	●						
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA						●		
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD			●	●	●			●
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD			●			●		
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●		●			●		●
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	●		●			●		●
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS						●		●
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL	●	●	●	●	●	●		●
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA	●				●		●	
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	●		●		●	●		
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA						●		

A continuación, se presentan los retos país en los que se estructura la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y su vinculación con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social:

- El **reto estratégico 1** de la presente Estrategia (garantizar recursos) se encuentra alineado con los **retos país 1, 2, 5 y 7**. La vinculación es especialmente fuerte con el **reto país 1 (acabar con la pobreza y la desigualdad)**, coincidiendo en muchas de las prioridades de actuación señaladas dentro de la política aceleradora 1 (La transición social: redistribuir la riqueza y garantizar derechos), donde remiten, entre otras, a la anterior Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023. La vinculación con el **reto país 2 (hacer frente a la emergencia climática y ambiental)** se debe a la especial atención que precisa la lucha contra la pobreza energética. El **reto país 5** incluye varias prioridades de actuación que por incidir en la precariedad laboral repercuten también en la garantía de ingresos y la garantía del acceso a la vivienda, objetivos del **reto estratégico 1** de la presente Estrategia. Finalmente, consideramos que existe también vinculación con el **reto país 7** pues, por ejemplo, incluye como meta a 2030 generalizar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) como indicador de desarrollo humano y caracterizador del progreso alternativo a la renta per cápita en la medición de los esfuerzos de los países socios en materia de Agenda 2030.

- El **reto estratégico 2** de la presente Estrategia (inversión social en las personas) se encuentra alineado con los retos país 3, 4, 5 y 6. La vinculación con el reto país 3 (**cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación**) se debe a que la Estrategia tiene líneas de actuación concretas que inciden en la discriminación y la brecha salarial. Del mismo modo, la Estrategia incluye líneas que inciden en los **retos país 4 (superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente) y 5 (poner fin a la precariedad laboral)** a través de su incidencia en el empleo. Finalmente, la relación con el **reto país 6 (revertir la crisis de los servicios públicos)** se encuentra en el **objetivo 2.1** de la presente Estrategia (**educación equitativa e inclusiva**), por ser un servicio público al que se atiende y se protege igualmente en la Estrategia de Desarrollo Sostenible
- El **reto estratégico 3** de la presente Estrategia (protección social y garantía del Estado de Bienestar) se encuentra alineado con los **retos país 1, 3, 6 y 8**. La vinculación se debe fundamentalmente al foco en la pobreza del **reto 1** y en los servicios públicos del **reto país 6**, que incluyen los servicios sociales y la dependencia, la sanidad y las medidas de apoyo a las familias. Igualmente, también coinciden ambas Estrategias en la orientación para acabar con la desigualdad de género del **reto país 3** y para la despoblación y cambio demográfico del **reto país 8**.
- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentra alienado prácticamente con todos los retos país, fundamentalmente por la necesaria cooperación territorial (objetivo 4.2) necesaria para implementar las medidas incluidas en las políticas aceleradoras de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, así como por tomar en consideración la participación de todos los actores implicados (objetivo 4.4.).

➤ AGENDA URBANA ESPAÑOLA

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		OBJETIVOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA									
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	OE 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	OE 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente	OE 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia	OE 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.	OE 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	OE 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad	OE 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana	OE 8: Garantizar el acceso a la Vivienda	OE 9: Liderar y fomentar la innovación digital	OE 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS										
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA							●		●	
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA						●				
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD						●				
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD										
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS						●				
	OBJETIVO 3.3. APOYO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA						●				
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS										
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL										
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA										
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES										●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA										

A continuación, se presentan los principales objetivos de la Agenda Urbana Española y su vinculación con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social:

- El **reto estratégico 1** de la presente Estrategia (garantizar recursos), y en concreto, el objetivo 1.2. (garantía del acceso a la vivienda) se encuentra alineado con los objetivos estratégicos 6 y 8 de la Agenda Urbana Española.
- El **reto estratégico 2** de la presente Estrategia (inversión social en las personas) se encuentra alineado con el objetivo estratégico 6 de la Agenda Urbana Española.
- El **reto estratégico 3** de la presente Estrategia (protección social y garantía del Estado de Bienestar) se encuentra alineado con el objetivo estratégico 6 de la Agenda Urbana Española.
- El **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentra alienado especialmente con el objetivo estratégico 10 de la Agenda Urbana Española.

➤ **ESTRATEGIA ESTATAL PARA UN NUEVO MODELO DE CUIDADOS EN LA COMUNIDAD: UN PROCESO DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN**

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES DE LA ESTRATEGIA ESTATAL PARA UN NUEVO MODELO DE CUIDADOS EN LA COMUNIDAD: UN PROCESO DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN 2024-2030				
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	EJE 1: Prevención de dinámicas de institucionalización	EJE 2: Participación de las personas y conciliación social	EJE 3: Transformación de los modelos de cuidado y apoyo	EJE 4: Desarrollo de servicios para la transición hacia la vida en la comunidad	EJE 5: Condiciones habilitadoras para la desinstitucionalización
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS					
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA	●			●	
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA					
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD					
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	●				
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●			●	
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	●		●	●	●
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS			●		
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL					
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA					
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES		⊗	●	●	●
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA			●		

A continuación, se presentan los principales ejes en los que se estructura la Estrategia Estatal para un Nuevo Modelo de Cuidados: Un proceso de desinstitucionalización 2024-2030 y su vinculación con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social:

- El **reto estratégico 1** de la presente Estrategia (garantizar recursos) se encuentra alineado con los **ejes estratégicos 1 y 4**, pues la desinstitucionalización va ligada con la garantía del acceso a una vivienda, así como a las cuestiones relacionadas. Concretamente, el **eje estratégico 1** (Prevención de dinámicas de institucionalización) de la Estrategia Estatal para un Nuevo Modelo de Cuidados incluye líneas de actuación como el impulso del acceso y el mantenimiento de la vivienda para personas y familias en situación de vulnerabilidad residencial. El **eje estratégico 4** (Desarrollo de servicios para la transición hacia la vida en la comunidad) incluye líneas de actuación como el desarrollo de alternativas para aumentar la disponibilidad de vivienda en la comunidad para las personas que lo precisen.

- El **reto estratégico 3** de la presente Estrategia (protección social y garantía del Estado de Bienestar) se encuentra alineado con los ejes estratégicos 1, 3 y 4 de la Estrategia de Cuidados. El **eje estratégico 1** (Prevención de dinámicas de institucionalización) incluye también líneas de actuación como el fomento de la accesibilidad universal en los espacios, servicios y procedimientos públicos o la mejora de las condiciones contextuales y familiares que rodean el cuidado, para favorecer entornos de cuidado adecuados, sostenibles y enriquecedores para todas las partes. El **eje estratégico 3** (Transformación de los modelos de cuidado y apoyo) incluye líneas como el desarrollo e incorporación de modelos y metodologías de atención centrada en la persona y en el enfoque comunitario o la transformación de los entornos donde viven las personas de forma que su intimidad, voluntad, preferencias y autodeterminación estén en el centro de la atención. Finalmente, el **eje estratégico 4** (Desarrollo de servicios para la transición hacia la vida en la comunidad) incluye líneas de actuación como el fortalecimiento de la dimensión preventiva y comunitaria de los cuidados y apoyos y diversificación de la tipología de recursos y servicios de atención en la comunidad o el desarrollo y/o fortalecimiento de servicios de apoyo a familias de origen de niños, niñas y adolescentes del sistema de protección y familias acogedoras en el entorno comunitario.
- Finalmente, el **reto estratégico 4** de la presente Estrategia (desarrollo de alianzas y trabajo en red) se encuentra alineado con los ejes estratégicos **2, 3, 4 y 5**. En lo relativo al **eje estratégico 2** (Participación de las personas y concienciación social), incluye líneas de actuación como el desarrollo y disposición de apoyos que faciliten la participación y la capacidad de control de las personas sobre decisiones relacionadas con las prestaciones y servicios a las que tienen derecho. En cuanto al **eje estratégico 3** (Transformación de los modelos de cuidado y apoyo), otra de sus líneas es la promoción de formación para la adquisición de nuevas competencias de apoyo centrado en las personas, fomento del desarrollo profesional y actualización de planes de estudio y programas de formación profesional y el refuerzo de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las entidades proveedoras de servicios, así como de las administraciones públicas responsables de su provisión. En cuanto al **eje estratégico 4** (Desarrollo de servicios para la transición hacia la vida en la comunidad), otra de sus líneas es el refuerzo de la coordinación interinstitucional hacia una atención integrada y centrada en la persona, con especial atención a la coordinación social y sanitaria. En cuanto al **eje estratégico 5** (Condiciones habilitadoras para la desinstitucionalización), incluye líneas de actuación como Desarrollo y/o modificación normativa para el acceso y disfrute de una atención centrada en la persona y de una vida independiente en la comunidad como derecho, la creación de mecanismos de gobernanza diseñados para facilitar la coordinación y colaboración entre diferentes niveles de gobierno (central, autonómico y local) y sectores en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas orientadas hacia la desinstitucionalización o garantizar la participación de todos los actores involucrados en el proceso de cambio del modelo de atención (entidades del tercer sector y de la economía social, empresas, sindicatos, patronal, etc.).

➤ OTROS PLANES Y ESTRATEGIAS

○ PLAN NACIONAL DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE 2022-2026

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES TRANSVERSALES DEL PLN DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE 2022-2026					
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	EJE 1. Equidad	EJE 2. Enfoque de género	EJE 3. Transparencia y rendición de cuentas	EJE 4. Sostenibilidad	EJE 5. Salud en todas las políticas	EJE 6. Enfoque on health
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS						
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA						
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	●	●				
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD		●				
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD					●	●
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	●	●		●		
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA						
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS	●		●		●	
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL	●		●		●	
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA	●		●		●	
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	●		●		●	
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	●		●		●	

A continuación, se presentan los principales ejes transversales en los que se estructura el Plan Nacional de Salud y Medioambiente 2022-2026 y su vinculación con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social:

El Plan Nacional de Salud y Medioambiente 2022-2026 presenta vinculación principalmente con el **reto estratégico 4. Desarrollo de alianzas y trabajo en red** de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. También presenta una fuerte alineación con el **reto estratégico 3. Protección social y garantía del Estado de Bienestar** de la presente Estrategia, concretamente a través del objetivo estratégico 3.1. Sanidad y el objetivo estratégico 3.2. Apoyo a menores y familias.

○ MARCO ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INCLUSIÓN CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA

RETOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL BLOQUE 4 (INCLUSIÓN SOCIAL) DEL MARCO ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INCLUSIÓN CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA								
RETOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	LÍNEA 4: Educación y formación	LÍNEA 5: Empleo	LÍNEA 6: Sanidad	LÍNEA 7: Servicios sociales	LÍNEA 8: Vivienda y territorio	LÍNEA 9: Deporte y cultura	LÍNEA 10: Ocio y tiempo libre	LÍNEA 11: Otras políticas estructurales de inclusión	
RETO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR RECURSOS	OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS									●
	OBJETIVO 1.2. GARANTÍA DEL ACCESO A LA VIVIENDA					●				
RETO ESTRATÉGICO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA	●								
	OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD	●	●							
RETO ESTRATÉGICO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR	OBJETIVO 3.1. SANIDAD			●						
	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS						●	●		
	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA				●					
RETO ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED	OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS									
	OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL									
	OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA									
	OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES									
	OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA									

Aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de julio de 2023. Se trata de un documento programático para avanzar hacia una sociedad cohesionada, inclusiva, diversa y justa que genere riqueza, empleo y desarrollo, y donde no haya cabida para el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

El marco propone seis grandes bloques de políticas. Para cada una de las 23 líneas de actuación definidas en los seis bloques de políticas se han identificado un total de 45 objetivos.

- Bloque 1. Marco Jurídico-administrativo
- Bloque 2: Atención humanitaria, Protección Internacional, Protección Temporal, Apátrida y Reintegración
- Bloque 3: Inclusión activa
- Bloque 4: Participación y convivencia
- Bloque 5: Prevención, sensibilización e intervención contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada

- **Bloque 6: Atención y reparación a víctimas del racismo, xenofobia e intolerancia asociada y a víctimas de trata y explotación sexual**

Como puede verse en el cuadro, la vinculación con la Estrategia se produce en los **retos estratégicos 1, 2 y 3**. Además, y aunque no se recoge en el cuadro, existe vinculación del Bloque 4 del Marco con el Objetivo estratégico 4.4 de la Estrategia, y algunas otras líneas de actuación del marco también contribuyen transversalmente a otros objetivos de la Estrategia.

4.4. Descripción de las líneas de actuación para cada uno de los objetivos estratégicos

La siguiente hoja de ruta incluye una propuesta preliminar de las líneas de actuación para cada uno de los objetivos estratégicos definidos.

RETO 1. GARANTIZAR RECURSOS

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
1.1.	GARANTÍA DE INGRESOS: Garantizar unos ingresos suficientes que permitan vivir en condiciones adecuadas	1.1.1	Revisión del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para mantener la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia, preservando el poder adquisitivo de los grupos especialmente vulnerables.
		1.1.2	Fortalecimiento de las rentas del trabajo, especialmente de los colectivos con menores ingresos, a través de herramientas como: <ul style="list-style-type: none"> • Evolución del Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas suficientes. • Medidas de mejora de los ingresos de los colectivos con menores rentas salariales en el marco de las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios • Revisión de las prestaciones asistenciales por desempleo, de la compatibilidad de los subsidios con el trabajo a tiempo parcial e inclusión de la compatibilidad de los subsidios por desempleo y de la prestación contributiva con el trabajo a jornada completa. • Fomento de la igualdad salarial entre hombres y mujeres, cerrando la brecha salarial de género. • Desarrollo de las herramientas estadísticas y de seguimiento de las políticas de garantía de rentas, coordinando a su vez estas con otras políticas, como las de empleo.
		1.1.3	Refuerzo de la sostenibilidad del sistema de pensiones, preservando la capacidad adquisitiva de los/as beneficiarios/as, para que estén protegidos de la pobreza y la exclusión social, a través de medidas como:

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
			<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de las pensiones mínimas y no contributivas, para asegurar y reforzar su alcance protector. • Reformulación de las prestaciones para eliminar la brecha de género todavía existente. • Mecanismos de cobertura para aquellas personas cuyas trayectorias laborales son cortas y/o intermitentes.
		1.1.4	<p>Mejora de la capacidad y cobertura protectoras del Ingreso Mínimo Vital a través de, entre otras, medidas en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Racionalización y simplificación de los requisitos de acceso. • Análisis y eventual mejora de las prestaciones, especialmente las destinadas a colectivos especialmente vulnerables como las familias monoparentales y específicamente las encabezadas por mujeres o las personas con discapacidad. • Medidas de acompañamiento, incluyendo itinerarios de inclusión socio-laboral, que incorporen los resultados de los proyectos piloto llevados a cabo con el PRTR. • Análisis de la compatibilidad y complementariedad del IMV con las diferentes Rentas Mínimas Autonómicas, así como con el empleo. • Mejora de los mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación.
1.2.	<p>GARANTÍA DE ACCESO A LA VIVIENDA:</p> <p>Garantizar y facilitar el acceso a una vivienda adecuada y asequible para todas las personas.</p>	1.2.1	<p>Apoyo al alquiler de vivienda para personas y familias más vulnerables (hogares monoparentales, mujeres emancipadas muy jóvenes, familias numerosas jóvenes, minorías étnicas como los gitanos, población de origen inmigrante, jóvenes extutelados/as, personas con discapacidad o cualquier otra persona dada de alta en una institución, personas con problemas de adicciones, personas sin hogar, etc.) con objeto de dar una respuesta inmediata y apropiada a sus necesidades habitacionales, incluyendo la prevención y la ayuda para el mantenimiento en la vivienda arrendada.</p>

		1.2.2	<p>Elaboración de un plan para la erradicación de los asentamientos chabolistas, en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 y el Plan Estatal de Vivienda, y las zonas degradadas y de infravivienda; con planes de realojo temporal y de retorno y con medidas sociales especialmente orientadas a grupos con dificultades de acceso a una vivienda (hogares monoparentales, mujeres emancipadas muy jóvenes, familias numerosas jóvenes, minorías étnicas como la población gitana, población de origen inmigrante, personas con discapacidad, jóvenes extutelados/as o cualquier otra personada dada de alta en una institución, personas con problemas de adicciones, personas sin hogar, etc.).</p>
		1.2.3	<p>Prevención de desahucios o alzamientos de vivienda, especialmente si se trata de personas o familias con NNA o personas con discapacidad a su cargo y provisión de alojamiento alternativo a través de la colaboración entre los servicios de vivienda y los servicios sociales para que todas las personas que se encuentren en estas situaciones reciban ayuda para una solución de vivienda adecuada y asequible.</p>
		1.2.4	<p>Impulso a la erradicación del sinhogarismo en España, en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional para la lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030, mediante acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de políticas integrales, con un enfoque centrado en la persona y orientadas a la vivienda, que permitan prevenir y evitar las situaciones de calle. • Mejora de los sistemas de apoyo y cuidado a las personas que viven estas situaciones de vulnerabilidad y exclusión, y adopción de modelos de atención comunitaria y personalizada donde las personas puedan elegir donde vivir y hacerlo integradas en su comunidad. • Puesta en marcha de los apoyos necesarios para evitar que las personas en riesgo caigan en situaciones de calle, o que éstas se cronifiquen, mediante el incremento de la capacidad de acogida, la mejora de la atención en salud mental y adicciones, la adaptación de las respuestas para ofrecer soluciones personalizadas y la promoción de la salida autónoma del sistema. • Refuerzo de la coordinación entre sectores (servicios sociales, vivienda, sistema de protección a las mujeres víctimas de violencia de género o de violencia sexual, sanidad,

			sistema de protección de menores, sistema de acogida, sistema de integración y apoyo a las personas en régimen de tercer grado penitenciario, etc.) en los distintos niveles competenciales.
		1.2.5	Renovación y/o ampliación de las respuestas ante la situación de pobreza energética, a través de los mecanismos establecidos en el futuro marco sobre pobreza energética, reforzando el papel de los servicios públicos en el acompañamiento a los hogares vulnerables para facilitar el acceso a los mecanismos de protección disponibles, e incluyendo el apoyo a la renovación de edificios para la reducción del consumo energético del parque inmobiliario.
		1.2.6	Avance en la adopción de medidas estructurales y a largo plazo que impulsen la modernización del espacio urbano y rural, incluida la rehabilitación de viviendas, especialmente en aquellas zonas o barrios más afectados por situaciones de pobreza y exclusión social.

RETO 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
2.1.	EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA: Impulsar una educación equitativa e inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades para toda la población.	2.1.1	Extensión de la educación infantil priorizando, en su progresiva implantación, el acceso de niños y niñas de 1 a 2 años, especialmente los hijos/as de familias de menor renta, y poniendo el foco en las zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y áreas rurales, a través de mecanismos como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Creación de nuevas plazas en el Primer Ciclo de Educación Infantil. • Desarrollo de un programa que tenga como objetivo la gratuidad de plazas del primer ciclo de Educación Infantil para el alumnado de familias con rentas por debajo del umbral de riesgo de pobreza. • Apoyo económico y social a familias en riesgo de vulnerabilidad para la escolarización en las escuelas infantiles.
		2.1.2	Promoción de la educación inclusiva, la reducción de la segregación escolar y la promoción de la convivencia y la prevención del acoso escolar, a partir de medidas como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de un Plan de Educación Inclusiva en colaboración con las Administraciones educativas de las comunidades autónomas y consultadas las organizaciones de la sociedad civil del ámbito educativo. • Programas de Educación Inclusiva en cooperación con las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas • Programas de apoyo económico a las familias de menor renta, incluidos los de ayudas a la adquisición de material escolar, becas-comedor y mejora de la asequibilidad y disponibilidad de actividades educativas extraescolares. • Desarrollo del plan de trabajo del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para el periodo 2024-2027 con el fin de promover la convivencia escolar y prevenir el acoso

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación
		<p>escolar y el ciberacoso, así como las situaciones de violencia y discriminación en las aulas (racismo, aporafobia, violencia de género, violencia sexual, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas orientados al bienestar emocional en el ámbito educativo. • Refuerzo del sistema estatal de becas y ayudas al estudio, para garantizar que ningún alumno o alumna abandone sus estudios por causas socioeconómicas y de educación inclusiva
	2.1.3	<p>Prevención y reducción del abandono temprano de la educación y formación y refuerzo de las competencias del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, a través de herramientas como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa. • Programas de refuerzo para la adquisición de las competencias matemática y lectora dirigida al alumnado de los centros con menor rendimiento de cada Comunidad Autónoma en sus evaluaciones de diagnóstico.
	2.1.4	<p>Mejora de las competencias y la cualificación de las personas, a partir de mecanismos como, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extensión del nuevo modelo curricular por competencias clave, promoviendo el aprendizaje mediante metodologías activas y colaborativas. • Desarrollo de itinerarios de reconocimiento y desarrollo de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal, permitiendo la reincorporación en el proceso educativo y formativo. • Extensión de las enseñanzas de Formación Profesional, flexibilizando el acceso a las mismas, y mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial. • Programas de apoyo a las personas en sus intervalos de transición entre empleos.

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
			<ul style="list-style-type: none"> • Erradicación del analfabetismo y aumento de la capacitación y formación de las personas gitanas adultas. • Programas de capacitación sociolaboral y reincorporación social en personas con riesgo de exclusión, con problemas de adicciones y salud mental, exreclusos/as, etc.
		2.1.5	<p>Reducción de la brecha digital, especialmente la que afecta a la población en desventaja socioeconómica y/o la localizada en zonas rurales, con especial hincapié a la reducción de la doble brecha digital presente en las mujeres, a través de medidas como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la disponibilidad de equipamientos, tecnología de todos los centros, en particular de aquellos con alumnado en situación de vulnerabilidad social y económica, incluida la dotación de Internet a través de banda ancha a los centros educativos situados zonas rurales. • Programas e iniciativas específicas de refuerzo de las competencias digitales de los centros educativos, profesorado y alumnado, ajustando los contenidos de los mismos a sus necesidades educativas, al buen uso de las tecnologías digitales y la prevención del ciberacoso, así como a las demandas del mercado laboral. • Extensión de las unidades específicas de orientación y apoyo para la mejora de la formación y la capacitación digital (FP).
2.2	<p>FORMACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD: Fomentar un empleo de calidad en todos los sectores de actividad y promover la formación y el desarrollo de competencias a lo largo de la vida laboral, conforme a la</p>	2.2.1	<p>Potenciación de las políticas activas de empleo y formación, garantizando una coordinación más estrecha con las políticas de integración social para adaptarlas a las necesidades reales de las personas desempleadas, incluyendo aquellas que están en mayor riesgo de exclusión y más alejadas del mercado de trabajo, como las personas desempleadas de larga duración, personas jóvenes sin formación ni empleo, jóvenes extutelados/as, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental y adicciones, víctimas de trata o trabajo forzoso, población penitenciaria y otros grupos vulnerables, fortaleciendo la colaboración entre servicios de empleo y formación y servicios sociales</p>

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación
Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo vigente y a los Planes anuales para el Fomento del Empleo Digno en que la misma se concrete	2.2.2	<p>Fomento de la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (personas jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, personas con discapacidad, personas en riesgo o situación de exclusión social incluidas las personas sin hogar, población gitana desfavorecida, personas trans, mujeres víctimas de violencia de género o de violencia sexual, mujeres durante el embarazo o en situación de riesgo durante la lactancia natural, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de trata de seres humanos de explotación sexual o laboral, víctimas de trata y trabajo forzoso; etc.), a través de medidas como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los “contratos reservados” para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social. • Facilitar el acceso a los contratos de las administraciones públicas limitados al cumplimiento de ciertas cláusulas sociales (consecución igualdad efectiva entre hombre y mujeres, fomento del comercio justo y del consumo ético, etc.) • Incentivos destinados a promover la contratación laboral de personas con más dificultades de acceso al empleo
	2.2.3	<p>Fomento de la actividad emprendedora, el autoempleo y la creación de empresas con actuaciones de apoyo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas de fomento del emprendimiento alineadas con nuevos nichos de desarrollo económico, como la transición energética y las energías renovables, la economía social y solidaria, la transformación digital, etc. • Iniciativas de fomento del emprendimiento en las zonas con riesgo de despoblación y de reto demográfico. • Iniciativas de fomento del emprendimiento femenino, de personas jóvenes y de personas migrantes, entre otras.
	2.2.4	<p>Mejora de la movilidad laboral y funcional impulsando programas de formación en el Trabajo y formación a lo largo de la vida.</p>

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación
	2.2.5	Reducción de la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.
	2.2.6	Mejora de los mecanismos de intermediación laboral, con atención individualizada y universalmente accesibles y refuerzo de los itinerarios personalizados de atención en colaboración con los servicios sociales a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los servicios públicos de empleo, especialmente en zonas de riesgo y/o exclusión social, con riesgo de despoblación y de reto demográfico. • Fomento del modelo de colaboración público-privada, incluyendo la colaboración de las administraciones públicas con entidades del Tercer Sector y con empresas.
	2.2.7	Fomento de la Responsabilidad Social de las Empresas y del voluntariado corporativo.
	2.2.8	Promoción del empleo de calidad, mediante las siguientes actuaciones, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos a la contratación indefinida. • Mejoras de las condiciones laborales de los trabajos temporales mayoritariamente suscritos por mujeres y personas jóvenes. • Mejoras en los contratos a tiempo parcial mayoritariamente suscritos por mujeres y personas jóvenes. • Adaptación SMI a la situación económica y del mercado laboral • Actuaciones de compatibilidad de empleo y prestaciones para fomentar que el trabajo sea rentable • Promoción de Planes de calidad del empleo en empresas determinadas (según su tamaño u otra circunstancia) • Garantía de formación adecuada y suficiente para la promoción profesional de las personas trabajadoras • Mejora de conciliación de la vida laboral y profesional

Objetivos estratégicos			Líneas de actuación
			<ul style="list-style-type: none"> Reducción de la jornada laboral
		2.2.9	<p>Desarrollo de medidas de sensibilización, formación y prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, enfermedad (salud mental, VIH, adicciones, etc.), identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión, en aplicación de la Ley 17/2022 de 12 julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.</p>

RETO 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
3.1.	SANIDAD: Garantizar la equidad sanitaria para todas las personas a lo largo de la vida	3.1.1	Fortalecimiento de la sostenibilidad económica, política y social del Sistema Nacional de Salud (SNS) para garantizar el mantenimiento de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso, con medidas como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de mecanismos eficaces de gobernanza de la salud pública y de coordinación transversal de salud en todas las políticas • Impulso de los servicios de salud pública en el territorio nacional. • Garantía de servicios y recursos en la sanidad pública.
		3.1.2	Garantía de acceso al Sistema Nacional de Salud, de forma universal, equitativa y efectiva para todas las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de su nacionalidad, origen étnico, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, con especial énfasis en el refuerzo de la atención primaria, fomentando la colaboración intersectorial y de las Administraciones Públicas para su consecución.
		3.1.3	Capacitación del personal sanitario, con especial énfasis en la atención a personas y colectivos en riesgo de pobreza y exclusión social, fomentando la colaboración con trabajadores/as sociales y la coordinación con otros sistemas de protección social.
		3.1.4	Acciones de promoción de la igualdad y la inclusión de la población en situación de vulnerabilidad mediante medidas como: <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de medidas específicas para mejorar la salud y estilos de vida de los colectivos vulnerables (NNA, personas con discapacidad, población gitana, personas de origen migrante, personas con problemas de salud mental y adicciones, personas sin hogar, personas privadas de libertad, ex tutelados, personas víctimas de cualquier manifestación de violencia contra las mujeres, mujeres en situación de discriminación interseccional o múltiple, etc.) en las estrategias y programas de salud.

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
			<ul style="list-style-type: none"> Fomento de la participación de las personas con especiales necesidades en el ámbito sanitario, tales como personas con discapacidad, personas con adicciones, personas con problemas de salud mental, personas con infección por el VIH, personas con enfermedades crónicas, personas con enfermedades raras etc.
		3.1.5	Fortalecimiento de la atención a la salud mental, promoviendo medidas que faciliten el acceso y la atención inmediata de colectivos vulnerables como personas sin hogar, personas con adicciones o trastornos alimentarios, entre otros.
3.2.	APOYO A MENORES Y FAMILIAS: Apoyar a las familias vulnerables y en especial a las que tienen niños, niñas y adolescentes a cargo.	3.2.1	Refuerzo de la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad, en línea con los objetivos del Proyecto de ley de Familias.
		3.2.2	Apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar de las familias con niños, niñas y adolescentes a cargo en situación de vulnerabilidad por razones de pobreza y exclusión, discapacidad, dependencia, etc. mejorando las condiciones de trabajo y en su caso el acceso al mismo.
		3.2.3	Mantenimiento y mejora de los mecanismos para combatir el “olvido vacacional” de niños, niñas y adolescentes a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada, saludable y adecuada, durante los periodos no lectivos y tratando de evitar el deterioro en las habilidades y conocimientos adquiridos en el curso escolar previo.
		3.2.4	Impulso de la implantación de comedores escolares accesibles para todos los NNA, para garantizar una dieta equilibrada, saludable y sostenible, y tratar de erradicar así problemas derivados de la malnutrición como la obesidad infantil.
		3.2.5	Fomento de la atención integral a la infancia migrante, respondiendo a sus necesidades de alojamiento, educación, alimentación y tutela, a través de acciones como: <ul style="list-style-type: none"> Protección de sus derechos y orientación hacia su adecuada y gradual integración en la sociedad española.

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
			<ul style="list-style-type: none"> Compromiso para que reciban la atención y el cuidado necesario para que se encaminen hacia una vida autónoma al llegar a su mayoría de edad.
		3.2.6	Fomento de la atención integral a jóvenes extutelados/as y jóvenes con discapacidad, contribuyendo a diseñar itinerarios graduales, factibles y realistas de emancipación, garantizando la posibilidad de continuar sus trayectorias formativas y con el objetivo de facilitar su inserción en el mercado de trabajo y facilitando sus oportunidades vitales.
		3.2.7.	Apoyo a las familias con niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad a cargo en situación de pobreza a través de asistencia material básica, como la alimentación y la higiene y medidas de acompañamiento social
		3.2.8	Dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) mediante equipos de atención a la infancia y a la familia en los servicios sociales de atención primaria
		3.2.9	Fomento de una atención infantil temprana, gratuita y de calidad mediante de la estimulación infantil temprana a través de programas que lleguen al conjunto de los NNA, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.
		3.2.10	Fomentar el acceso de familias e infancia en situación de vulnerabilidad a actividades de ocio y culturales, así como su inclusión en programas de apoyo con animales de compañía.
3.3.	SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA: Mejorar los sistemas públicos de Servicios Sociales y de	3.3.1	<p>Impulso de los sistemas públicos de Servicios Sociales coordinados, respetando los ámbitos competenciales establecidos, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollos normativos que establezcan unos servicios y prestaciones sociales básicas comunes para el conjunto de la población, facilitando su portabilidad. Mejora en la gestión de las ayudas de emergencia social, posibilitando su flexibilidad, inmediatez y portabilidad. Fortalecimiento de la dimensión preventiva y comunitaria que evite la transmisión intergeneracional de las situaciones de vulnerabilidad en las familias.

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación
prevención y atención a la Dependencia.		<ul style="list-style-type: none"> Mejora de los sistemas de información de los Servicios Sociales y creación de un sistema estatal de servicios sociales que facilite el conocimiento real y efectivo de los sistemas públicos de servicios sociales, de cara a lograr evaluar, basándose en evidencias, el despliegue, la eficacia y la eficiencia de estos servicios, una adecuada planificación de los recursos y la adaptación de los mismos a las necesidades cambiantes de la sociedad. Mejoras en la comunicación, el intercambio de información entre los sistemas públicos de Servicios Sociales y su interconexión con otros sistemas protección social (sanidad, seguridad social, educación...). Recursos adecuados para la sostenibilidad del sistema y la mejora de la calidad de vida de las personas más vulnerables. Refuerzo y adaptación de la capacidad de estos sistemas para hacer frente a las consecuencias del cambio climático.
	3.3.2	<p>Impulso del sistema público universal de atención a la dependencia, a partir de mecanismos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción de la autonomía personal y la vida independiente, y la promoción del empleo digno y el emprendimiento cuando sea posible, mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad. Desarrollo de servicios para la transición hacia la vida en comunidad y condiciones habilitadoras para la desinstitucionalización en línea con la Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de Desinstitucionalización (2024-2030) Desarrollo del sistema nacional de prevención y atención a las situaciones de dependencia en coordinación con los sistemas públicos de Servicios Sociales: Mejora del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y su coordinación con el Sistema de Información Estatal de Servicios Sociales.
	3.3.3	<p>Adecuación del sistema de atención a la dependencia (SAAD) al envejecimiento, la discapacidad y la despoblación a través de mecanismos como:</p>

Objetivos estratégicos			Líneas de actuación
			<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de la variable de desarrollo demográfico: la revisión del SAAD y su sostenibilidad y calidad se hará teniendo en cuenta el proceso de envejecimiento demográfico. • Desarrollo del alto potencial de envejecimiento activo, impulsando planes o estrategias contra la soledad no deseada y favoreciendo el buen trato a las personas mayores. • Fomento de la innovación y mejora de la calidad de los recursos dirigidos a las personas en situación de dependencia a través de la red de centros del IMSERSO. • Fomento de la formación en eficiencia energética.
		3.3.4	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción ante las instituciones de la UE del aumento de la dotación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), de tal forma que permita incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención de sus beneficiarios/as, así como de los cambios normativos y procedimentales que hagan posible una gestión más ágil de los programas financiados con este fondo.

RETO 4. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED

Objetivos estratégicos			Líneas de actuación
4.1.	MEJORAR LA ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS	4.1.1	Análisis permanente del sistema de prestaciones, incluyendo las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, para mejorar su ordenación, la adecuación de su cobertura y el acceso a las mismas; aplicando las nuevas tecnologías (p. ej. inteligencia artificial), la interoperabilidad entre sistemas y la atención personalizada que requieren las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
		4.1.2	<p>Mejora de la coordinación entre servicios públicos relacionados con la inclusión social, a través de, entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>Desarrollo de la acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios (p. ej. Educación, Sanidad, Vivienda, Justicia...) que contribuyan a la inclusión social, fomentando la activación de los grupos más vulnerables, que precisan de más apoyos.</p> <p>Impulso de programas que den nuevas respuestas a las necesidades emergentes, mediante el trabajo conjunto en diferentes ámbitos (p. ej. servicios sociales y transición ecológica).</p> <p>Interrelación con servicios de protección animal en situaciones donde la persona o familia vulnerable esté acompañada por estos.</p>
4.2.	FOMENTAR LA COOPERACIÓN TERRITORIAL	4.2.1	<p>Impulso de la cooperación territorial, teniendo en cuenta que la pobreza y la exclusión territorial ha de abordarse de manera integral e integrada, a través de:</p> <p>Consenso de las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.</p> <p>Desarrollo de sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo.</p> <p>Fomento de la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas, teniendo en cuenta la dificultad de acceso a los servicios específicos en el ámbito rural.</p> <p>Aplicación de la Agenda Urbana Española y sus Planes de Acción Local</p> <p>Promoción del enfoque comunitario en el abordaje de procesos de inclusión social, a través de actuaciones e intervenciones socio comunitarias dirigidas a aumentar la participación social y la convivencia.</p>
4.3.	REFORZAR LA COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA	4.3.1	<p>Impulso a la participación activa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social en el diseño a nivel europeo de políticas con impacto en la lucha contra a la pobreza y la exclusión social: nuevo Plan de Acción sobre la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales, la Estrategia de la UE contra la pobreza, la Agenda Urbana Europea, la Garantía Juvenil e Infantil, la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Pacto Verde Europeo, los Planes Sociales</p>

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
			para el Clima o la Agenda Europea de Capacidades, entre otros.
		4.3.2	Implementación de las recomendaciones del Semestre Europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión social, así como del resto de políticas impulsadas desde la UE, reforzando la coordinación en este proceso de implementación entre las diferentes administraciones públicas.
		4.3.3	Mejora de la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, especialmente en relación con la pobreza infantil.
4.4.	INCENTIVAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES	4.4.1	Fomento de la participación de las personas en el diseño y evaluación de las políticas públicas, prestando especial atención a los siguientes grupos de población: Los NNA y las personas jóvenes, de manera que puedan participar en el diseño de las políticas públicas, especialmente aquellas que les afectan directamente. Las personas expertas por experiencia propia, es decir, aquellas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión (personas sin hogar, población gitana, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental y adicciones, víctimas de discriminación, entre otras), logrando incorporar sus perspectivas, necesidades y valoración sobre el impacto de las políticas aplicadas.
		4.4.2	Impulso de la colaboración con las entidades del Tercer Sector de Acción Social: Apoyo técnico y financiero al Tercer Sector en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables. Fomento de la participación del Tercer Sector en la concepción, desarrollo y seguimiento de las políticas públicas a nivel nacional y autonómico. Refuerzo de la participación del Tercer Sector en el proceso normativo y de elaboración de estrategias y ejecución de fondos de la UE (p. ej. Estrategia Europea contra la pobreza, Reglamentos del FSE+, etc.).
		4.4.3	Profundización en el diálogo y la participación de otros agentes, tales como: Entidades sociales. Investigadores/as y expertos/as.

Objetivos estratégicos		Líneas de actuación	
			<p>Interlocutores sociales. Representantes parlamentarios y partidos políticos. Universidades y Centros de Investigación. Colegios Profesionales. Comunidad educativa, sanitaria, etc. Agrupaciones territoriales, vecinales... Asociaciones u organizaciones de expertos/as.</p>
		4.4.4	<p>Impulso del voluntariado fortaleciendo la relación con las Entidades del Tercer Sector, contribuyendo a la sostenibilidad de los programas y acciones en las que participa y diseñando acciones que contribuyan a la concienciación y sensibilización de la sociedad. Promoción de proyectos de voluntariado intergeneracional.</p>
4.5.	<p>AMPLIAR LA INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN SOCIAL Y LA TRANSPARENCIA</p>	4.5.1	<p>Avance en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales, así como en la evaluación de la eficacia del sistema a la hora de dar respuesta a las mismas, a partir de herramientas y mecanismos como los siguientes: Instrumentos de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre diversos ámbitos, como p. ej. las políticas de empleo y las políticas sociales. Herramientas para el fomento del aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento, incluyendo estudios e investigaciones, espacios de debate o repositorios unificados de información. Impulso de investigaciones que permitan detectar y contrarrestar eficazmente las narrativas de odio dirigidas hacia las personas en exclusión social mediante actuaciones de sensibilización y concienciación social transversales. Planes de evaluación de las Estrategias y otros instrumentos de planificación, que incluyan actividades o evaluaciones específicas en relación con el diseño, la implementación y los resultados de cada medida y de la misma en su conjunto.</p>

5. Gobernanza

5.1. Planes Operativos de Ejecución y Seguimiento de la Estrategia

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 pretende marcar las líneas de actuación generales que precisan de una planificación operativa en la que se concreten dichas directrices.

Por esta razón, y con el objeto de desplegar la Estrategia, se contempla la realización de Planes Operativos de ejecución y seguimiento anuales, liderados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, en los que se definirán los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas, con su correspondiente asignación presupuestaria.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- Actualización con la evolución de los principales indicadores de resultado e impacto, que permitan determinar la efectividad de las medidas implantadas.

De esta forma, la planificación operativa permitirá articular la implementación de la Estrategia plasmándola en medidas concretas y adaptándola a las circunstancias del momento.

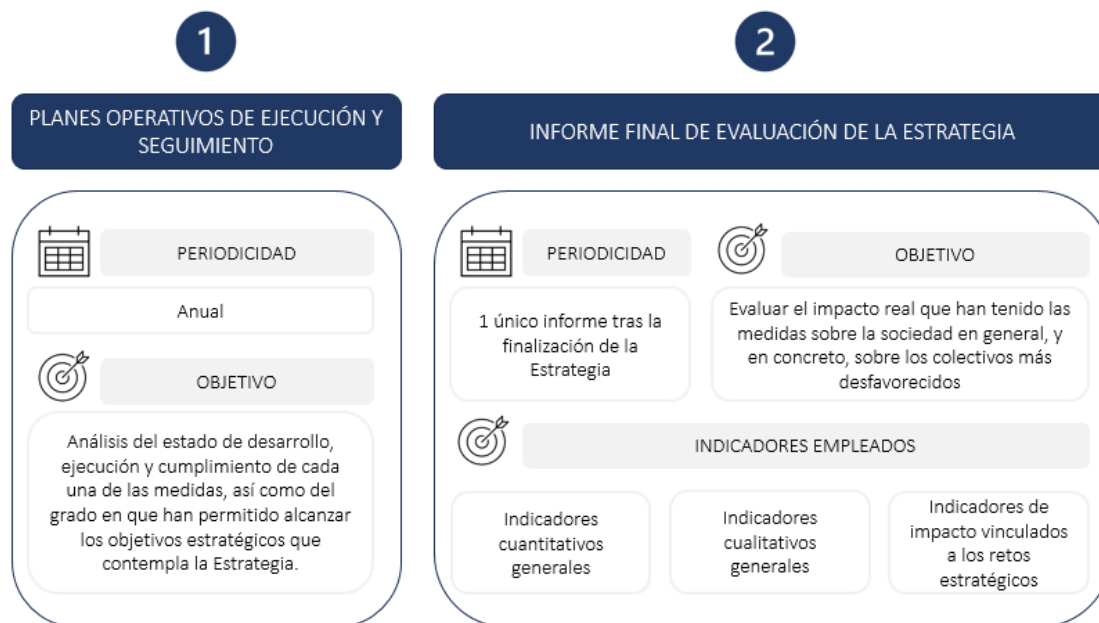
Si bien tanto la planificación como el seguimiento serán liderados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, al igual que con el diseño de la Estrategia, se abrirá un proceso de consulta y participación a los distintos agentes implicados, de acuerdo a la gobernanza definida en la Estrategia. En concreto, se cuenta con la participación y colaboración de:



En cualquier caso, el desarrollo de la Estrategia a través de planes operativos se realizará dentro de las disponibilidades presupuestarias anuales existentes, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno, y que tendrán carácter potestativo en el caso de las actuaciones cuyas competencias dependan de las comunidades autónomas.

5.2. Sistema de evaluación de la Estrategia

Se prevé una evaluación final de la Estrategia 2024-2030 al término de su vigencia en el primer trimestre de 2031, sin perjuicio de que, durante el segundo semestre de 2030 comience a prepararse una nueva estrategia o plan nacional para los años siguientes. En la evaluación se tendrá en cuenta el diagnóstico de partida, las actuaciones desarrolladas y el impacto asociado a su implementación.



La evaluación sobre el estado de desarrollo y ejecución de las medidas se llevará a cabo anualmente a través de los **Planes Operativos de Ejecución y Seguimiento**, descritos en el apartado anterior.

En el año 2028 se realizará un **Informe de evaluación intermedio** para determinar el impacto de las medidas desplegadas en el periodo 2024-2027 sobre los indicadores cuantitativos y cualitativos que se presentan a continuación.

Asimismo, al término de la Estrategia, se realizará un **Informe de Evaluación final**, además de recoger el estado de ejecución de las medidas que contempla la presente Estrategia, presentará una evaluación del impacto generado, medido a través de indicadores cuantitativos y cualitativos generales, los cuales se presentan a continuación:

INDICADORES CUANTITATIVOS

INDICADORES GENERALES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN Y DE DESIGUALDAD

- Indicador AROPE y por componentes: riesgo de pobreza monetaria con umbrales del 60 y 40% de la mediana; privación material y social severa; baja intensidad laboral
- Tasa de riesgo de pobreza antes y después de transferencias sociales
- Tasa de riesgo pobreza anclada
- Tasa de riesgo de pobreza persistente
- Índice GINI
- Índice s20/s80
- Los indicadores cuantitativos diseñados en el futuro marco frente a la pobreza energética, con arreglo a la normativa y la metodología que se determine según el mejor conocimiento disponible.

INDICADORES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- Tasa de adultos en formación.
- Tasa de nivel de estudios en la edad adulta.
- Tasa de abandono temprano de la educación y formación.⁷
- Tasa de escolarización en Educación Infantil.⁸
- Tasa de participación en la educación y cuidados de la primera infancia.⁹

⁷ El objetivo para 2030 del Marco Estratégico Europeo de Educación es su reducción al 9%.

⁸ El objetivo para 2030 del Marco Estratégico Europeo de Educación es que al menos el 96 % de los niños con edades comprendidas entre los 3 años y la edad de escolarización obligatoria deben participar en la educación infantil y atención a la infancia”. El mismo objetivo figura en la Recomendación del Consejo de 8 de diciembre de 2022 relativa a la educación y los cuidados de la primera infancia: los objetivos de Barcelona para 2030.

⁹ La Recomendación del Consejo sobre cuidados de la primera infancia establece como objetivo aplicable a España: “de aquí a 2030, al menos el 45 % de los niños menores de tres años participen en la educación y cuidados de la primera infancia según los datos de EU SILC”.

- Tasa de alumnos con bajo rendimiento en competencias digitales.¹⁰
- Habilidades digitales en el uso de Internet en los últimos 3 meses.
- Tasa de personas jóvenes que ni estudian ni trabajan

INDICADORES DE EMPLEO

- Tasa de empleo
- Tasa de temporalidad en el empleo
- Tasa de parcialidad en el empleo
- Tasa de desempleo, desagregada por desempleo general y desempleo de larga duración
- Tasa de asalarización y de trabajo autónomo
- Número de hogares sin ingresos
- Brecha de género en el empleo

INDICADORES DE VIVIENDA

- Tasa de chabolismo
- Número de ejecuciones hipotecarias.
- Sobrecargo de costes de la vivienda.
- Vivienda social
- Tasa de hogares que no pueden permitir mantener una temperatura adecuada en el hogar.
- Personas sin hogar según las encuestas de centros y de personas del INE y recuentos nocturnos.
- Índice de Precios de Vivienda (IPV)

INDICADORES DE SALUD, DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD

¹⁰ El objetivo para 2030 del Marco Estratégico Europeo de Educación es su reducción al 15%.

- Tasa de personas que perciben su estado de salud como buena o muy buena en España en los últimos 12 meses.
- Personas con problemas de salud mental
- Tasa de dependencia
- Personas que reciben prestación económica ligada a la dependencia
- Personas que reciben servicios de dependencia.
- Tasa de discapacidad
- Empleo de las personas con discapacidad
- Morbilidad hospitalaria
- Defunciones según la causa de muerte
- Tasa de obesidad

Todos estos indicadores se examinarán siempre que sea posible:

- Por sexo
- Por grupos de edad, que distingan, entre otros grupos, a población infantil (menor de 18 años) y población joven (entre 18 y 29 años).
- Por composición del hogar
- Por nacionalidad o país de nacimiento
- Por grado de urbanización
- Por nivel educativo.
- Por nivel de empleo.
- Por régimen de tenencia en la vivienda.
- Por discapacidad

INDICADORES CUALITATIVOS GENERALES

Medirán los progresos relacionados con las políticas de inclusión, y se definirán a partir de los cambios cualitativos esperados con la implantación de la Estrategia y contando con la participación de los actores implicados en ella. Se prevé la realización de:

- Entrevistas
- Seminarios
- Grupos de discusión sobre los logros y limitaciones en la implementación de la Estrategia

Se contará con la colaboración de los principales actores en este ámbito, incluyendo responsables de diferentes niveles administrativos y de las organizaciones sociales que trabajan sobre el terreno en la prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión.

Para elaborar la evaluación final se tendrá en cuenta la siguiente información:



Fuentes oficiales de información estadística



Evolución del gasto según datos oficiales, siempre en relación al número de personas y/o hogares en riesgo de pobreza y de beneficiarios



Sistema de discusión y consulta con los actores clave.

El informe de evaluación final se presentará a:

- La Comisión Interministerial de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social
- La Comisión del Diálogo Civil
- Comisiones de seguimiento específicas de políticas vinculadas.
- El Grupo de Inclusión Social, Empleo y Rural del Consejo Estatal de ONG
- La Red de Inclusión Social (RIS)
- La Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Plataforma del Tercer Sector
- El Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
- El Consejo de Infancia
- El Consejo de la Juventud
- El Consejo Nacional de la Discapacidad

- El Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- Personas expertas por experiencia (afectadas por la pobreza y la exclusión)
- Otros agentes relacionados con la elaboración y desarrollo de la Estrategia (interlocutores sociales, empresas, investigadores y expertos/as, etc.)

6. Anexos

Anexo 1. Fuentes de información e indicadores

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) es una encuesta anual que se realiza de la misma manera en todos los países de la Unión Europea. En España la realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT).

Objetivos

Su objetivo principal es disponer de una **fuentes de referencia sobre estadísticas comparativas de la distribución de ingresos y la exclusión social en el ámbito europeo**. Esto permite hacer comparaciones entre países y obtener una imagen general de las condiciones de vida en Europa. Se recoge información sobre pobreza, privación de bienes y servicios, protección social mínima e igualdad de trato; preocupaciones esenciales en el marco de la dimensión social dentro de la Unión Europea (UE). Permite, por tanto, la obtención de indicadores sociales que pueden ayudar a los responsables políticos europeos a seguir la evolución en determinados campos de interés.

La ECV proporciona información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España. Se recogen los ingresos del año natural anterior a la entrevista. Además, se recogen otras muchas preguntas sobre condiciones de vida que se refieren al momento de la entrevista. Por tanto, otro objetivo igualmente relevante es obtener información que permita **analizar y realizar comparaciones socioeconómicas de los hogares españoles** que a su vez el **diseño e implementación de políticas públicas**.

Metodología y ámbito de investigación:

Para hacer este estudio se realizan encuestas a hogares, estando la muestra efectiva conformada por unas 60.000 personas. Se trata de una encuesta panel en la que las personas colaboran durante cuatro años seguidos. La información se recoge principalmente mediante entrevistas personales y los datos sobre los ingresos del hogar se construyen combinando la información de las entrevistas con los registros administrativos.

La **población objetivo** son las personas residentes en España miembros de hogares privados que residen en viviendas familiares principales, así como dichos hogares. Aunque todas las personas forman parte de la población objetivo no todas las personas son investigadas exhaustivamente, sólo los que tengan 16 o más a 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista. No se incluyen las personas que viven en hogares colectivos.

El **ámbito geográfico** de la investigación lo constituye todo el territorio español. Se publican resultados tanto para el total nacional como a nivel de comunidad autónoma.

La estadística se lleva a cabo con **carácter anual**. Existen resultados disponibles desde el año 2004. Durante el periodo 1994-2001 se realizó el Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE), de características y objetivos similares.

Los **periodos de referencia** para los que se recogen las distintas características investigadas son diferentes para las diversas secciones de los cuestionarios. Se distinguen los siguientes periodos de referencia:

- a) El **momento actual**, término que se utiliza fundamentalmente en preguntas relacionadas con la actividad.
- b) El **año natural anterior a la realización de la encuesta**, periodo al que van referidas algunas preguntas del cuestionario de hogar y del cuestionario individual, relacionadas con las rentas percibidas el último año. Éste es el denominado período de referencia de los ingresos.
- c) El **periodo biográfico** de la persona, ya que en la encuesta se recoge información biográfica, por lo que el periodo temporal será diferente para cada persona.
- d) En algunas preguntas aisladas se recoge información referida a otros momentos del tiempo, como por ejemplo el periodo de los últimos doce meses, las últimas cuatro semanas, etc.

EU-SILC

Las estadísticas de la UE sobre ingresos y condiciones de vida (EU-SILC) tienen como objetivo recopilar datos comparables y actualizados sobre ingresos, pobreza, exclusión social y condiciones de vida, tanto de forma transversal como longitudinal.

EU-SILC es una recolección de datos a nivel de hogares e individuos armonizada, ya que está regulada. Alrededor del 90% de la recolección de datos está compuesta por variables anuales. El resto son módulos que se recogen cada tres o seis años o módulos ad-hoc que responden a necesidades políticas. Los datos sobre individuos y hogares son enviados a Eurostat por los países participantes, respetando los plazos legales y las directrices y procedimientos acordados.

EU-SILC proporciona dos tipos de datos:

Datos transversales en un momento determinado o un período concreto con variables sobre ingresos, pobreza, exclusión social y otras condiciones de vida.

Datos longitudinales sobre cambios a nivel individual a lo largo del tiempo, observados periódicamente en un período de 4 años.

La información sobre exclusión social y condiciones de vivienda se recoge principalmente a nivel de hogar. Los datos sobre trabajo, educación y salud se obtienen de individuos de 16 años o más. Las variables de ingresos, a nivel de componentes detallados, también se recogen principalmente de individuos.

La Encuesta de población activa (EPA)

La **Encuesta de población activa (EPA)** se realiza desde 1964, siendo la metodología vigente en la actualidad la de 2005.

Se trata de una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, cuya finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

La muestra inicial es de unas 55.000 familias al trimestre que equivalen aproximadamente a 130.000 personas.

- **Tipo de encuesta:** continua de periodicidad trimestral
- **Ámbito poblacional:** población que reside en viviendas familiares
- **Ámbito geográfico:** todo el territorio nacional
- **Período de referencia de los resultados:** el trimestre
- **Período de referencia de la información:** la semana anterior a la entrevista
- **Tamaño muestral:** en 2021 el número de secciones censales es de 3.822 e irá aumentando paulatinamente hasta llegar a 5.298 en 2024. El número de viviendas es de alrededor de 55.000 y el de personas de 130.000
- **Tipo de muestreo:** bietápico con estratificación en las unidades de primera etapa. Las unidades de primera etapa son las secciones censales y las de segunda etapa son las viviendas familiares habitadas
- **Método de recogida:** entrevista personal y telefónica

Active Labour Force (ALF)

La población activa, o población actualmente activa, comprende a todas las personas que cumplen los requisitos para ser incluidas entre los empleados (empleados civiles más las fuerzas armadas) o las personas desempleadas.

Los empleados se definen como aquellos que trabajan por un salario o beneficio durante al menos una hora a la semana, o que tienen un trabajo, pero están temporalmente ausentes del trabajo debido a enfermedad, licencia o huelga. Las fuerzas armadas incluyen al personal del territorio metropolitano extraído de la fuerza laboral total disponible que sirvió en las fuerzas armadas durante el período considerado, ya sea estacionado en el territorio metropolitano o en otro lugar.

Las personas desempleadas se definen como personas sin trabajo pero que buscan empleo activamente y actualmente están disponibles para comenzar a trabajar. Este indicador está ajustado estacionalmente y se mide en personas.

La Labour Force Survey (LFS)

Esta colección incluye datos derivados de las encuestas nacionales de población activa (EPA). Las encuestas de población activa son una de las principales encuestas nacionales de hogares que realizan los países. Están diseñadas con el objetivo de producir estadísticas nacionales oficiales sobre la población activa, el empleo y el desempleo para fines de seguimiento y planificación. Las EPA son la principal fuente de indicadores principales del mercado laboral para el seguimiento a corto plazo, así como de información más estructural sobre el número y las características de los empleados, sus empleos y condiciones laborales, las actividades de búsqueda de empleo de las personas desempleadas, etc. Son una fuente única de datos sobre el empleo informal y están cada vez más diseñadas para producir estadísticas sobre formas de trabajo no remunerado y otros temas relacionados a través de módulos complementarios.

A nivel internacional, las Encuestas de la EPA sirven como fuente principal para el seguimiento de los compromisos globales en el mundo del trabajo, incluidos los Objetivos 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 5 (Igualdad de género) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las encuestas de la EPA suelen realizarse de forma continua o subanual para respaldar el seguimiento a corto plazo de los mercados laborales y la economía. Cuando esto no es posible, las encuestas pueden realizarse de forma anual o con menor frecuencia. No obstante, los datos de las encuestas de la EPA suelen ofrecer una imagen instantánea del mercado laboral en un momento determinado o durante un período determinado.

Para respaldar el seguimiento y la planificación a nivel nacional y subnacional, las encuestas de población activa suelen requerir muestras grandes con diseños de

muestreo complejos. Por lo tanto, el análisis de los datos de las encuestas de población activa generalmente requiere el uso de ponderaciones y la evaluación de los errores de muestreo asociados.

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) permite conocer el gasto en consumo de los hogares residentes en España, así como la distribución del mismo entre las diferentes parcelas de consumo.

La EPF, que tiene periodicidad anual y que incluye a cerca de 24.000 viviendas en su muestra, ofrece la información imprescindible para las estimaciones sobre el gasto en consumo de los hogares de la Contabilidad Nacional y para la actualización de ponderaciones del Índice de Precios de Consumo (IPC).

Los gastos de consumo que se registran en la EPF se refieren tanto al flujo monetario que destina el hogar al pago de determinados bienes y servicios de consumo final, como al valor de determinados consumos no monetarios efectuados por los hogares. Entre éstos últimos cabe señalar los alquileres imputados (es decir, el alquiler estimado de la vivienda en la que reside el hogar cuando es propietario de la misma o la tiene cedida), el salario en especie, las comidas gratuitas o bonificadas efectuadas en el lugar de trabajo o los consumos procedentes de la producción para consumo final propio (huerto, explotación agrícola, fábrica, taller o el comercio propio).

La EPF obtiene su información mediante entrevista personal a cerca de 24.000 hogares seleccionados aleatoriamente, que colaboran durante dos semanas consecutivas en cada uno de los dos años que permanecen en la muestra.

- **Tipo de encuesta:** Anual
- **Ámbito poblacional:** Hogares privados
- **Ámbito geográfico:** Territorio español
- **Período de referencia de los resultados:** Año natural
- **Período de referencia de la información:** Varía según el tipo de gasto (ver metodología)
- **Tamaño muestral:** 24.000 hogares (aprox.)
- **Tipo de muestreo:** Bietápico con estratificación de las unidades de primera etapa
- **Método de recogida:** Mixta con anotación directa del hogar y entrevistas con el hogar

La Encuesta Nacional de Salud (ENSE), actualmente Encuesta de Salud de España

La Encuesta Nacional de Salud (ENSE) ha sido una investigación dirigida a la población que reside en viviendas familiares cuya finalidad principal es obtener datos sobre el estado de salud y los factores determinantes del mismo desde la perspectiva de los ciudadanos. En la encuesta realizada durante 2016-2017 se investigaron aproximadamente 37.500 viviendas distribuidas en 2.500 secciones censales.

Desde 2023, es denominada Encuesta de Salud de España. Esta es el resultado de la integración de la Encuesta Nacional de Salud (ENSE) y la Encuesta Europea de Salud de España en una única operación estadística.

La Encuesta de Salud de España (ESdE) es una operación estadística periódica contemplada en el Plan Estadístico Nacional y que el Ministerio de Sanidad y el Instituto Nacional de Estadística llevan a cabo de manera conjunta.

- **Tipo de encuesta:** continua de periodicidad quinquenal.
- **Ámbito poblacional:** personas que viven en viviendas familiares.
- **Ámbito geográfico:** todo el territorio nacional.
- **Período de referencia de los resultados:** 2017.
- **Período de referencia de la información:** últimos 12 meses/4 semanas/2 semanas anteriores a la entrevista, según cada variable.
- **Tamaño muestral:** 37.500 viviendas distribuidas en 2.500 secciones censales
- **Tipo de muestreo:** muestreo trietápico estratificado.
- **Método de recogida:** entrevista personal asistida por ordenador

El Índice de Precios de Vivienda (IPV)

El **Índice de Precios de Vivienda (IPV)** tiene como objetivo la medición de la evolución de los precios de compraventa de las viviendas de precio libre, tanto nuevas como de segunda mano, a lo largo del tiempo.

La fuente de información utilizada procede de las bases de datos sobre viviendas escrituradas que proporciona el Consejo General del Notariado, de donde se obtienen los precios de transacción de las viviendas, así como las ponderaciones que se asignan a cada conjunto de viviendas con características comunes. La muestra utilizada para esta estadística comprende todas las viviendas escrituradas en el trimestre de referencia.

El proceso de diseño y desarrollo del IPV se ha realizado de forma simultánea con el del HPI, indicador de vivienda armonizado de la Unión Europea, coordinado por la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat).

El IPV y el HPI se diferencian en dos aspectos técnicos: por un lado, el periodo de referencia de las ponderaciones es el año previo al corriente, en el caso del HPI, mientras que el IPV utiliza los dos años anteriores para su cálculo. Por otro, el HPI incorpora el IVA en el precio de la vivienda nueva y el IPV no lo incluye.

- **Tipo de encuesta:** continua de periodicidad trimestral.
- **Período base:** 2015.
- **Periodo de referencia de las ponderaciones:** dos años naturales anteriores al corriente.
- **Número de observaciones:** más del 95% de las compraventas de viviendas realizadas en el trimestre.
- **Clasificación funcional:** Vivienda nueva y de segunda mano.
- **Método general de cálculo:** Laspeyres encadenado.
- **Método de recogida:** registros administrativos.

Los Censos de Población y Viviendas

A partir de la publicación de los Censos de Población y Viviendas 2021, se produce un cambio de paradigma en las estadísticas demográficas, puesto que la metodología empleada en el censo de 2021, basada por primera vez en la explotación de registros administrativos, permite reproducir cada año el proceso para obtener la información censal.

Así el censo deja de ser una publicación decenal, como ha venido ocurriendo ininterrumpidamente desde 1857, basada en la información recopilada mediante entrevistas a los hogares, y se inaugura un nuevo sistema censal basado en fuentes administrativas que permite disponer de censos de población cada año y de censos de viviendas, previsiblemente, cada tres o cuatro años.

La operación "Censo de población" se publica a finales de cada año y ofrece información muy detallada en el territorio, hasta nivel de sección censal, de las principales características demográficas de la población residente a 1 de enero de ese mismo año. Posteriormente, en el segundo trimestre del año siguiente, se incorpora el resto de información censal (educativa, laboral, migratoria...).

- **Tipo de operación:** estadística basada en datos administrativos

- **Ámbito poblacional:** personas que residen habitualmente en España.
- **Ámbito geográfico:** territorio nacional, desagregado territorialmente hasta sección censal.
- **Período de referencia de los resultados:** 1 de enero de cada año.
- **Frecuencia de la difusión:** anual.

La Encuesta sobre las personas sin hogar

La **Encuesta sobre las personas sin hogar** tiene como objetivo conocer el perfil sociodemográfico, las condiciones de vida y las dificultades de acceso al alojamiento de las personas sin hogar. Para este colectivo se investigan las características sociodemográficas (sexo, edad, tiempo de residencia en España, nacionalidad, empadronamiento), el alojamiento (frecuentación, tipología, características, antecedentes y búsqueda), la relación con la actividad, la situación económica, la formación, la salud, los vínculos y antecedentes familiares, la utilización de los servicios sociales y la relación con la justicia.

Se realiza en colaboración con el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) en el ámbito de la comunidad autónoma del País Vasco.

- **Tipo de encuesta:** Sin periodicidad fija
- **Ámbito poblacional:** Personas sin hogar, de 18 ó más años, que acuden a los centros que ofrecen servicios de alojamiento y/o restauración ubicados en los municipios mayores de 20.000 habitantes.
- **Ámbito territorial:** Municipios mayores de 20.000 habitantes en toda España.
- **Período de referencia de los resultados:** De febrero a marzo de 2022.
- **Período de referencia de la información:** Varía según la naturaleza de las variables que se quieren investigar.
- **Tamaño de la muestra:** aproximadamente 3.500 servicios.
- **Tipo de muestreo:** Se ha utilizado un muestreo en 2 etapas, estratificado en la primera. Las unidades de primera etapa son los centros ubicados en municipios mayores de 20.000 habitantes que prestan sus servicios a la población objeto de estudio. Los centros se han estratificado según un doble criterio: tipo de servicio que prestan y número de servicios. Las unidades de segunda etapa son los servicios prestados por los centros.

- **Método de recogida:** Entrevista personal asistida por ordenador (CAPI) y, excepcionalmente, a través de teléfono (CATI) o internet (CAWI) para el colectivo de mujeres víctimas de violencia.

La Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar

Se realiza desde el año 2003 por el Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) en el ámbito de la comunidad autónoma de País Vasco.

Su principal objetivo es el estudio de diferentes características de los centros de atención a las personas sin hogar (más de 900 centros), tanto de tipo general como pueden ser las prestaciones ofrecidas, la población atendida y su orientación, como otras características relacionadas con aspectos económicos y de funcionamiento, como las fuentes de financiación, los recursos humanos y financieros, los períodos de actividad habitual, así como la capacidad y ocupación.

La información se recoge mediante un cuestionario web a través de internet (sistema IRIA) con apoyo telefónico. Es una operación Bienal a Centros de atención a las personas sin hogar que ofrecen servicios de alojamiento, restauración y/o intervención en calle en todo el territorio nacional. El periodo de referencia de los resultados es el año natural. La información sobre capacidad y ocupación va referida a 15 de junio y a 15 de diciembre. Los recursos humanos van referidos a 15 de diciembre.

El Periodo de referencia de la información es el año anterior a la entrevista

Investigación a través de Recuentos Nocturnos de Personas sin Hogar. Es una investigación basada en la recogida de información sobre el terreno, que se desarrolla en una noche determinada y detecta, a menudo con la ayuda de voluntariado, a personas en situación de exclusión residencial en espacios públicos y, en su caso, en servicios con alojamiento.

Los recuentos observacionales en sentido estricto se centran en las personas sin hogar que duermen al raso, en la calle; por lo tanto, se desarrollan habitualmente durante unas pocas horas en una noche dada y en el espacio público urbano, evitándose, en ocasiones, determinados espacios cerrados o no seguros (viviendas ocupadas, edificios en construcción, chabolas, campamentos)

Los recuentos también pueden desarrollarse en el interior de servicios con alojamiento a los que pueden acudir algunas personas, en cuyo caso es probable que la recogida de datos se prolongue varios días y que corra a cargo exclusivamente de las personas responsables de tales centros y servicios.

La Encuesta de morbilidad hospitalaria

La **Encuesta de morbilidad hospitalaria** es una operación estadística de periodicidad anual que se realiza desde 1977.

Ofrece información sobre las altas hospitalarias con internamiento en función del diagnóstico principal asociado al alta. Tiene como principal objetivo conocer las características demográfico-sanitarias de los enfermos que hayan ingresado en un centro hospitalario, así como disponer de información a nivel nacional, de comunidad autónoma y de provincia, sobre la frecuencia y utilización de los recursos hospitalarios en el año de referencia.

- **Tipo de encuesta:** encuesta continua de periodicidad anual.
- **Ámbito poblacional:** altas hospitalarias que se producen en el territorio nacional.
- **Ámbito geográfico:** todo el territorio nacional.
- **Período de referencia de los resultados:** el año natural.
- **Período de referencia de la información:** fecha en la que se produce el alta hospitalaria.
- **Método de recogida:** transcripción de documento administrativo.

La Estadística de defunciones según la causa de muerte

La **Estadística de defunciones según la causa de muerte** constituye una de las fuentes de información más importantes en el campo de la Sanidad. Se realiza siguiendo los criterios establecidos por la OMS en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), que recoge más de 12.000 enfermedades.

Los datos sobre causas de muerte se obtienen a través de tres cuestionarios: Certificado Médico de Defunción/Boletín Estadístico de Defunción, Boletín Estadístico de Defunción Judicial y Boletín Estadístico de Parto, además de la información proporcionada directamente por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Esta estadística proporciona información sobre la mortalidad atendiendo a la causa básica de la defunción, su distribución por sexo, edad, residencia y mes de defunción. También ofrece indicadores que permiten realizar comparaciones geográficas y medir la mortalidad prematura: tasas estandarizadas de mortalidad y años potenciales de vida perdidos. A partir de los datos de 2012, se incorpora la variable nivel educativo a la estadística de defunciones.

Por primera vez, en la publicación de las defunciones de 2016 se presentan tablas que interrelacionan las causas múltiples y la causa básica.

- **Tipo de operación:** estadística continua de periodicidad anual.

- **Ámbito poblacional:** defunciones que se producen en el territorio nacional.
- **Ámbito geográfico:** todo el territorio nacional.
- **Período de referencia de los resultados:** el año natural.
- **Período de referencia de la información:** fecha en la que se produce la defunción.
- **Método de recogida:** formulario estadístico con base en un acto administrativo.

Anexo 2. Financiación de la Estrategia

Las líneas de actuación de la Estrategia se concretarán, durante cada año de su vigencia, en medidas de carácter normativo impulsadas por los ministerios correspondientes, con dotaciones establecidas en los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno.

Con ello se dará cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria aprobados por el Gobierno para el periodo 2025-2027, así como a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y en cuya virtud:

“3. Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

En la medida que sea posible, las medidas derivadas de las líneas de actuación de la Estrategia se nutrirán también de los fondos europeos relacionados con la prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, especialmente el Fondo Social Europeo + y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (palanca VIII, componente 22).

Cada año de vigencia de la Estrategia se redactará un Plan Operativo de ejecución y seguimiento en el que se recogerán todas las medidas derivadas de las líneas de actuación con sus asignaciones económicas, provenientes de los Presupuestos Generales del Estado y de los fondos europeos señalados.

la Estrategia Nacional no contiene estimación presupuestaria porque en sí misma no tendrá impacto económico, puesto que se ejecutará a través a través de las medidas posteriores, con asignación económica, aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, todo ello sin perjuicio de que el desarrollo de la Estrategia Nacional a través estos planes operativos, se realizará dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes cada año, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno.

Anexo 3. Definiciones de la pobreza y exclusión social

La **tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE** (At Risk of Poverty or Social Exclusion) se creó en 2010 a efectos de medir la pobreza relativa en Europa ampliando el concepto de la **tasa de riesgo de pobreza**, que solo contempla los ingresos. Se construye con la unión de la población que se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella población que se encuentra en al menos una de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza
- Carencia material y social severa
- Baja intensidad en el empleo

➤ El riesgo de pobreza.

Una de las cuestiones más importantes es explicar cómo se puede medir la pobreza. Se puede definir la pobreza únicamente refiriéndose a la dimensión monetaria (relacionada con los ingresos de las personas) o a su dimensión material (relacionada con los bienes y servicios que las personas disponen). En términos monetarios, se consideran en **riesgo de pobreza** aquellas personas que viven en hogares donde la renta disponible por unidad de consumo es inferior al 60% de la mediana de la renta nacional. Es un indicador de pobreza relativa y aquellas personas que están por debajo de ese umbral constituyen la **tasa de riesgo de pobreza**. También se puede calcular el porcentaje de personas en hogares con renta por unidad de consumo inferiores al 40% y 25% de la mediana de la renta nacional.

➤ La carencia material y social severa.

Hace referencia a un estado de dificultad económica que se traduce en la incapacidad de acceder a determinados bienes o servicios que se consideran deseables o necesarios para llevar una vida con un nivel de bienestar adecuado. Una persona se encuentra en situación de carencia material y social severa si padece al menos siete de las trece limitaciones que forman la lista.

• A nivel de hogar:

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 800 euros).
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

- **A nivel de persona:**

8. No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
9. No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
10. No puede permitirse reunirse con amigos/as/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
11. No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
12. No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
13. No puede permitirse conexión a internet.

➤ **La baja intensidad en el empleo**

Se refiere a aquellos hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los/las estudiantes de 18 a 24 años, las personas jubiladas o retiradas, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

Tasa de riesgo de pobreza antes y después de transferencias sociales

Para medir la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales, se eliminan de la renta disponible de los hogares todas las transferencias económicas recibidas de las distintas administraciones, excepto las pensiones de jubilación y viudedad que sí se incluyen.

La tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias sociales se obtiene incluyendo todas las transferencias económicas de las administraciones públicas.

La diferencia entre ambas tasas nos informa fundamentalmente de la capacidad de las prestaciones públicas para reducir la pobreza.

La **pobreza anclada** consiste en utilizar, en lugar del umbral de pobreza del año en curso, tomar como referencia un año en concreto (por ejemplo, 2008) para establecer ese umbral (del 60% de la mediana de ingresos) y aplicarla al año en curso. La tasa de pobreza anclada es el porcentaje de personas por debajo de ese umbral. De esta forma sólo se tienen en cuenta las variaciones en el precio de las cosas (IPC).

La **pobreza persistente** es un indicador de vulnerabilidad económica que mide la proporción de personas que se encuentran en situación de pobreza relativa en el año de referencia y, en al menos, dos de los tres años anteriores. El umbral de pobreza utilizado habitualmente es el de pobreza moderada (60% de la mediana).